



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

CARRERA DE ECONOMÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

ECONOMISTA

TEMA

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA LABORAL ECUATORIANA Y SU

INCIDENCIA EN EL EMPLEO EN EL PERÍODO 2013-2018.

TUTOR

ECON. HÓLGER ÁLAVA MARTÍNEZ MSC.

AUTORA

ASTRID JOHANNA FIENCO ZAMORA

GUAYAQUIL, 2020



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO:

Análisis de la política laboral ecuatoriana y su incidencia en el empleo en el período 2013-2018.

AUTOR/ES:

Fienco Zamora Astrid Johanna

REVISORES O TUTORES:

Econ. Hólger Esteban Álava Martínez Msc.

INSTITUCIÓN:

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Grado obtenido:

Economista

FACULTAD:

Ciencias Sociales y Derecho

CARRERA:

ECONOMÍA

FECHA DE PUBLICACIÓN:

2020

N. DE PAGS:

108

ÁREAS TEMÁTICAS:

Ciencias Sociales y del Comportamiento

PALABRAS CLAVE:

Política laboral, empleo, análisis, incidencia, correlación.

RESUMEN:

El presente proyecto de investigación se desarrolló con el objetivo de analizar los efectos de la implementación de las principales reformas en política laboral; tales como: El delito de no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establecida en el año 2014; la eliminación del contrato individual a plazo fijo, que estableció la imposición del contrato indefinido, implementada en 2015; la contratación juvenil y la reducción de la jornada de trabajo en 2016; todas ellas sobre el empleo, considerando la importancia que tienen estas reformas como base para la generación de empleo en el país y consecuente con esto el que la sociedad pueda alcanzar una vida digna; pero también se considera la importancia de establecer que la implementación de las políticas laborales sobre el empleo, dependen también de la situación económica en que se encuentra el país en el periodo determinado; es por ello que a través del método estadístico del coeficiente de correlación de Pearson, se evalúa la relación que tienen las variables económicas tales como el Producto Interno Bruto, el Salario Básico, la Balanza Comercial, los Ingresos Petroleros y la Inflación, con respecto al empleo ecuatoriano. Dentro de los resultados principales

<p>obtenidos, se evidencia que estas políticas laborales activas fueron causantes de diversos resultados en el empleo, destacando que debido a la presencia de desincentivos y rigideces en las políticas, el subempleo fue imponente en este período.</p>		
<p>N. DE REGISTRO (en base de datos):</p>	<p>N. DE CLASIFICACIÓN:</p>	
<p>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</p>		
<p>ADJUNTO PDF:</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>CONTACTO CON AUTOR/ES:</p> <p>Fienco Zamora Astrid Johanna</p>	<p>Teléfono:</p> <p>098-5869040</p>	<p>E-mail:</p> <p>astridfienco@gmail.com</p>
<p>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</p>	<p>Licenciada Patricia Jurado Ávila MSC. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho Teléfono: (04) 2596500 Ext.250 E-mail: pjuradoa@ulvr.edu.ec Econ. Mónica Leoro Llerena MSC. Directora de la Carrera de Economía Teléfono: (04) 2596500 Ext. 226 E-mail: mleorol@ulvr.edu.ec</p>	

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO



Document Information

Analyzed document	TESIS ASTRID FIENCO Z.docx (D72412380)
Submitted	5/23/2020 5:05:00 AM
Submitted by	Holger Alava
Submitter email	halavam@ulvr.edu.ec
Similarity	2%
Analysis address	halavam.ulvr@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	URL: TESIS ANALISIS DEL INCREMENTO DEL DESEMPLEO EN EL ECUADOR, PERIODO 2014-2018.docx Fetched: 10/23/2019 2:45:00 AM		1
SA	URL: Tesis Final Alex Zapata.docx Fetched: 2/26/2018 4:23:00 PM		2
W	URL: https://ciencia.urjc.es/bitstream/handle/10115/14721/Tesis_AGV_redef.pdf?sequence ... Fetched: 5/23/2020 5:06:00 AM		1
W	URL: http://biblio.econ.uba.ar/opac-tmpl/bootstrap/Textocompleto/Teor%C3%ADa%20general% ... Fetched: 5/23/2020 5:06:00 AM		5
W	URL: https://docplayer.es/56360241-Universidad-complutense-de-madrid-tesis-doctoral.html Fetched: 12/9/2019 8:57:38 PM		1
W	URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1604/S33098I59S1_es.pdf Fetched: 5/23/2020 5:06:00 AM		2
W	URL: http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10514/Disertaci%C3%B3n%20Gab ... Fetched: 5/23/2020 5:06:00 AM		1
W	URL: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/41/3/RCE.pdf Fetched: 5/23/2020 5:06:00 AM		1
W	URL: https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/4937/la%20reforma%20de%20las%20 ... Fetched: 5/23/2020 5:06:00 AM		1
W	URL: https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2019/04/Empleo.pdf Fetched: 11/25/2019 8:43:45 PM		1
W	URL: https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/14525.pdf Fetched: 10/3/2019 7:02:38 PM		1
W	URL: https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/lang--es/index.ht ... Fetched: 5/23/2020 5:06:00 AM		2

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación **Análisis de la política laboral ecuatoriana y su incidencia en el empleo en el período 2013-2018**, designado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: **Análisis de la política laboral ecuatoriana y su incidencia en el empleo en el período 2013-2018**, presentado por la estudiante **ASTRID JOHANNA FIENCO ZAMORA** como requisito previo, para optar al Título de **ECONOMISTA**, encontrándose apto para su sustentación.

Firma:



Econ. Hólger Álava Martínez MSC.

C.C. 0912075272

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

La estudiante egresada ASTRID JOHANNA FIENCO ZAMORA, declara bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, **Análisis de la política laboral ecuatoriana y su incidencia en el empleo en el período 2013-2018**, corresponde totalmente a la suscrita y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autora

Firma:



ASTRID JOHANNA FIENCO ZAMORA
C.I. 0951918655

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud infinita principalmente a Dios y la Virgen María, por las inmensurables bendiciones que he recibido a lo largo de mi vida, por llenarme de salud, amor y dicha; por permitirme vivir este momento y alcanzar esta gran meta. Con Dios todo, sin él nada.

Mi agradecimiento especial a mi familia, mi pedacito de cielo en la tierra, por su inmenso amor, perseverancia, constancia, sacrificio, por su apoyo incondicional.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, por ser cuna del saber, siendo parte de mi proceso profesional.

Y un agradecimiento fraterno a mi tutor de tesis y maestro a lo largo de mi carrera, el Economista Hólger Álava, quien con su mano amiga fue guía para concretar esta meta académica.

Astrid Fienco Zamora

DEDICATORIA

Dedico este trabajo con todo el corazón principalmente a Dios y la Virgen María, por su infinita bondad y amor, por permitirme vivir este momento tan importante en mi vida.

Mi dedicatoria especial a mis padres, Johnny y Elizabeth, mi motor y pilar fundamental de vida, quienes con su gran ejemplo, amor, perseverancia y sacrificio me han forjado para ser la persona que hoy en día soy y a seguir adelante siempre, sin darme por vencida.

A mis compañeras de vida, mis hermanas Ginger y Rubí, dos grandes mujeres, amorosas y guerreras, que siempre han estado, están y estarán para mí.

A mi sobrino Axelito por su amor constante.

Eternas gracias a cada uno de ustedes por poner su confianza en mí y por ser mi ayuda idónea para que este gran sueño se convierta en realidad. Los amo, honro y bendigo.

Astrid Fienco Zamora

RESUMEN

El presente proyecto de investigación se desarrolló con el objetivo de analizar los efectos de la implementación de las principales reformas en política laboral; tales como: El delito de no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establecida en el año 2014; la eliminación del contrato individual a plazo fijo, que estableció la imposición del contrato indefinido, implementada en 2015; la contratación juvenil y la reducción de la jornada de trabajo en 2016; todas ellas sobre el empleo, considerando la importancia que tienen estas reformas como base para la generación de empleo en el país y consecuente con esto el que la sociedad pueda alcanzar una vida digna; pero también se considera la importancia de establecer que la implementación de las políticas laborales sobre el empleo, dependen también de la situación económica en que se encuentra el país en el periodo determinado; es por ello que a través del método estadístico del coeficiente de correlación de Pearson, se evalúa la relación que tienen las variables económicas tales como el Producto Interno Bruto, el Salario Básico, la Balanza Comercial, los Ingresos Petroleros y la Inflación, con respecto al empleo ecuatoriano. Dentro de los resultados principales obtenidos, se evidencia que estas políticas laborales activas fueron causantes de diversos resultados en el empleo, destacando que debido a la presencia de desincentivos y rigideces en las políticas, el subempleo fue imponente en este periodo.

PALABRAS CLAVE: Política laboral, empleo, análisis, incidencia, correlación.

ABSTRACT

This research project was developed with the objective of analyzing the effects of the implementation of the main reforms in labor policy; such as: The crime of not affiliation to the Ecuadorian Social Security Institute, established in 2014; the elimination of the individual fixed-term contract, which established the imposition of the indefinite contract, implemented in 2015; youth recruitment and the reduction of working hours in 2016; all of them on employment, considering the importance of these reforms as a basis for generation of employment in the country and consequently that society can achieve a decent life; but it is also considered the importance of establishing that the implementation of labor policies on employment also depend on the economic situation of the country in the given period; that is why, through the statistical method of Pearson's correlation coefficient, evaluates the relationship of economic variables such as Gross Domestic Product, Basic Salary, Trade Balance, Oil Income and Inflation, with respect to the Ecuadorian employment. Among the main results obtained, it is evident that these active labor policies caused various results in employment, emphasizing that due to the presence of disincentives and rigidities in the policies, the underemployment was imposing in this period.

KEY WORDS: Labor policy, employment, analysis, incidence, correlation.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1 Tema	3
1.2 Planteamiento del Problema	3
1.3 Formulación del Problema.....	5
1.4 Sistematización del Problema	5
1.5 Objetivos de la Investigación.....	6
1.5.1 Objetivo General.....	6
1.5.2 Objetivos Específicos.....	6
1.6 Justificación	6
1.7 Delimitación de la Investigación.....	8
1.8 Hipótesis de la Investigación	9
1.9 Línea de Investigación Institucional/Facultad	9
CAPÍTULO II.....	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1. Marco Teórico.....	10
2.1.1 Estado de Arte	10
2.1.2 Marco Teórico Referencial.....	13
2.1.2.1 Teoría Keynesiana de la Ocupación.	13
2.1.2.2 Mercado de Trabajo de Keynes.....	15
2.1.2.3 Demanda Laboral Keynesiana o Principio de la Demanda efectiva. ..	18
2.1.2.4 Oferta Laboral Keynesiana	19
2.1.2.5 Equilibrio en el mercado de trabajo Keynesiano.....	20
2.1.2.6 Resumen de la Teoría General del Empleo en el Keynesianismo.....	21
2.2. Marco Conceptual	22
2.2.1 El Estado y las Políticas Públicas	22
2.2.2 El Estado de Bienestar	24
2.2.3 Política Nacional de Empleo	25

2.2.4	Política activa de empleo	26
2.2.5	Política pasiva de empleo	26
2.2.6	Salario Básico	27
2.2.7	Empleo en concordancia con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)	28
2.2.8	Población Económicamente Activa (PEA)	30
2.2.9	Población con empleo	30
2.2.10	Empleo adecuado/pleno	30
2.2.11	Subempleo	30
2.2.12	Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo	30
2.2.13	Subempleo por insuficiencia de ingresos	31
2.2.14	Otro empleo no pleno	31
2.2.15	Empleo no remunerado	31
2.2.16	Correlación de Kearl Pearson	31
2.2.17	Producto Interno Bruto	32
2.2.18	Salario Básico	32
2.2.19	Balanza Comercial	32
2.2.20	Ingresos Petroleros	33
2.2.21	Inflación	33
2.3.	Marco Legal	33
2.3.1	Constitución de la República del Ecuador	33
2.3.2	Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017	34
2.3.3	Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida	35
2.3.4	Código de Trabajo	35
2.3.5	Código Orgánico Integral Penal	36
2.3.6	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar	36
2.3.7	Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo	38
2.3.8	Acuerdo Ministerial No. 0088 del Ministerio del Trabajo. Norma que regula los contratos individuales de trabajo a plazo fijo y de enganche.	39
2.3.9	Acuerdo Ministerial No. 0158 del Ministerio del Trabajo. Expedir la normativa para la aplicación de la ley orgánica para la promoción del trabajo	

juvenil regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo	39
CAPITULO III	41
MARCO METODOLÓGICO	41
3.1 Marco Metodológico	41
3.2 Tipo de Investigación	41
3.3 Enfoque de la Investigación.....	42
3.4 Técnicas de Investigación.....	42
3.5 Población	43
3.6 Muestra	43
3.7 Análisis y Resultados	43
3.7.1 Delito de no afiliación al IESS	45
3.7.2 Eliminación del contrato individual a plazo fijo, modificación del contrato indefinido.....	49
3.7.3 Contrato del Trabajo Juvenil	54
3.7.4 Reducción de la jornada de Trabajo.	58
3.7.5 Análisis estadístico: Coeficiente de Correlación de Pearson.	64
3.7.5.1 Producto Interno Bruto (PIB) – Empleo, período 2013-2018.....	65
3.7.5.2 Salario Básico – Empleo, período 2013-2018.....	66
3.7.5.3 Balanza Comercial – Empleo, período 2013 -2018.....	67
3.7.5.4 Ingresos Petroleros – Empleo, período 2013-2018	68
3.7.5.5 Inflación – Empleo, período 2013-2018.....	69
CAPÍTULO IV	73
4.1 Informe Final.....	73
4.2 Conclusiones	76
4.3 Recomendaciones.....	78
4.4 Bibliografía	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de la Delimitación Investigativa	9
Tabla 2. Evolución del Salario Básico Unificado (SBU)	27
Tabla 3. Contratos sector juvenil por género, período 2016-2018.....	54
Tabla 4. Resumen de Políticas Laborales	63
Tabla 5. Variables económicas y empleo.....	64
Tabla 6. Datos PIB-Empleo, período 2013-2018.....	65
Tabla 7. Correlación PIB-Empleo, período 2013-2018.....	65
Tabla 8. Datos Salario Básico-Empleo, período 2013-2018.....	66
Tabla 9. Correlación Salario Básico-Empleo, período 2013-2018.....	66
Tabla 10. Datos de la Balanza Comercial y empleo, 2013-2018.....	67
Tabla 11. Correlación Balanza Comercial-Empleo, período 2013-2018.....	67
Tabla 12. Datos Ingresos Petroleros-Empleo, período 2013-2018.....	68
Tabla 13. Correlación Ingresos Petroleros-Empleo, período 2013-2018	69
Tabla 14. Datos Inflación-Empleo, período 2013-2018	69
Tabla 15. Correlación Inflación-Empleo, período 2013-2018.....	70
Tabla 16. Resumen variables macroeconómicas-Empleo, período 2013-2018.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mercado de Trabajo Keynesiano	17
Figura 2. Equilibrio en el Mercado Laboral Keynesiano.....	20
Figura 3. Teoría General del Empleo de Keynes	21
Figura 4. Clasificación de la Población Económicamente Activa aplicada desde Diciembre 2007	28
Figura 5. Clasificación de la Población Económicamente Activa aplicada desde Octubre 2014	29
Figura 6. Evolución de los Indicadores Laborales 2013-2018.....	44
Figura 7. Afiliados al Seguro General Obligatorio 2013-2017.....	46
Figura 8. Cobertura de Seguridad Social en el empleo adecuado 2013-2015	47
Figura 9. Seguro General en el empleo inadecuado	48
Figura 10. Contratos indefinidos 2015 al 2017	50

Figura 11. Variación mensual del Índice de Puestos de Trabajo 2016.....	51
Figura 12. Plazas de empleo registrado 2015-2017.....	52
Figura 13. Evolución del empleo y subempleo 2015-2016	53
Figura 14. Contratos sector juvenil por género, período 2016-2018.....	55
Figura 15. Participación juvenil en el empleo adecuado	56
Figura 16. Participación juvenil en el subempleo	56
Figura 17. Participación juvenil en otro empleo no pleno	57
Figura 18. Evolución de empresas 2013-2018.....	59
Figura 19. Promedio de Horas de Trabajo a la semana correspondientes a Hombres 2013-2018	60
Figura 20. Promedio de Horas de Trabajo a la semana correspondiente a mujeres 2013-2018	61
Figura 21. Índice de Horas Trabajadas (IH).....	61
Figura 22. Tasa de empleo global 2016-2017	62

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. PIB-Empleo.....	92
Anexo 2. Salario Básico-Empleo	92
Anexo 3. Balanza Comercial - Empleo	92
Anexo 4. Ingresos Petroleros-Empleo	93
Anexo 5. Inflación-Empleo	93

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de titulación está enfocado en el análisis de las políticas laborales más relevantes y los efectos que éstas generaron en el empleo durante el periodo 2013 – 2018, considerando así también la relevancia de otras variables influyentes de la economía, puesto que la Constitución de la República del Ecuador del 2008 establece la importancia del trabajo como el origen de la realización personal y el cimiento de la economía ecuatoriana (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

Dado que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018) evidencia que a partir del 2013 la tasa de empleo bruto a nivel nacional ha tenido incrementos positivos, que desde un contexto general resulta positivo; pero desde un contexto intrínseco, evaluando el empleo adecuado y el empleo inadecuado, en donde en este último se ven inmersos; el subempleo y otro empleo no pleno; no se evidencian avances significativos a través del periodo de evaluación; puesto que el empleo adecuado tiene una tendencia a la baja, el subempleo guarda una tendencia al alta, el otro empleo no pleno tiene fluctuaciones considerables en el periodo de esta investigación.

Esta disertación basa su desarrollo en cuatro capítulos, en el primer capítulo denominado Diseño de la Investigación se procede a plantear la problemática, determinar el objetivo general así como los específicos, justificar el proyecto desde una perspectiva general, sistematizar y además a delimitar el desarrollo del presente proyecto de investigación.

El segundo capítulo se desarrolla en el contexto teórico, conceptual y legal; a partir de este se evidencian diferentes estudios que se han llevado a cabo en los últimos cinco años inherentes al presente tema de investigación; así también consolida la parte científica que pone como principal referente la teoría keynesiana sobre la ocupación; del mismo modo conceptualiza la política laboral y el empleo; y establece los fundamentos legales, determinando la normativa y jurisprudencia del tema, consignada en el respectivo orden jerárquico en concordancia con la Constitución del 2008.

El tercer capítulo plantea la metodología de la que hace uso el proyecto; se divide en dos enfoques; desde un contexto cualitativo se analizan las reformas de política laboral, tales como; el delito de no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la eliminación del contrato individual a plazo fijo, la contratación del trabajo juvenil y la reducción de la jornada de trabajo; y se evidencia su repercusión en el empleo; así también y dejando en claro que la fluctuación en el empleo no sólo depende de las políticas laborales que se implementan sino también de la situación de la economía en el periodo, se establece un enfoque cuantitativo, en donde se procede a determinar el coeficiente de correlación de Pearson, de las variables tales como el Producto Interno Bruto, Salario Básico, Balanza Comercial, Ingresos Petroleros e Inflación; cada una de éstas con respecto al empleo.

Y por último en el cuarto capítulo, se establece un informe final del análisis de las cuatro políticas laborales activas y la repercusión de éstas en el empleo; así también como los resultados del coeficiente de correlación de Pearson de cada una de las variables con respecto al empleo; además las conclusiones, recomendaciones y bibliografía respectivamente.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Tema

Análisis de la política laboral ecuatoriana y su incidencia en el empleo en el período 2013-2018.

1.2 Planteamiento del Problema

El Estado ecuatoriano desempeña el papel principal en el aseguramiento de que la economía del país vea su enfoque en el crecimiento y desarrollo económico y social, con una meta claramente identificada en condiciones de vida digna, que sólo se consigue con la generación de mayores oportunidades para la sociedad; ello se traduce en la concesión de la generación de empleo, que fortalezca el aparato laboral del país y por el cual las plazas de trabajo satisfagan necesidades ilimitadas, con miras al acceso de un mayor bienestar individual y con ello colectivo.

Dado que la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (2008) estableció la Constitución de la República del Ecuador, de la cual emana en su artículo 33 “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía...” (p.29). Y que la Organización Internacional del Trabajo (2012) sostiene que el empleo productivo y decente es el camino para lograr el crecimiento económico y la diversificación de las economías.

En ese contexto, con el fin de la consecución de la generación del empleo, el estado ecuatoriano en el transcurso de los años ha implementado normativas legales que le permitan normar la rigidez económica y social, y con ello se han establecido una serie de políticas laborales consecuentes a la situación del país, evaluado en determinados períodos de tiempo, con el objetivo de que el mercado laboral sea regulado, fortalecido y que esto se traduzca en nuevas oportunidades de trabajo y con esto una mayor generación del empleo como indicador macroeconómico del país; considerando que estas políticas correctamente aplicadas reflejan un objetivo mayor, que corresponde a que la sociedad se vea inmersa en un bienestar.

De acuerdo a lo estipulado en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2018) la tasa de empleo bruto a escala nacional, en un contexto general, que representaba como en la actualidad a la población ocupada en relación a la población en edad de trabajar, evaluado a diciembre desde el año 2013 hasta el 2018, demostró que para el primer año de estos, 2013, esta tasa fue de 59,5%, es decir que de 11'200,371 personas que ya se encontraban en edad de trabajar, tan sólo 6'664,241 contaban con un empleo; para el 2014, se demostró una diferencia estadísticamente significativa con respecto al mismo periodo del año anterior ya que la tasa fue del 62,0%, lo que correspondió a 6'921,107 personas con empleo, en relación a 11'159,255 personas en edad de trabajar; para el año 2015, se evidenció en un 62,6% que representó a 7'140,636 de la población con empleo, frente a 11'399,276 en edad de trabajar; mientras que, para el 2016 se estableció en 63,8%, que determinó que 7'463,579 personas contaban con un empleo, con respecto a 11'696,131 de la población en edad para trabajar; en tanto que para el 2017 se reflejó en 64,6%, lo que significó que 7'712,177 tenían un empleo en relación a un total de 11'937,928 personas en edad de trabajar; y para el último año de este estudio se constató una diferencia estadísticamente significativa de una reducción de 1.4 puntos porcentuales, ubicándola así en 63,2% que representó a 7'731,032 habitantes que contaban con un empleo, en referencia a una totalidad de 12'239,023 personas que ya se encontraban en el rango de edad de trabajar.

No obstante, desde una evaluación intrínseca de la clasificación del empleo; se evidencia una tendencia a la baja del empleo adecuado, puesto que en 2013 este se ubicó en 47,87% y en 2018 fue de 40,60%; lo que demuestra una disminución significativa de 7,27 puntos porcentuales; en tanto que el subempleo tuvo una tendencia al alta, puesto que se ubicó en 11,63% en 2013 y en 19,80% en 2017; que significó un incremento significativo de 8,17 puntos porcentuales; por lo que respecta al otro empleo no pleno, este tuvo fluctuaciones de entre 24% como mínimo y 29% como máximo (INEC, 2018).

Expuesto lo anterior, y considerando que los intentos tanto en el marco jurídico como de planificación en materia laboral para generar empleo, han sido muchos a lo largo de los años, ya que siempre la generación de empleo ha sido objeto de mucho debate, en la presente investigación se analizan las cuatro reformas más relevantes en materia laboral en el período, las cuales se detallan a continuación: Delito de no afiliación al IESS; eliminación del contrato individual a plazo fijo, que plantea la modalidad contractual indefinida; promoción del trabajo juvenil (contrato) y la reducción de la jornada de trabajo.

Para lo cual se procederá a hacer uso de estadísticas provenientes de fuentes primarias nacionales, así como también se considerará la importancia de establecer que la implementación de políticas laborales sobre el empleo, depende también del contexto económico en que se encontraba el país, se procederá a aplicar el estadístico del coeficiente de correlación de Pearson de manera que determine la asociación que tuvieron cinco variables de la economía ecuatoriana con respecto al empleo, con el fin de entender las repercusiones de las mismas sobre el empleo generado en el período.

De aplicarse el presente proyecto de investigación, se podrá determinar de qué manera las reformas de política laboral de mayor relevancia para el período, repercutieron sobre el empleo, y así evaluar también la dependencia que tuvo el empleo, con respecto a la evolución de otras diferentes variables de la economía ecuatoriana.

1.3 Formulación del Problema

¿De qué manera ha incidido la política laboral en el empleo ecuatoriano en el período 2013-2018?

1.4 Sistematización del Problema

El presente proyecto de investigación se desarrollará en un espacio tiempo correspondiente al segundo semestre del 2019 y primer trimestre del 2020; en el territorio nacional.

En la actualidad se puede manifestar que las diferentes reformas laborales en el país resultan ser poco eficientes en la generación de un empleo, investigación que se ha realizado con el transcurso del tiempo y con la realidad evidente, por tanto, se consideraron los siguientes puntos:

- ¿Qué fundamentos teóricos soportan el tema de investigación propuesto?
- ¿Cuáles son las reformas de política laboral implementadas en el periodo?
- ¿Cuáles son los efectos de la política laboral en el empleo?

- ¿Se cumplen los objetivos 9 y 5 referentes al empleo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017 y 2017-2021 respectivamente?

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

Analizar la política laboral ecuatoriana y su influencia en el empleo, en el período 2013-2018.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Fundamentar el marco teórico referencial y conceptual que sustente el tema de investigación planteado.
- Sustentar los fundamentos legales vinculados al tema de investigación.
- Aplicar un marco metodológico que permita analizar cuatro reformas de política laboral, y sus efectos en el empleo.
- Determinar el estadístico del Coeficiente de Correlación de Pearson entre el empleo y otras diferentes variables de la economía.

1.6 Justificación

El presente proyecto de investigación se justifica en lo estipulado por la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (2008) a través de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 puesto que en su artículo 33 refiere que el trabajo es tanto un derecho como un deber social, y un derecho económico, que constituye la fuente de la realización personal y la base para la economía del país, en donde el Estado garantiza a todas las personas trabajadoras un trabajo digno, justo y con decoro, saludable y libremente escogido o aceptado. Además, en el artículo 84 manifiesta que tanto la Asamblea Nacional así como todo órgano que tenga la potestad de normar tendrá por obligación la adecuación de manera formal y material, de todas las leyes y demás normas jurídicas a los derechos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales y los necesarios para asegurar la dignidad del ser humano, y en ningún caso la reforma de la Constitución, leyes y normas jurídicas infringirán contra los derechos previstos en la norma suprema.

En este sentido, se reconoce que la imposición de políticas debe afianzar el cumplimiento de la generación de empleo a fin de que los habitantes gocen de un bienestar socioeconómico.

Así también, se fundamenta en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades, 2013) específicamente en el objetivo 9 que refiere a la importancia de asegurar el trabajo digno en todas sus formas; en este sentido, se reconoce que el trabajo humano por sobre el capital es indiscutible, estableciendo que para el alcance de éste objetivo es preciso generar trabajo en condiciones dignas, ir en la búsqueda del pleno empleo, considerando como prioridad a los grupos que históricamente han sido excluidos, disminuir el trabajo informal y asegurar el fiel cumplimiento de los derechos laborales; para ello una de sus políticas pone de relevancia el fortalecer la normativa y mecanismos de control que garanticen condiciones dignas en el trabajo, en búsqueda de la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras, así como también un rígido cumplimiento de los derechos laborales, excluyendo en este contexto todo tipo de discriminación.

Puesto que la presente disertación abarca también el año 2018, es necesario referir que se justifica así en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida, elaborado por la Senplades (2017) en el eje estratégico 2, precisamente en el objetivo 5 que determina el promover la productividad y competitividad para lograr un crecimiento económico sostenible, en forma redistributiva y solidaria; el mismo que enfatiza una vez más, la importancia del ser humano por encima del capital, en este contexto se establece la relevancia que tiene la generación de trabajo de calidad, en pertinencia de remuneraciones dignas así como también con el apego a la seguridad social, y que para ello es necesario el desarrollo de una economía que reduzca el desequilibrio del mercado laboral.

Se sustenta además, en el Código de Trabajo (Codificación #17) que es un documento jurídico, que regula las relaciones laborales en el país en apego a lo estipulado por la Constitución de la República del Ecuador, el mismo que fue elaborado por el H. Congreso Nacional Comisión de Legislación y Codificación (2005) ya que en su artículo 1 señala que las normas de éste código regulan todas las relaciones entre trabajadores y empleadores en todas las modalidades y condiciones de trabajo presentes en el país; así como también que las diferentes leyes o convenios internacionales aprobados en Ecuador serán aplicados a casos

específicos de que se dispongan. Así también señala en el artículo 2, que el trabajo es un derecho y deber social, obligatorio, en la forma y con los límites estipulados en la Constitución.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2012) hace referencia a la importancia de instar políticas laborales factibles a la consecución de la generación de empleo, teniendo como premisa que el desarrollo viene con el empleo, indicando así, que la expansión del mismo, siempre y cuando sea decente y productivo es el camino hacia la diversificación de las economías y el crecimiento, enfatiza también que cuando la situación económica externa no es la más favorable, la posibilidad de prosperar tiene gran dependencia en las políticas nacionales, que impulsen la creación de empleo y que sea consecuente a la reducción de la pobreza, tomando en consideración que si bien tanto la situación, las necesidades específicas así como las prioridades son diferentes en cada país, todas las estrategias nacionales de desarrollo deben colocar en el corazón de éstas a todos aquellos objetivos encaminados al empleo, dejando un amplio margen para la adaptación de políticas a nivel nacional; considerando así que las políticas e instituciones del mercado de trabajo como el salario y la legislación concerniente constituyen elementos claves para garantizar resultados favorables en el desarrollo y la protección de los derechos laborales.

De acuerdo a todos los criterios precedentes es justificable realizar un “análisis de la política laboral ecuatoriana y su incidencia en el empleo, en el período 2013-2018” para así poder examinar si las reformas laborales más relevantes que se han implementado a lo largo de los años en que se basa este proyecto investigativo, han cumplido con el gran objetivo y problemática estructural de la generación de un pleno empleo en el país.

1.7 Delimitación de la Investigación

El presente proyecto de investigación se encuentra delimitado de acuerdo a la estructura expuesta a continuación:

Tabla 1.

Resumen de la Delimitación Investigativa

	Campo	Económico
DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Área	Laboral
	Aspecto	Análisis de la influencia de reformas de política laboral sobre el empleo, y correlación estadística de éste con otras diferentes variables de la economía.
	Tema	Análisis de la política laboral ecuatoriana y su incidencia en el empleo, en el período 2013-2018
	Problema central	Problemática estructural de empleo.
	Espacio	Ecuador
	Segmento	Empleo
	Temporal	Segundo semestre del 2019 y primer trimestre del 2020

Elaborado por: Fienco (2019)

1.8 Hipótesis de la Investigación

- H1 La política laboral si tienen efecto en el empleo.
- H2 Las variables macroeconómicas sí se asocian con el empleo.

1.9 Línea de Investigación Institucional/Facultad

La presente investigación se sustenta en la línea institucional 2 que es Sociedad civil, derechos humanos y gestión de la comunicación; y en la línea de Facultad de Ciencias Sociales y Derecho carrera Economía que es Desarrollo, sostenibilidad económica y matriz productiva. (Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, s.f.)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Teórico

2.1.1 Estado de Arte

Este proyecto de investigación toma en consideración hacer la presentación de los siguientes estudios referentes al tema: “ANÁLISIS DE LA POLÍTICA LABORAL ECUATORIANA Y SU INCIDENCIA EN EL EMPLEO EN EL PERIODO 2013-2018” los cuales se demuestran a continuación.

Bonifaz y Sanunga (2017) en su tesis elaborada previo a la obtención de su título de Economista “La política laboral y el desempleo juvenil en el Ecuador, 2007-2015” en la Universidad Central del Ecuador, facultad de ciencias económicas, carrera de economía, en la ciudad de Quito, Ecuador; en donde se plantea la necesidad de dar a conocer cuáles son los efectos de la política laboral sobre el desempleo juvenil; en este sentido indican la necesidad de conocer la relación de las políticas laborales sobre el desempleo juvenil a lo largo del tiempo; planteándose como objetivo determinar los efectos de las políticas laborales sobre el desempleo en los jóvenes a través de información estadística para conocer cambios suscitados del 2007 al 2015, mediante la sistematización de dichas políticas y el análisis de los indicadores de desempleo. En donde hacen uso de una metodología enfocada de manera cuantitativa, con un tipo de investigación descriptivo, a través del método estadístico, con técnicas de gráficos estadísticos e indicadores.

Los resultados del estudio de Bonifaz y Sanunga (2017) demuestran que los jóvenes con mayores niveles de desempleo son los ubicados en el rango de edad de 20 a 24 años, demostrando que las políticas no han logrado un considerable impacto a esta ineficiencia, puesto que se demuestra que se demuestra que el desempleo de jóvenes duplica al de adultos, existiendo una inequidad por género e instrucción académica. Llegando a la conclusión que durante el periodo de 2007 a 2015, el desempleo juvenil mantiene niveles inciertos, pues no muestra una disminución sostenida, dando a comprender que las políticas impuestas en el país para disminuir las brechas del desempleo juvenil no tuvieron el impacto esperado.

En tanto que, Valverde (2017) presenta un proyecto de titulación previo a la obtención de su título de Abogada, denominado “Políticas laborales en el Estado Constitucional de Derechos en el periodo 2008-2016” en la Universidad Central del Ecuador, facultad de

jurisprudencia ciencia políticas y sociales, carrera de derecho, en la ciudad de Quito, Ecuador; en donde se plantea la problemática en que debido a que el cambio normativo para mejorar condiciones de vida, resulta indispensable para cada Estado, debido a que las condiciones que se están llevando a cabo en las sociedad representan un obstáculo en el desarrollo, es entonces que la autora plantea la necesidad de conocer como inciden la política laboral implementada por el gobierno en el Estado Constitucional de Derechos; planteando así el objetivo de proteger los derechos de la relación laboral en el Estado Constitucional de Derechos con las políticas laborales para garantizar el principio de progresividad.

En la metodología del estudio de Valverde (2017) se observa que los métodos utilizados son descriptivo, lógico deductivo y lógico inductivo; a través de un enfoque cuantitativo que hace uso de técnicas basadas en entrevista y encuesta para una población comprendida entre los 18 a 60 años de edad; y como resultado se consideran 2 reformas a la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo; en tanto que pone en conclusión que los Principios Constitucionales en la creación o modificación de leyes laborales, en los últimos años, han sido un arduo debate puesto que su aplicación no se ajusta a la realidad económica-social del país.

Por su parte Anchaluiza (2017) presenta un trabajo de investigación previo a la obtención de su título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, denominado “Desarrollo de la Política Laboral en cuanto inclusión de las personas con capacidades especiales durante el periodo 2008-2014” en la Universidad de las Américas, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la ciudad de Quito; en la cual se plantea la problemática de que en el país se han establecido políticas normativas y públicas enfocadas en eliminar las limitaciones en el acceso a oportunidad y el correspondiente ejercicio de derechos a personas con discapacidad; es por ello, que plantea como objetivo la descripción de las políticas de inclusión enfocadas a personas con discapacidad en el ámbito laboral, así como también los enfoques teóricos considerados para su implementación.

La metodología de la que hace uso Anchaluiza (2017) corresponde a un enfoque cualitativo, con un tipo de investigación descriptiva; que demuestra como resultado que la inclusión de personas con discapacidad ha sido un tema poco considerado en el accionar público por los gobiernos de turno; así como también la acción afirmativa y el sistema de

cuotas como instrumento de la inclusión social, impulsan la igualdad con el objetivo de dignificar a las personas, tomando en consideración que el Estado tiene la obligación de garantizar políticas y prácticas fundamentadas que permita la vinculación de grupos marginados en la sociedad.

Mientras que Zapata (2018) en su disertación previa a la obtención de su título de economista, plantea “La política laboral aplicada en el gobierno de Rafael Correa y sus consecuencias en el empleo 2007-2016” en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, facultad de economía, en Quito, Ecuador; se plantea con el fin de conocer cuáles fueron las políticas implementadas durante el periodo de dicha investigación, y así también saber que efectos ha generado la política pública laboral en el empleo en el período investigativo de acuerdo al gobierno en curso; esta investigación tiene un enfoque mixto, puesto que es cuantitativa y cualitativa; puesto que se toman aspectos teóricos y análisis de políticas en materia laboral, así como también se hace uso de información estadística de varias fuentes ecuatorianas para evaluar factores sobre el empleo, siendo un tipo de investigación descriptiva.

Los resultados del proyecto investigativo de Zapata (2018) muestran que durante el periodo del 2007-2016 se aprobaron siete reformas, de las cuales una de ellas constituye política pasiva, demostrando que cada política en el mercado laboral mostró resultados diversos según el periodo de tiempo en que se aplicaron, evidenciando que eliminación de la tercerización que buscaba promover el empleo adecuado, aumentó el subempleo y el paro, así como también demostró que tras la aplicación del modelo del modelo de Goodwin que data de 1967, se constató que el crecimiento económico no mejoró la calidad de empleo en los años en cuestión.

En este aspecto, Gutiérrez (2017) en su tesis doctoral “Reformas laborales, competitividad y empleo en España (1977-2012) de la Universidad Rey Juan Carlos en Madrid, España; sostiene como hipótesis central que el paradigma sobre el que desde los años 70 se han sustentado las reformas basada en un principio que correlaciona una flexibilidad y mayor desregulación, con miras a crear empleo, no se justifica y que más bien genera consecuencias negativas como la precariedad y vulnerabilidad social; es por ello que, plantea la discusión en forma de sucesivos objetivos que vinculan al trabajo, la relación entre las reformas laborales, la competitividad de la economía y la evolución del empleo en el país de

estudio, partiendo de un análisis indicadores económicos correspondientes en el periodo de esta investigación, basa su metodología en el análisis de fuentes tanto documentales como estadísticas, además de la respectiva experiencia del autor tras cuatro décadas en el ámbito sindical y parlamentaria.

La tesis doctoral de Gutiérrez (2017) muestra como resultados y conclusiones que existe un modelo continuista de competitividad que se basa en precios y salarios bajos en relación a los países competidores más directos como son los socios de la Unión Europea; evidencia también, que el mercado laboral es el que más ha tenido reformas en los últimos treinta años investigados, puesto que las normas e instituciones que regulan las relaciones laborales, así como derechos individuales y colectivos de los asalariados, reflejan 52 cambios desde la aprobación del Estatuto de trabajadores en 1980 hasta la última en febrero del 2012; así también demuestra que las ganancias de competitividad por vía laboral son efímeras, indicando que los salarios no fueron los más beneficiados por la etapa expansiva española, además de que el costo del despido del trabajador, para el empresario le resulta relativamente elevado, lo que ha provocado la dualización del mercado laboral, recurriendo entonces a la contratación temporal, concluyendo en que las reformas laborales no generan la creación de nuevos empleos sino que más bien los transforman hacia mayores dosis de precariedad laboral.

2.1.2 Marco Teórico Referencial

2.1.2.1 Teoría Keynesiana de la Ocupación.

En el siglo XX, cuando Europa y Estados Unidos experimentaban la crisis económica de 1929, conocida también como la Gran Depresión, surgen importantes aportes con las teorías económicas del Británico John Maynard Keynes con su “Teoría general del empleo, el interés y el dinero” (1936) acabando con el periodo de hegemonía absoluta del pensamiento neoclásico en economía (Petit, 2013), puesto que, según Keynes el enfoque neoclásico era parcialmente correcto, pero excesivamente microscópico, dando paso así con sus aportes complementarios a la Macroeconomía, surgiendo la economía convencional y ortodoxa de la segunda mitad del siglo XX (Guerrero y Guerrero, 2000).

En este contexto, Keynes replica sobre la teoría clásica, ya que afirma la incapacidad de que el libre funcionamiento del mercado con sus automatismos reguladores conlleve al pleno empleo; lo que implica que el Estado actúe como un ente regulador y facilitador en las deficiencias presentes en el mercado, a través de la política económica y que a su vez norme la economía permitiendo alcanzar el pleno empleo (Keynes, et al., 1968). Y en este sentido, este economista indica en el capítulo I de su libro Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero de 1936 lo expuesto a continuación:

Sostendré que los postulados de la teoría clásica sólo son aplicables a un caso especial, y no en general, porque las condiciones que supone son un caso extremo de todas las posiciones posibles de equilibrio. Más aún, las características del caso especial supuesto por la teoría clásica no son las de la sociedad económica en que hoy vivimos, razón por la que sus enseñanzas engañan y son desastrosas si intentamos aplicarlas a los hechos reales (Keynes, 1965, p.15).

Puesto que la realidad de ese entonces demostraba que no se daba el funcionamiento en cuanto a precios y salarios como lo indicaba la economía clásica, tras la Segunda Guerra Mundial las teorías de Keynes pasaron a integrarse en la gestión de las políticas económicas de los países desarrollados, en donde la intervención del Estado se convirtió en el eje de la política económica, en pro de la protección de las clases trabajadoras y los mercados de trabajo, los mismos que fueron acumulando una legislación protectora de derechos laborales (González, 2016).

Novelo (2016) indica que Keynes construye su método como un sistema económico de tres variables independientes que determinan a dos dependientes; las primeras de éstas corresponden a la propensión marginal a consumir¹, la eficacia marginal del capital y la tasa de interés²; en tanto que las dependientes corresponden al nivel de ingreso y el volumen de ocupación; en donde la verdadera determinación del ciclo económico proviene de la inversión, que conforma el uso menos estable del ingreso y que no se ve incentivada por el bajo precio del dinero, sino por el incremento de la demanda efectiva o agregada, que

¹ La propensión marginal a consumir es equivalente al incremento del consumo provocado por un aumento de la renta disponible en una divisa (Mankiw, 2014, p.826)

² Se distinguen dos tipos de interés en la economía, el nominal y el real; el primero de estos es el que pagan los inversores cuando piden un préstamo; en tanto que el segundo corresponde al interés nominal corregido tomando en cuenta la inflación (Mankiw, 2014, p.126)

encierra la demanda de bienes de consumo, intermedios y de inversión, que en un mal escenario constituye la falla del mercado³. Así la condición de un modelo keynesiano es concerniente a una teoría de la tasa de interés o a una teoría de la inversión que tenga como fin la modificación de al menos una ecuación de la demanda en el modelo de referencia (Benetti, 2000, p.32). Dentro del enfoque de la teoría, Keynes se basa en lo siguiente (Sunkel, 1970):

- 1) La demanda efectiva no cambia en proporción semejante a la cantidad de dinero, en pro de la preferencia por la liquidez.
- 2) Debido a que los recursos productivos no son iguales, los rendimientos son decrecientes y no constantes, en contraste con la expansión gradual de la ocupación.
- 3) Al no existir movilidad perfecta de los recursos, algunos bienes alcanzarían una situación de inelasticidad en su oferta, aún cuando existan recursos en ocio disponible para producir otros bienes.
- 4) La tasa de salario es propensa a incrementar, incluso antes de alcanzar una plena ocupación.
- 5) No todas las remuneraciones de factores en proporción a la demanda efectiva, cambiarían igual (p.232).

2.1.2.2 Mercado de Trabajo de Keynes.

Se considera mercado laboral, al mercado de servicio de intercambio de servicios laborales, donde por un lado las familias hacen uso de su trabajo para la producción de bienes y servicios, y por el otro los empleadores contratan a estas primeras para que realicen servicios laborales, dichos servicios tienen un precio conocido como salario, que se fija cuando en el mercado laboral se presenta una igualdad entre la oferta agregada de trabajo y la demanda agregada de trabajo (Barro, 1986).

Keynes consideraba que en la economía ortodoxa, el análisis laboral involucra dos postulados básicos (Ros, 2012)

- 1) La igualdad entre el producto marginal del trabajo y el salario real.

³ La falla del mercado se refiere a la situación en la cual el mercado, por sí solo, no asigna de manera eficiente los recursos; dos de las causas posibles de que se produzcan estos fallos de mercado, pueden ser por externalidades o por el poder del mercado; la primera de éstas referida al impacto que generan las acciones de una persona sobre el bienestar de otro; en tanto que el poder de mercado corresponde a la habilidad de una persona o un grupo de estas para influir de manera indebida en los precios del mercado (Mankiw, 2012, p.13)

2) La igualdad entre la desutilidad marginal del trabajo y el salario real (p.21).

Con respecto a lo estipulado en el apartado anterior, Keynes fundamenta sus ideas críticas sobre el pensamiento clásico de que el desempleo culmina cuando el mercado corrigiera por sí mismo todas aquellas imperfecciones en la oferta, resultado de la inflexibilidad de salarios, pues asegura que empeora el desempleo e inclusive el círculo deflacionario (Randall, s.f.).

Pues consideraba que las familias trabajadoras no podían establecer la decisión de cuanto trabajar, más aún cuando estaban desempleadas, entonces rechaza el postulado de la economía clásica y supone entonces que el hogar además de la restricción de presupuesto, hacían frente a una restricción de cantidad en relación al monto de trabajo que podían vender en el mercado; con este rechazo derrumba la Ley de Say⁴, y la demanda agregada pasa a desempeñar a ser relevante en la determinación de un producto; en este sentido, ante una caída tal en el nivel de empleo que genere un exceso de oferta de trabajo, las familias trabajadoras ajustan a la baja su demanda de consumo, quedando el producto total determinado por la demanda de trabajo (Ros, 2012, p.23).

De acuerdo a la crítica de Keynes sobre los postulados clásicos, este sostiene que existen dos objeciones que refutan al segundo postulado; la primera es referente a la conducta real de los obreros, en donde indica que una baja dada en los salarios reales, ocasionado por un alza de precios, manteniéndose exactamente igual los nominales, esto implica que no tiende a la baja la oferta de mano de obra que se encuentra al nivel del salario corriente, manteniéndose por debajo del volumen de ocupación que se tenía antes del alza de precios (Keynes, 1965, p. 23).

La segunda objeción que plantea Keynes, sostiene que es una hipótesis ilícita el supuesto de que el nivel general de salarios reales están directamente determinados por el carácter de los convenios sobre salarios, debido a que el conjunto obrero no pueden hacer uso

⁴ La Ley de Say constituye una hipótesis básica de la corriente clásica, que plantea que toda oferta genera su propia demanda, pero que cuando se produce en un mercado particular un exceso de oferta, es porque en concordancia se está produciendo un exceso de demanda en otro, que solo se ajustan con la subida de los precios relativos para mantener el equilibrio; es por ello, que los clásicos consideran las crisis surgen por factores exógenos, puesto que aseguran que desde un aspecto endógeno siempre existe igualdad entre la oferta y la demanda (Del Barrio, 2015)

de un medio para igualar el nivel general de salarios nominales en artículos para asalariados, con la desutilidad marginal del volumen de ocupación que existe (Keynes, 1965, p. 23).

Expuesto lo anterior, es considerable decir que una economía de mercado, podría mantenerse en una situación de desequilibrio con desempleo, el mismo que a su vez de una manera masiva es el resultado de una demanda insuficiente, entendiéndose a la expectativa de ingresos que los empresarios esperan por un nivel de ocupación; así también que el restablecimiento del desempleo está dado por la intervención del estado, en participación de un incremento de gasto público y en confianza del sector privado (Montoya, 2009). Para Keynes la causa del desempleo es la deficiencia de la demanda efectiva a la cual se encuentran relacionados salarios y en este escenario es pertinencia del Estado estimular la demanda a través de política fiscal expansiva (Varela, 2017, p.121).

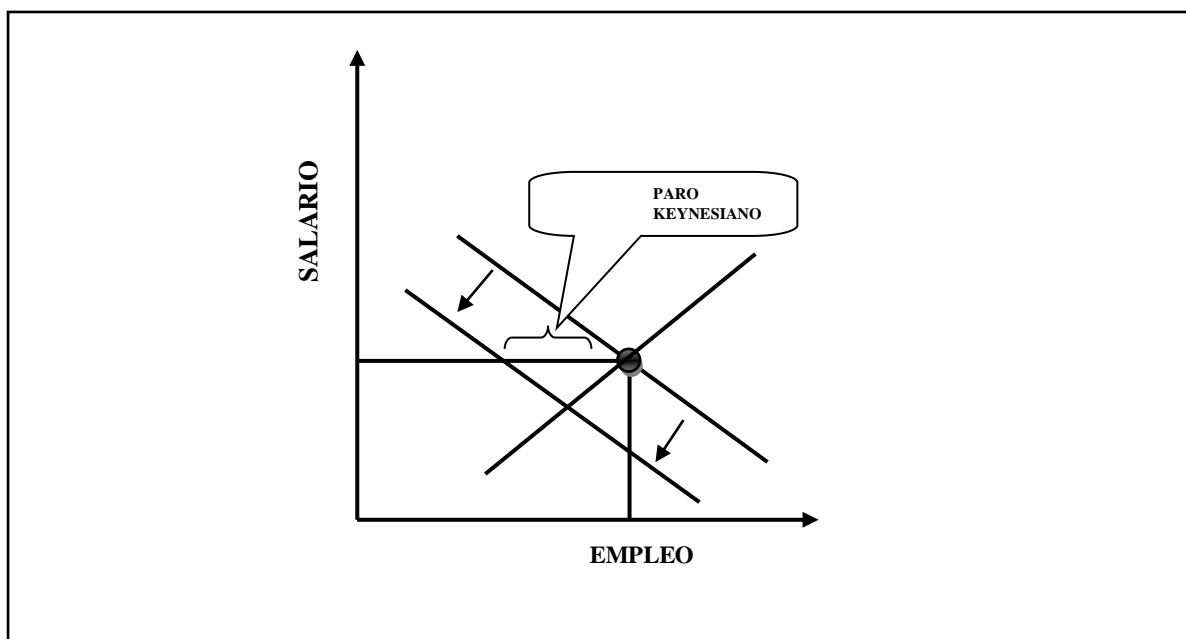


Figura 1. Mercado de Trabajo Keynesiano

Fuente: Keynes (1965). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* /Varela (2017)

Elaboración: Fienco (2019)

En este sentido, el mercado de trabajo corresponde al lugar donde se relacionan trabajadores que ofrecen empleos, con empresas que ofrecen puestos laborales, siendo descentralizado y costoso; por tanto no es pertinente pensar que en cada periodo el mercado

laboral tomar a toda la fuerza de trabajo y empleos disponibles, encontrando el equilibrio que determina el salario con el empleo (De Gregorio, 2012).

2.1.2.3 Demanda Laboral Keynesiana o Principio de la Demanda Efectiva.

El principio de la demanda efectiva de Keynes deduce que dados la técnica, el costo de factores y los recursos por unidad empleo tanto para una empresa como para el conjunto de éstas, depende del producto que los empresarios esperan recibir dada una producción correspondiente, puesto que buscaran fijar un nivel similar entre el volumen de ocupación, y la diferencia máxima que se espera recibir entre el coste de factores y el importe del producto (Keynes, 1965, p. 33).

Dado un cambio en el nivel de la producción, es decir a suposición, una mayor cantidad producida dada una mayor demanda efectiva, genera un cambio en el nivel de ocupación. En cuanto el nivel de producción aumente debido a una mayor utilización de la capacidad instalada, por excepción se generará un equilibrio entre el empleo y la producción, lo que era denominado por Keynes como pleno empleo en plena producción; y en caso de una insuficiencia en la demanda efectiva se generaría la desocupación keynesiana (Varela, 2017, p.).

Para la comprensión de la demanda efectiva, se hace necesario establecer en primer lugar la función de la oferta global, en donde sea (Z) el precio de la oferta global de la producción que resulta de (N) hombres en empleo, y su relación constituye (Keynes, 1965, p.33).

$$Z = \emptyset (N) \quad \text{Función de la oferta global (p.33)}$$

Por el lado de la función de la demanda global, se considera a (D) como el importe del producto que los empresarios esperan recibir con (N) hombres con empleo, entonces (Keynes, 1965, p.33).

$$D = f(N) \quad \text{Función de la demanda global (p.33)}$$

Entonces, a partir de lo anterior expuesto, Keynes (1965) considera que si dado cierto valor de N , el importe que se espera recibir es superior que el precio de la oferta global, es decir, considerando que D es mayor que Z , los empresarios serán estimulados para incrementar la ocupación por encima de N y si consideran preciso, aumentar los costos, generándose una competencia entre sí por los factores de producción, hasta que Z sea igual a D , en función del valor de N , en donde la intersección entre la función de la demanda global y oferta global en el valor de D , se denomina *Demanda efectiva* (p.33)

De acuerdo a De Gregorio (2007) en el modelo keynesiano simple, la demanda agregada de la economía está dada por tres componentes como son el gasto del gobierno (G), el consumo de los hogares o privado (C) y la inversión (I) como se describe a continuación $A = C + G + I$ (p. 500)

2.1.2.4 Oferta Laboral Keynesiana

Dada la función de la oferta global que corresponde a $Z = \emptyset (N)$, Keynes establece ciertas objeciones en cuanto a los postulados de la teoría clásica, es así que indica que limitándose a dos unidades, dinero y trabajo, y al hacer el estudio del sistema económico en conjunto; indica que al medir los cambios ocurrentes en la producción corriente en relación al número de hombres empleados y predecir de que manera los empresarios podrían reaccionar ante un desplazamiento en la oferta global, es fácil, demostrar que las condiciones de oferta como se expresan por su respectiva curva, pueden manejarse por medio de la función de la oferta global mencionada al inicio de este apartado (Keynes, 1965, p.49).

Al determinar la relación entre la oferta de trabajo y el salario real de los individuos, se hace preciso analizar que los hogares toman decisiones al momento de ofrecer su trabajo al mercado laboral, el primero de estos corresponde a una fluctuación en el salario real, ya que hace que el consumo de ocio encarezca o se abarate (De Gregorio, 2007, p.485)

El segundo efecto, corresponde a la misma fluctuación del salario real, pero que se ve reflejado sobre el aumento o decremento del ingreso que perciben los individuos, aumentando o disminuyendo el consumo de bienes, incluido el ocio, por lo que disminuyen o incrementan las horas que se ofrecen al trabajo (De Gregorio, 2007, p.485)

2.1.2.5 Equilibrio en el Mercado de Trabajo Keynesiano

Puesto que la demanda efectiva no suele tener un valor de equilibrio único, sino que más bien corresponde a una escala infinita de valores en donde todos son admisibles y debido a que el volumen de ocupación no es determinado, Keynes sostiene que alcanzar el equilibrio en el mercado laboral no implica lograr un pleno empleo, puesto que esto sólo se daría con un único punto de demanda efectiva, entendiéndose a la intersección entre las curvas de oferta y demanda global (Keynes, 1965, p.34).

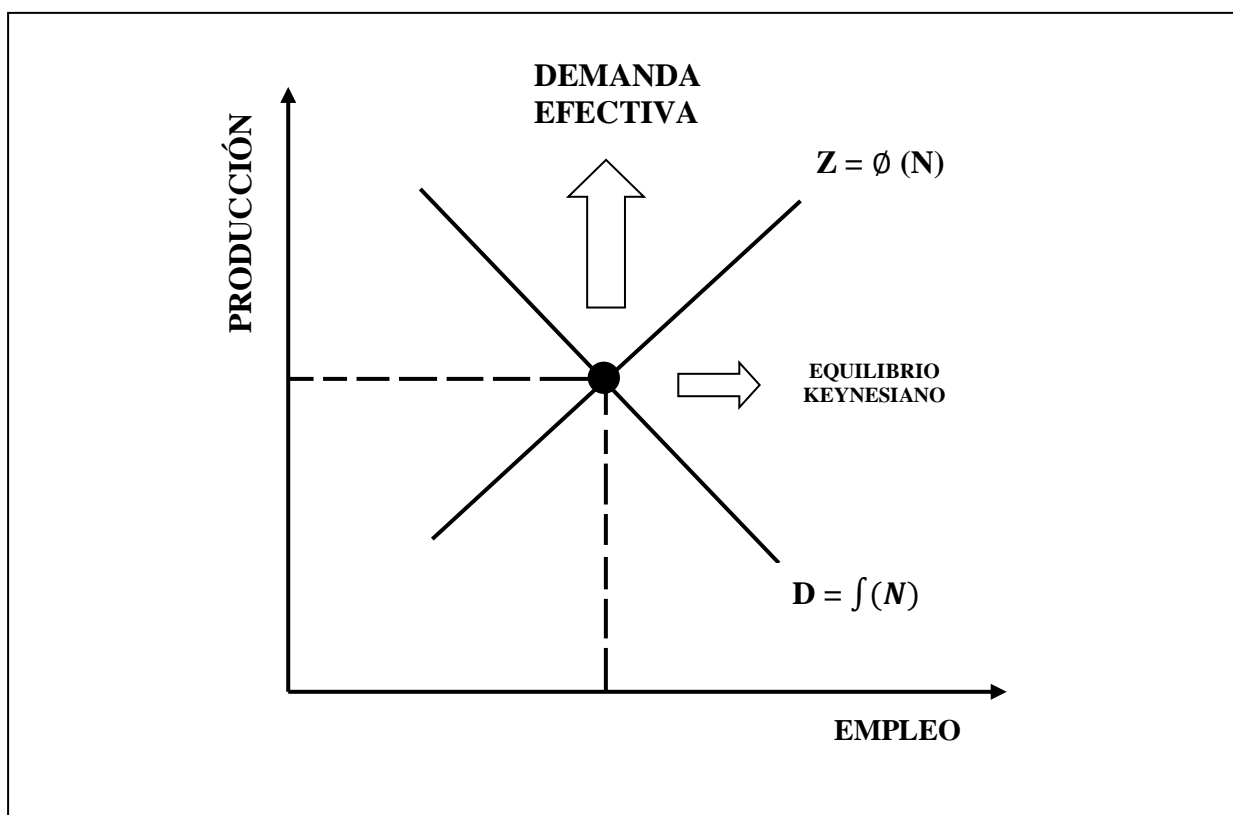


Figura 2. Equilibrio en el Mercado Laboral Keynesiano

Fuente: Keynes (1965) Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero. / Proaño (2015)
Autor: Fienco (2019)

Al carecer la demanda efectiva de eficiencia para absorber toda la oferta de trabajo, resulta el desempleo involuntario, que es la situación en que se encuentran los trabajadores dispuestos a contratarse al salario real o incluso a uno inferior dado en el mercado, pero resulta ineficiente el encuentro de ocupación; entonces dada la situación inicial de equilibrio entre la demanda global y la oferta global, una reducción de la demanda efectiva, contrae la demanda de trabajo y da origen al desempleo involuntario (Venegas & Rodríguez, 2009).

2.1.2.6 Resumen de la Teoría General del Empleo en el Keynesianismo.

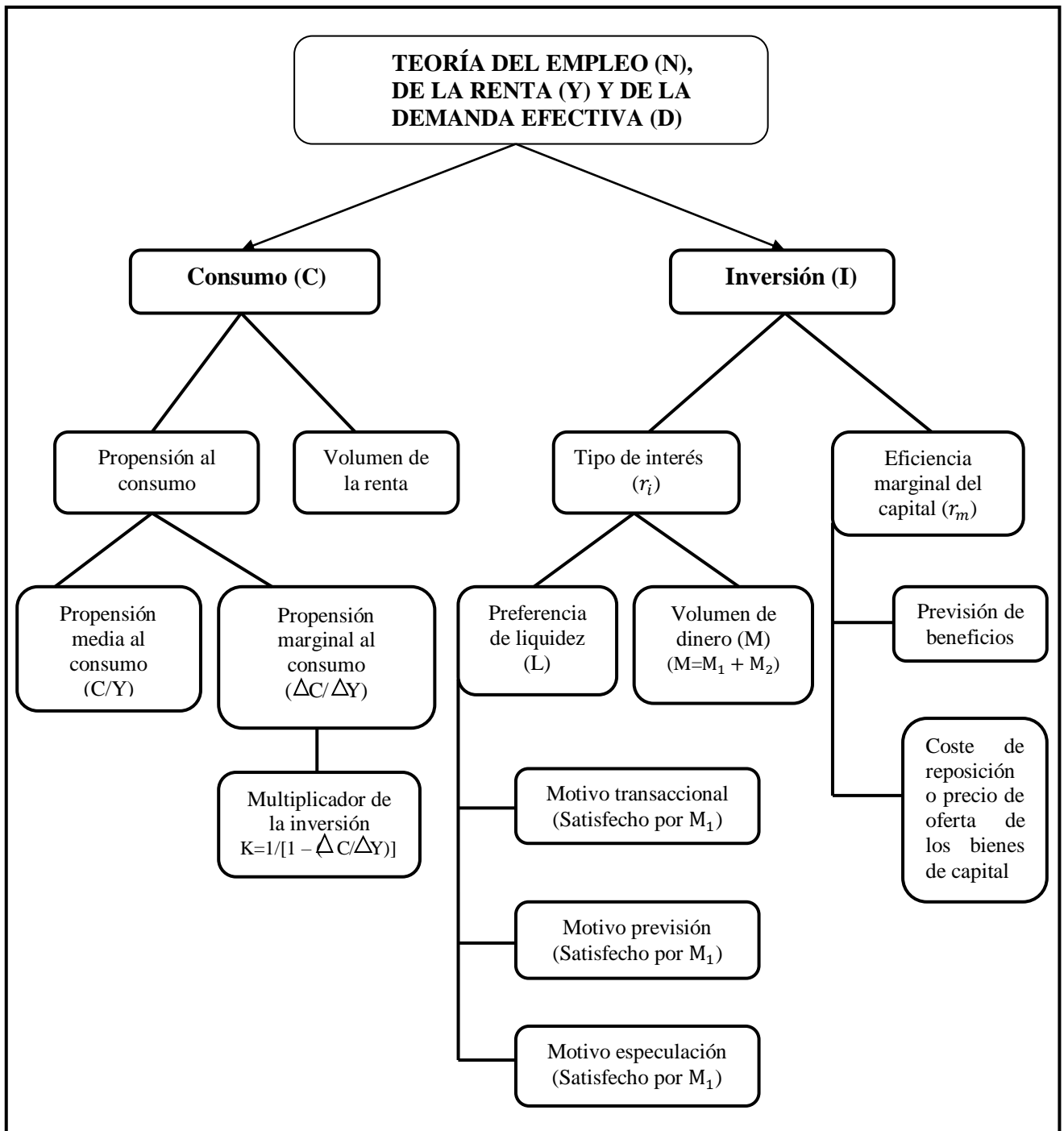


Figura 3. Teoría General del Empleo de Keynes

Fuente: Dillard, D. (1968, p.52). La teoría económica de John Maynard Keynes

Elaboración: Fienco (2019)

2.2. Marco Conceptual

2.2.1 El Estado y las Políticas Públicas

Uno de los roles importantes del Estado en contexto de política pública radica en su capacidad de decidir sobre el alcance y la forma en que interviene en la economía, el Estado en su concepción política general, precisa como la institución encargada de llevar a cabo el derecho en la sociedad civil, puesto que es el eje del poder político de una sociedad, tomando decisiones que afectan a la población en su conjunto (Ortegón, 2008). Uno de los valores imprescindibles en el contexto internacional, para el preciso reconocimiento de los Estados, es la soberanía (Castillo, 2000).

La política pública se refiere a la estrategia mediante la cual el gobierno articula y coordina el comportamiento de los actores a través de un colectivo de sucesivas acciones determinadas, que simbolizan la realización de manera concreta de las decisiones referentes a uno o varios objetivos colectivos que son considerados imprescindibles o deseables en cuanto a la confrontación de situaciones socialmente importantes (Torres & Santander, 2013).

La clave pública supone valorar la centralidad de los Estados al momento de la definición de un proyecto social, la inversión en obras y servicios, la creación o el reasumir el control de empresas estratégicas y la inserción en el orden internacional sin resignar soberanía; en este sentido, se admite que los Estados son los actores centrales del desarrollo, pues es responsabilidad de un gobierno definir proyectos y poner en marcha políticas públicas enfocando sus acciones al bien público con eficacia y eficiencia (Bernazza et al., 2015).

El análisis de las políticas públicas tiene como objeto (Roth, 2002).

- Los objetivos colectivos que el Estado considera como necesarios o deseables, en inclusión del proceso de definición y formación de los mismos.
- Las acciones y los medios procesados, ya sea de manera total o parcial por una institución gubernamental.
- Los resultados de las acciones en términos de consecuencias deseadas y no previstas (p.27).

En este contexto, el análisis de las políticas públicas supone un equilibrio entre autonomía estatal y autonomía social, en sentido de sociedades con poder de decisión; un equilibrio en las capacidades, puesto que es necesario un Estado objetivo y seguro, pero también es indispensable la existencia de una sociedad con poder de decisión en donde la combinación de todo esto, fortalezca la capacidad de actuar y la resolución de problemas. Es competencia del Estado la elaboración de políticas públicas que constituyan mediación entre el mercado y la sociedad, en sentido de distribución de ingresos, oportunidades y capacidades a la sociedad (Valencia, 2011). El enfoque de las políticas públicas implica el reconocimiento y análisis de un problema; no obstante, aún cuando se reconoce uno, no necesariamente implica que sea de interés público (Parsons, 2007).

La política pública se conlleva por fases, la primera de éstas consiste en la formación de la agenda del gobierno, puesto que el establecimiento de ésta permite comprender de qué forma las políticas públicas interceden en busca de la mejora y cumplimiento de la garantía de derechos que el Estado debe brindar a los ciudadanos; en tanto que es importante mencionar así que la agenda pública precisa de aquellos asuntos que son parte de la discusión activa de las esferas públicas existentes en la sociedad y que son compatibles con la acción del Estado (Torres & Santander, 2013). La construcción de la agenda es el resultado de la expansión de un tema que puede ser tanto de un grupo con una problemática específica, así como a un público que incluye a líderes de opinión, interesados en asuntos públicos generales (Parsons, 2007, p.159).

La formulación de las políticas públicas referencia al diseño y estructura de las acciones de política, en donde las actividades de la formulación resultan importantes cuando éstas permiten concretar la respuesta del Estado referente a una problemática. Se lleva a cabo por fases, la primera corresponde a la estructuración de problemas de política, en ésta se hace necesaria la creatividad a fin de adaptarse a las características y dinámicas relativas del problema, el definir las causas del problema es la función primordial de ésta fase; la segunda se refiere a la identificación del problema, es necesario reconocer si en la situación a abordar existen diferentes puntos divergentes de discusión, que van más allá del panorama; la tercera fase corresponde al diagnóstico del problema, consistente en el análisis a partir de información recolectada y teorías explicativas de causas; en tanto que en los errores de estructuración, se debe tener en consideración factores que impidan el análisis (Torres & Santander, 2013).

2.2.2 El Estado de Bienestar

La valoración del grado de acierto en una política o cualquier acción de los gobiernos que tenga como resultado el modificar la situación precedente, determina el estado de bienestar (Cuadrado et al., 2006).

La idea del Estado de Bienestar es una aportación del moderno sistema de gobierno democrático, la evidencia demuestra que el Estado de Bienestar no fue resultado de las democracias liberales, sino más bien de una búsqueda institucionalizada, de la acumulación y experimentación de sucesos en el marco democrático de los diferentes países (Vázquez et al., 2013).

Es compromiso del Estado de Bienestar precautelar el pleno empleo, y la provisión de servicios básicos, que garantice a la ciudadanía el acceso a bienes públicos y preferentes; constituye una nueva manera de corregir las fallas del mercado y de vincular solidaridad, concentrándose en las prestaciones de protección social, tales como educación, servicios y pensiones sociales y sanidad, con la finalidad de una vida digna y mejorar el bienestar de los ciudadanos (Vázquez et al., 2013).

En el contexto laboral, el Estado de Bienestar procura dar cierta tranquilidad a las personas en cuanto a su futuro laboral, brindando protección social, así como también una perspectiva referente a la estabilidad laboral, por lo general una política de contratación laboral inestable genera incertidumbre ante el futuro, con consecuencias generales como efectos negativos en políticas de formación y promoción profesional, baja incidencia de la sindicalización, recayendo sobre aquellos que poseen una debilidad contractual como las mujeres, jóvenes e inmigrantes; no obstante, es considerable mencionar que, tan inestable es un trabajador que no cuente con un contrato fijo, en comparación con otro que si cuente con ello pero que sea escasamente protegido frente al despido, puesto que en términos de empleo, precisamente lo determinante es el grado de protección frente a la extinción contractual; en este sentido, la estabilidad laboral es un componente propio de la construcción del Estado de Bienestar (Alfonso, 2010).

2.2.3 Política Nacional de Empleo

La Organización Internacional del Trabajo (2015) la define como un enfoque y un plan estratégico que busca alcanzar todos los objetivos de empleo en un país, en donde en la ejecución del plan los gobiernos tienen que analizar los desafíos y las oportunidades a los que se enfrentan, llevando a cabo amplios debates que unifiquen acuerdos comunes entre las partes de interés en la economía, tales como las organizaciones empresariales y sindicales, tomando en consideración lo diverso de los asuntos sociales y económicos, englobando medidas, programas e instituciones influyentes sobre la demanda y oferta de mano de obra, así como el movimiento de los mercados laborales (p.1).

Las políticas de empleo se relacionan con todo el contexto económico y social de un país, incluidas implícita o explícitamente en la administración de la política económica y social, así como en el desarrollo, a través de medidas e instrumentos económicos, sociales e institucionales que actúan sobre la demanda de trabajo, la misma que es influenciada específicamente por instrumentos macroeconómicos de naturaleza fiscal, de precios e ingresos, monetaria, tecnológico, así como por políticas, programas y el correspondiente marco regulatorio; en tanto que por el lado de la oferta actúan sobre tendencias demográficas y comportamientos sociales, sobresaliendo las políticas gubernamentales en cuanto a salud, educación y protección social, generando así un efecto en el nivel y la calidad del empleo (Samaniego, 2002).

La sensibilidad de las políticas de empleo son percibidas con las crisis, en especial, las exógenas, puesto que tienden a debilitar la inversión y el crecimiento; instrumentar las políticas de empleo es un trabajo que implica complejidad en su instrumentalización y por altos costos en contexto financiero (Sierra, 1988).

Es conveniente implementar estrategias para incrementar las inversiones y la creación del empleo, puesto que es necesario que los responsables directos de la formulación de políticas aborden la incertidumbre política, que ofrezcan planes congruentes y la adopción de medidas que incrementen los ingresos e incentiven el consumo, se hace necesaria la creación de estrategias como la reprogramación de la deuda soberana y así el aligeramiento de la carga económica de los hogares en todos aquellos países que se ven afectados por la crisis de la deuda; por tanto en estos países al contar con un déficit de empleo y consumo, surge la

necesidad de un afianzamiento fiscal y de medidas de incentivo a corto plazo, pues son necesarias para salir de las cargas de la deuda (Ushakova, 2014, p.25).

2.2.4 Política activa de empleo

Las políticas activas de empleo establecen un paquete de programas de políticas, planteadas en la consecución de un objetivo estratégico, con el uso de diferentes herramientas enfocadas a una diversidad de grupos sociales, pero de manera preferente sobre aquellos que se encuentra en un escenario desventajoso en materia ocupacional (Samaniego, 2002, p.14).

Históricamente éstas políticas se han enfocado mayormente a reducir el desempleo; no obstante, en un contexto actual, en las economías desarrolladas, emergentes y en vías de desarrollo, van más de este único objetivo; pues ahora las políticas activas por lo general plantean los objetivos de: Aumentar el empleo⁵; reducir la desigualdad con un enfoque en grupos vulnerables limitados por diferentes obstáculos; mejorar la movilidad y la calidad del empleo, reducir la pobreza (OIT, 2016).

En este sentido, las políticas activas juegan un papel preponderante y trascendental en la consecución de un sistema que brinde protección en materia de desempleo, que involucre la cooperación de entes pertinentes en la ejecución de la política de empleo y su gestión, con una interrelación en las acciones de intermediación laboral, la reforma de este tipo de políticas ha sido objeto de debate en política de derecho, en la búsqueda de disposiciones contractuales flexibles y seguras, para trabajadores y empresarios, conjunto con estrategias globales, sistemas de seguridad social; deben coadyuvar al ajuste entre la demanda y oferta de empleo (García, s.f.).

2.2.5 Política pasiva de empleo

Principalmente consisten en proporcionar una renta a los trabajadores en situaciones no recurrentes y desempleados (Cuadrado et al., 2006). La meta de las políticas pasivas radica en ofrecer un ingreso de sustitución en periodos de desempleo (OIT, 2016, p.54).

⁵ En este enfoque, se pretende la reducción de los desequilibrios en el mercado de trabajo, enfrentándose a las rigideces presentadas con miras a reducir el desempleo y a aumentar los niveles de empleo (OIT, 2016).

2.2.6 Salario Básico

Los salarios son de suma importancia en el contexto económico y político; puesto que desde un escenario microeconómico, empresarial, los salarios de la plantilla representan el incurrir en costo; no obstante, a nivel macroeconómico, un crecimiento salarial sostenible en el tiempo constituye la optimización de la demanda agregada; es destacable reconocer que el crecimiento en exceso de los salarios tiende a estimular el fenómeno inflacionario en precios, así como el descenso de las exportaciones y la disminución de la inversión; por el contrario un débil crecimiento ocasiona una merma en el consumo de hogares y por tanto en la demanda interna (OIT, 2017).

En Ecuador, de acuerdo al Ministerio de Trabajo, la evolución del Salario Básico Unificado (SBU) para el periodo de investigación de la presente disertación, se muestra a continuación:

Tabla 2.

Evolución del Salario Básico Unificado (SBU)

Año	Salario Básico Unificado (SBU)
2013	\$318,00
2014	\$340,00
2015	\$354,00
2016	\$366,00
2017	\$375,00
2018	\$386,00

Fuente: Ministerio del Trabajo (2012, 2014, 2015, 2016, 2017) / Presidencia de la República del Ecuador (2014)

Elaborado por: Fienco (2019)

2.2.7 Empleo en concordancia con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

En este contexto, es preciso determinar que, para el periodo 2013-2018 que abarca el presente proyecto de investigación, el mercado laboral ecuatoriano se ha regido por dos marcos conceptuales en cuanto a clasificación.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos lleva a cabo su medición de la población con empleo, subempleo y desempleo, desde septiembre del 2007, en base a dos adaptaciones del marco conceptual; la primera determinada en la 13° Conferencia de Estadísticos del Trabajo (1982) y la segunda de la 16° conferencia del año 1998, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (INEC, 2014).

El marco conceptual de la estructura de la Población Económicamente Activa (PEA) aplicado desde 2007 en Ecuador, se presenta a continuación:

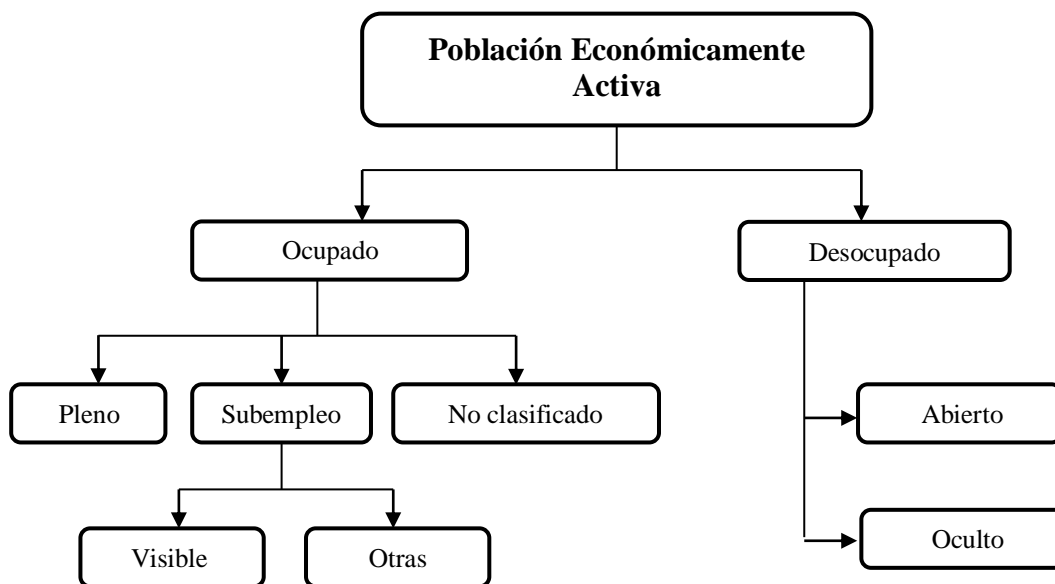


Figura 4. Clasificación de la Población Económicamente Activa aplicada desde Diciembre 2007

Fuente: OIT (1982), INEC (s.f.)

Elaborado por: Fienco (2019)

No obstante; tras la 19ª Conferencia de Estadísticos del Trabajo, reunida en Ginebra en Octubre del 2013, se eliminó la categoría de “otras formas de subempleo” y determina que el subempleo se encuentra conformado con la población con empleo en cumplimiento de tres condiciones (INEC, 2014) planteadas a continuación:

- Una insuficiencia de tiempo de trabajo
- El deseo de trabajar más horas,
- La disponibilidad de trabajar (p.4).

En este sentido, el INEC establece el nuevo marco conceptual para la población con empleo, que se sintetiza a continuación:

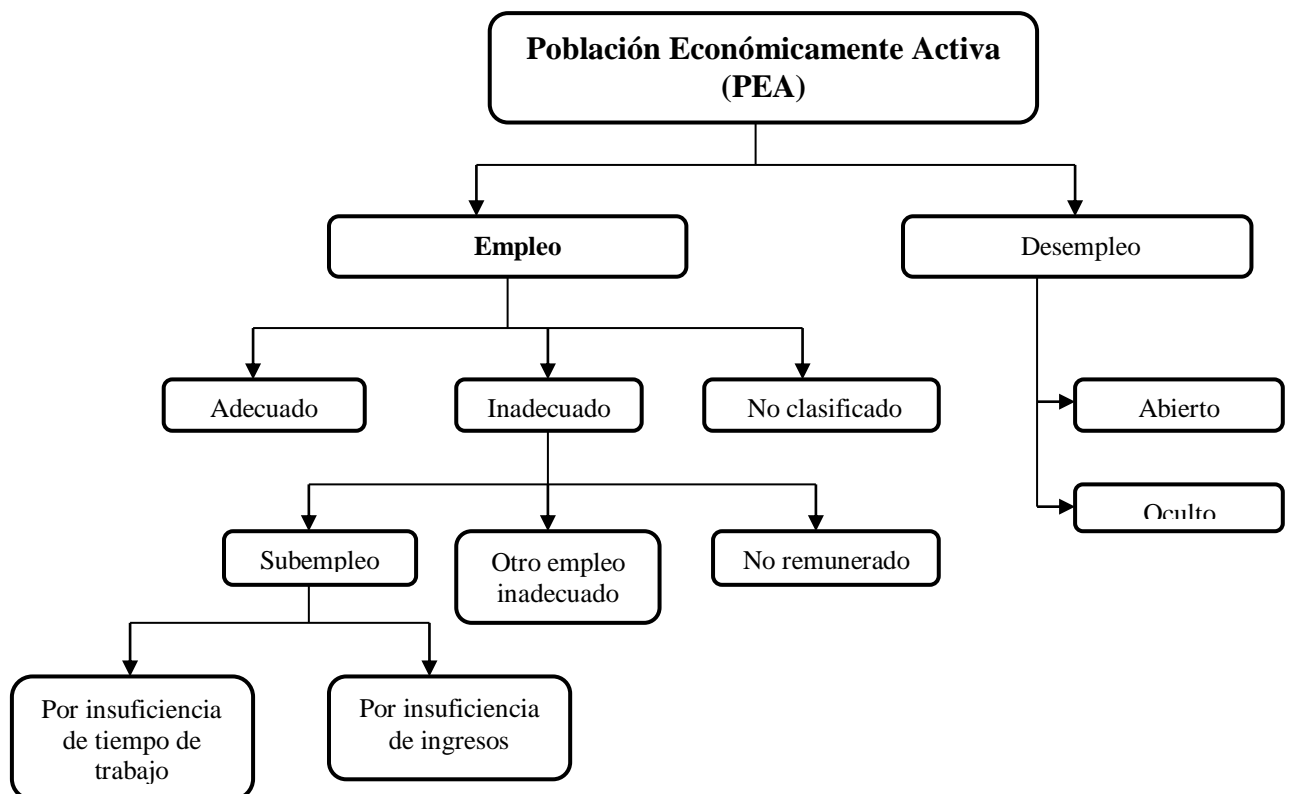


Figura 5. Clasificación de la Población Económicamente Activa aplicada desde Octubre 2014
 Fuente: INEC (2014), OIT (2013)
 Elaborado por: Fienco (2019)

De la clasificación expuesta con anterioridad surge la siguiente conceptualización:

2.2.8 Población Económicamente Activa (PEA)

Identifica a toda la población entre 15 años y más, que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o que aunque no laboraron tuvieron trabajo (ocupados), así como también las personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo, ubicándose en la categoría de desempleo (INEC, s.f.).

2.2.9 Población con empleo

Encierra a todas las personas en edad de trabajar, que se dedicaban a alguna actividad en la producción de bienes y servicios, a cambio de obtener una remuneración o beneficio, durante la semana de referencia (OIT, s.f, p.7).

2.2.10 Empleo adecuado/pleno

Corresponde desde un punto normativo, a la situación en la cual las personas satisfacen condiciones laborales mínimas, está conformado por las personas con empleo que durante la semana de referencia trabajan igual o más de 40 horas, percibiendo ingresos laborales iguales o superiores al mínimo, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales; así como también, aquellas personas con empleo que trabajan menos de 40 horas, percibiendo ingresos iguales o superiores al mínimo, con la diferencia de que no desean trabajar horas adicionales (INEC, s.f.).

2.2.11 Subempleo

Se refiere a las personas con empleo que percibieron ingresos por debajo del salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal, pero que sí tienen el deseo y la disponibilidad de laborar horas adicionales, se clasifica en (INEC, 2016).

2.2.12 Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo

Son las personas ocupadas que desean y están disponibles para trabajar horas adicionales, pero su tiempo de trabajo es inferior al umbral especificado de horas (OIT, s.f., p. 11). Perciben ingresos laborales iguales, superiores o inferiores al salario mínimo (INEC, 2016).

2.2.13 Subempleo por insuficiencia de ingresos

Referente a las personas con empleo, que durante la semana de referencia, trabajaron 40 horas o más, percibiendo ingresos laborales inferiores al salario mínimo, pero desean y tienen la disposición de trabajar por horas adicionales (INEC, s.f.)

2.2.14 Otro empleo no pleno

Se refiere a todas las personas ocupadas o con empleo, que trabajaron por debajo de la jornada legal, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo, y no tienen el deseo, ni la disponibilidad para trabajar horas adicionales (INEC, 2016).

2.2.15 Empleo no remunerado

Engloba a todas aquellas personas con empleo, que realizaron alguna actividad para producir bienes o servicios en la semana de referencia, pero sin remuneración, únicamente con el objetivo ya sea de adquirir experiencia en el lugar de trabajo, competencias en un oficio o profesión (OIT, s.f. p.9).

2.2.16 Correlación de Kearn Pearson

La correlación corresponde a la medida alternativa de la dependencia entre la variable X (independiente) y la variable Y (dependiente) que resuelve el problema de las unidades de la covarianza, la correlación siempre toma valores entre -1 y +1 (Stock & Watson, 2012, p.23).

$$\text{corr}(X, Y) = \frac{\text{cov}(X, Y)}{\sqrt{\text{var}(X)\text{var}(Y)}} = \frac{\sigma_{XY}}{\sigma_X\sigma_Y}$$

Puede variar entre -1 y +1, ambos extremos indicando correlaciones perfectas, negativa y positiva respectivamente; en donde un valor de $r = 0$ expresa la no existencia de una relación lineal entre las dos variables estudiadas; en tanto, una correlación positiva expresan que una variable varía con respecto de otra; mientras que una correlación negativa da significancia de que ambas varían en proporción inversa. El coeficiente es en sí mismo una medida del tamaño del efecto, como se detalla a continuación (Vinuesa, 2016).

De acuerdo a Vinuesa (2016) el índice del coeficiente de correlación (r) es una medida en sí misma una medida del tamaño del efecto, como se detalla a continuación:

- Correlación alta o fuerte: $r > 0.5$
- Correlación mediana: $0.3 < r \leq 0.5$
- Correlación baja: $0.1 < r \leq 0.3$
- Correlación despreciable: $r < 0.1$ (p.3).

2.2.17 Producto Interno Bruto

El PIB representa el valor de la producción final de bienes y servicios en un periodo, contemplando la producción de los factores K y L existentes en la economía, en donde la razón de medir esta producción final radica en evitar tomar en consideración los bienes intermedios, entendiéndose por aquellos que se usan en la producción de otros bienes, evitando la doble o múltiple contabilidad de bienes, su medición puede estar concebida de tres formas: por el lado del gasto, considerando todos los referentes a bienes y servicios de los agentes económicos; como el producto total, y por el lado de los ingresos (De Gregorio, 2007, p.14).

2.2.18 Salario Básico

Se define como la mínima cantidad de remuneración que un empleador se obliga a pagar a los asalariados por el trabajo que ellos hayan realizado durante un determinado periodo, cuya finalidad radica en la protección de los con respecto a remuneraciones injustamente bajas, ayudando a que todos los que realicen un trabajo en virtud de un contrato se beneficien de una justa distribución de los frutos de su esfuerzo; se consideran un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y discriminación (OIT, s.f.).

2.2.19 Balanza Comercial

Constituye el registro económico de un país con respecto a las exportaciones e importaciones de mercancías, indicando la diferencia existente entre los bienes que son adquiridos de otro país y los que se venden al exterior, determinando que si el resultado de esta diferencia es positivo, significa que existe un superávit; es decir, que en el periodo las exportaciones fueron superiores a las importaciones; en tanto que, si el resultado es negativo,

denota que hay déficit, considerando que las importaciones son superiores a las exportaciones (Economipedia, s.f.).

2.2.20 Ingresos Petroleros

Son aquellos provenientes de la exportación de petróleo, cuya determinación radica en la estimación de la producción, exportación y consumo interno de crudo y derivados, de los precios estimados de exportaciones de crudo, así como los costos de extracción, transporte y comercialización de crudo, de refinación de derivados, de la comercialización interna y externa de los mismos, de la extracción y licuefacción de gas natural (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.109)

2.2.21 Inflación

Corresponde al fenómeno definido por un aumento persistente y sostenido en el nivel general de precios a través del tiempo, su medición se da a través del Índice de Precios al Consumidor del área urbana, a partir de la canasta de bienes y servicios que demandan los consumidores de ingresos medios y bajos, las tasas de variación de la inflación pueden ser calculadas de manera mensual, acumulada y anual (Banco Central del Ecuador, s.f.).

2.3. Marco Legal

La base legal ecuatoriana sobre la que se sustenta el presente proyecto de titulación está consignada en el respectivo orden jerárquico, en concordancia con lo establecido en la Constitución del 2008, partiendo de lo general a lo particular.

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

Como carta magna, base general y principal de materia legal ecuatoriana, estipula en el Título II denominado Derechos, Capítulo segundo, Sección octava, artículo 33 que el trabajo se constituye y se determina en su máxima expresión como un derecho y un deber a nivel social, indicando en este sentido que es necesario, y justo para todos en la sociedad, representando por tanto también un derecho económico, y que en su conjunto representan el cimiento de la economía del país, en donde el Estado como agente económico vele por un total respeto a la dignidad de todas las personas trabajadoras, entendiéndose así también al

respeto de todos sus derechos en cuanto a remuneraciones y retribuciones justas, con un poder de decisión y aceptación al momento de escoger un trabajo, y que éste sea saludable (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

En el Título III denominado Garantías Constitucionales, capítulo primero, artículo 84 se hace referencia a la obligación que tienen tanto la Asamblea Nacional como todo órgano al que se le ha otorgado la suprema potestad de normar, en cuanto a la respectiva adecuación formal y material de todas aquellas leyes y demás normas jurídicas en la medida en que se amerite, en sentido a la respuesta de una problemática coyuntural, siempre guardando el respeto y la concordancia a los derechos que han sido estipulados en la Constitución y aquellos que se han acogido por tratados internacionales, siempre garantizando la relevancia de la protección de la dignidad del ser humano, la comunidad, pueblo o nacionalidad (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008)

Así también la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (2008), en el Título VI nombrado Régimen de Desarrollo, capítulo cuarto, sección primera, artículo 284, en el sexto inciso, se pone en relevancia que la política económica ecuatoriana tendrá el gran objetivo de promover el pleno empleo con el respectivo respeto de los derechos laborales en todas las formas en que éste pueda configurarse como elemento clave del desarrollo y crecimiento económico.

2.3.2 Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017

Puesto que la presente investigación abarca un periodo que va desde el año 2013, es necesario fundamentarla sobre los dos últimos planes de desarrollo.

En concordancia con la Constitución en la garantía del respeto de la vida digna de los trabajadores, el ser humano como tal, la sociedad, la comunidad, el pueblo o nacionalidad, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 elaborado por la SENPLADES (2013) plantea como fin colocar al ser humano sobre el capital, en consecución de una vida digna, es así que en su objetivo 9 “Garantizar el trabajo digno en todas sus formas” hace referencia a que la concepción de trabajo no puede ser entendido como un factor de producción, como la economía ortodoxa lo ha venido concibiendo a lo largo de la historia, sino más bien como una herramienta del Buen Vivir, y como el cemento sobre el cual las personas pueden

desarrollar sus capacidades, acarreado con ello la garantía del respeto a la remuneración justa, en dos sentidos; el primero considerando las calificaciones y capacidades del trabajador, y el segundo, en cuanto a la satisfacción que ésta puede dar a las necesidades básicas de la población y sus familias.

2.3.3 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida

Al igual que el plan precedente, se establece también en concordancia con la Constitución, precisando también la relevancia de colocar al ser humano sobre el capital, indicando en su objetivo 5 denominado “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria” en donde prevalece la finalidad de que la pobreza y extrema pobreza deben ser erradicadas, y que ello se logrará en consecución de la generación de trabajo de calidad, en apego al respeto de dignas remuneraciones así como la plena integración a la seguridad social, en donde se desarrolle una economía bastante sólida, que tienda a la disminución de todas aquellas brechas desigualdades que se dan en el mercado laboral (SENPLADES, 2017).

2.3.4 Código de Trabajo

El Código de Trabajo se pone en vigencia por decreto 210 del 5 de agosto de 1938, se constituye como la base de la legislación laboral ecuatoriana, puesto que regula la relación entre el empleador y el trabajador; a lo largo de los años ha sido objeto de algunas reformas por diferentes leyes, pero no ha sido reformado en su totalidad, es decir, no se ha hecho una nueva creación.

En el artículo 1 se indica que los preceptos del código regulan la relación entre empleador y trabajador en las diversas modalidades de trabajo, el artículo 2 pone en consideración al igual que la Constitución que el trabajo es un derecho y un deber social, el siguiente artículo refiere a la libertad que tiene el trabajador en cuanto a la elección de un trabajo lícito, trabajando mediante el respectivo contrato y correspondiente remuneración, en tanto que en el artículo 4 estipula que los derechos de los trabajadores son irrenunciables (H. Congreso Nacional Comisión de Legislación y Codificación, 2005).

De acuerdo al artículo 9 y 10, se considera trabajador a la persona que presta un servicio o ejecuta una obra, percibido como un empleado u obrero; y empleador a la persona o entidad a la que se presta el servicio o de quien se ejecuta la obra, llamándose empleador o empresario, así también se considera al Estado, los consejos provinciales, gobiernos autónomos descentralizados, demás personas de derecho público, las Empresas de Ferrocarriles del Estado y cuerpos de bomberos en relación a sus obreros (H. Congreso Nacional Comisión de Legislación y Codificación, 2005).

2.3.5 Código Orgánico Integral Penal

El nuevo Código Orgánico Integral Penal, entra en vigencia tras su publicación en el Registro Oficial No. 180 del 10 de Febrero del 2014.

En el Capítulo Tercero, sección sexta denominada Delitos contra el derecho al trabajo y la Seguridad Social, artículo 243 se estipula que la falta de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de una persona jurídica en relación a uno o más trabajadores será sancionada con una multa equivalente de tres a cinco salarios básicos unificados del trabajador, por cada empleado no afiliado, en consideración de que éstas no abonen el valor correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho horas de haber sido notificado (Asamblea Nacional Del Ecuador, 2014).

En la Sección séptima “Contravención contra el derecho al trabajo”, en el artículo 244 se indica la falta de afiliación al IESS por parte de la o el empleador, que no afilie al trabajador en los treinta días próximos a partir del primer día de labores, siendo sancionado con una pena privativa de libertad que va de tres a siete días, esta pena se impondrá en caso de no cancelar el valor respectivo en cuarenta y ocho horas de la notificación (Asamblea Nacional Del Ecuador, 2014).

2.3.6 Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar

La Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar entró en vigencia el 20 de Abril del 2015, tras su publicación en el Registro Oficial No. 483,

Tercer suplemento, ésta constituye reformas al Código de Trabajo, a la Ley de Seguridad Social, a la Ley Orgánica del Servicio Público, a la Ley Orgánica de las Empresas Públicas.

En el Capítulo I, denominado de las Reformas al Código de Trabajo, artículo 2, establece la reforma concerniente al tipo de contrato y sus respectivas excepciones, es así que con el ánimo de conservar el empleo, se plantea que la modalidad del contrato individual es indefinida, es decir, con tiempo indefinido, constituyéndose en la nueva base común de la contratación laboral permanente y estable, el cual será extinguido únicamente por las causas y los procedimientos que previamente se han establecido en el código; exceptuando cuatro modalidades, de entre las que menciona; los contratos por obra cierta, siempre y cuando no sean habituales en la actividad del negocio; la modalidad contractual eventual, ocasional y por temporada, los de aprendizaje y demás contratos determinados por la Ley (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

El artículo 15 de la ley pide la reforma al Código de trabajo añadiendo el art. 97.1 el cual hace referencia a la fijación de un límite a la distribución de las utilidades a los trabajadores, indicando que éstas no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados, puesto que la superación de esta cantidad será objeto de entrega al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

En tanto que, en el capítulo V nombrado De las reformas a la Ley de Seguridad Social, artículo 67 se solicita dar efecto a las reformas en el Título Segundo del Libro Primero “Del Seguro General Obligatorio” con la sustitución del artículo 73 que se relaciona con la inscripción del afiliado y pago de aportes, indicando así la obligación del empleador como parte contratante en cuanto a la inscripción al trabajador o servidor en calidad de afiliado del Seguro General Obligatorio desde el primer día de labores, con el respectivo aviso de entrada al ente regulador (IESS) sin que exceda de los primeros quince días; no obstante, contempla la excepción en cuanto a los empleadores del sector agrícola; ameritando por incumplimiento a lo que se establece, la sanción contemplada en el Reglamento General de Seguridad Patronal... (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

2.3.7 Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo

La Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo entró en vigencia tras la publicación en el Registro Oficial No. 720 el 28 de Marzo del 2016, y reforma ciertos aspectos de la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público y Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En el Capítulo II denominado Reformas al Código de Trabajo, artículo 3 se expide un párrafo que reforma y adiciona al artículo 34 del Código en materia de contrato de trabajo juvenil; es así que el artículo 34.1 hace referencia a la creación de contrato de trabajo juvenil, indicando que constituye el acuerdo por el que se vincula con carácter laboral a una persona comprendida entre los 18 y 26 años de edad, con el fin de impulsar el empleo juvenil en relación de dependencia, en apego a condiciones dignas que garanticen el acceso al primer empleo y la aplicación de sus destrezas y conocimientos; en concordancia el art. 34.2 indica que esta modalidad contractual no implica la sustitución de trabajadores que mantienen una relación estable y directa, sino que más bien se genera un aumento del total de trabajadores estables (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016).

Así también en el art. 34.3 se menciona que el pago del aporte del empleador en esta modalidad contractual será cubierto por el Estado central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador por un año según lo establezca el IESS, siempre y cuando la cantidad de contratos juveniles no sean superiores al 20% de la nómina de trabajadores estables de la empresa; caso contrario, si supera este porcentaje el pago está a cargo del empleador; de manera semejante para el escenario en el que el salario es superior a dos salarios básicos unificados del trabajador; en tanto el art. 34.4 deja en claro que los contratos se celebran por escrito, y que el pago del aporte del empleador por el Estado Central sería cubierto siempre y cuando el trabajador cuente con una estabilidad de por lo menos doce meses (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016).

En tanto que, en el artículo 4, se adiciona el artículo 47.1 que refiere la posibilidad de disminución de la jornada laboral de manera excepcional; y por otro lado el artículo 48.1 estipula la posibilidad también de una jornada prolongada del trabajo.

2.3.8 Acuerdo Ministerial No. 0088 del Ministerio del Trabajo. Norma que regula los contratos individuales de trabajo a plazo fijo y de enganche.

Este acuerdo del Ministerio de Trabajo surge en consideración de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 del 20 de abril del 2015.

En el artículo 3 refiere a las disposiciones que deben seguir los contratos individuales de plazo fijo, establece que los contratos celebrados hasta el día anterior a la publicación de la ley, son vigentes hasta el día de culminación previsto, sin que sean objeto de renovación; así también estipula que desde la fecha de publicación de la ley hasta el último día del mismo año, es posible celebrar contratos individuales de trabajo a plazo fijo, con vigencia hasta el último día de vigencia del mismo año, sin renovación; y señala que el contrato indefinido entra en vigencia desde el 1 de enero del 2016, dejando de lado la contratación a plazo fijo; y que una vez vencido el plazo de vigencia señalado para los dos primeros aspectos, y de no incurrir en desahucio ninguna de las partes del contrato, este pasa a la modalidad indefinida (Ministerio del Trabajo, 2015).

2.3.9 Acuerdo Ministerial No. 0158 del Ministerio del Trabajo. Expedir la normativa para la aplicación de la ley orgánica para la promoción del trabajo juvenil regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo

El Ministerio del Trabajo (2016) emite el acuerdo que estipula en el Título I “Del Trabajo Juvenil” artículo 2, que se considera primer empleo, aquel incurrido por los y las jóvenes que hayan laborado por seis meses en relación de dependencia y con un jornada completa, indicando también que el número de contratos juveniles se calculará de manera proporcional al aumento neto de contratos, para la revisión de esto, el órgano respectivo verificará en consideración de la edad de vinculación.

En tanto el Título III señala que la jornada prolongada de trabajo, permite que se labore más de ocho horas diarias, siempre que no superen las días horas diarias y cuarenta semanales, con horarios distribuibles en los cinco días laborales y sin perjuicio del descanso obligatorio; mientras que el Título IV refiere a la reducción de la jornada de trabajo, señalando que la excepcionalidad remite al caso en que las empresas justifiquen la necesidad

de hacerlo, por escenarios en que sea de suma importancia la reducción de costos y gastos de manera temporal que garanticen su funcionamiento (Ministerio del Trabajo, 2016).

La estructura jurídica detallada es de suma relevancia, porque constituye el sustento legal respectivo para el presente proyecto de investigación.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Marco Metodológico

Para el presente proyecto de investigación, se considerará establecer el marco metodológico partiendo desde la determinación del tipo de investigación a que se ajusta el proyecto, considerando así también, el enfoque al que respecta y las técnicas de que se hará uso para su ejecución, al evaluarse una serie de tiempo, la investigación no procederá a levantar una muestra poblacional.

Con el propósito del cumplimiento central, se procederá a realizar una revisión y análisis de las principales reformas en materia laboral del periodo de investigación, considerando los contextos concernientes a contratos indefinidos, obligación de afiliación a IESS, promoción de contratación juvenil y reducción excepcional de la jornada laboral, haciendo uso de estadísticas nacionales de fuentes primarias que evidencien la situación de efecto de las reformas en política laboral.

Considerando que la implementación de las políticas laborales sobre el empleo, depende también de la situación económica en que se encuentra el país, se establecen diferentes variables económicas afectantes al empleo, tales como, el Producto Interno Bruto (PIB), el salario básico, la balanza comercial o de bienes, los ingresos petroleros y la inflación, evaluados en el periodo de investigación, se aplicará el estadístico del coeficiente de correlación de Pearson, que evaluará el efecto de asociación, dependencia e influencia de éstas sobre el empleo. Presentando a partir de ello, los resultados en función de los cambios en política laboral.

3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación del presente proyecto de titulación será de carácter descriptivo puesto que se pretende analizar las principales políticas en materia laboral entre el periodo 2013 – 2018 que se han implementado con la finalidad de incrementar el empleo, así como sostienen Hernández et al. (2014) que establecen que los estudios descriptivos buscan la especificación de características y propiedades importante de cualquier fenómeno a analizar,

pretendiendo medir o recolectar información en forma independiente o conjunta sobre los conceptos y variables a las que hacen referencia (p.92). Así también se desarrolla como una investigación documental, puesto que Baena (2017) indica que “La investigación documental es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos” (p.68).

Al ser descriptivo y por tanto no experimental, parte de una serie de estudios previos y fuentes de información primarias, se considera también de carácter analítico porque desestructura a través del análisis lo referente a materia laboral en el periodo de estudio; así también es inductivo porque a partir de la observación de la situación laboral en el país es preciso establecerla en los contextos teórico y científico; y es deductivo porque a través de los planteamientos o premisas es posible extraer respectivas conclusiones.

3.3 Enfoque de la Investigación

Esta investigación tiene un enfoque mixto, puesto que por un lado constituye un enfoque cualitativo ya que se aplicará una revisión y análisis de las principales políticas laborales implementadas en el periodo de estudio; y por otro lado, presentará un enfoque cuantitativo llevándose a cabo a través del estadístico del coeficiente de correlación de Pearson, extrayendo datos de fuentes primarias referentes a diferentes variables de la economía del periodo con respecto al empleo ecuatoriano.

3.4 Técnicas de Investigación

Desde el enfoque cualitativo, se realizará un análisis de las principales cuatro reformas laborales que se implementaron a raíz de su concepción en leyes orgánicas, código, decretos y acuerdos durante el periodo de investigación, emanados por los órganos competentes en su dependencia en el país tales como la Presidencia de la República, Asamblea Nacional del Ecuador y el Ministerio de Trabajo, haciendo uso también para el análisis, de estadísticas nacionales que demuestran el escenario real del contexto, como lo señala Hernández et al. (2014) que el investigador cualitativo hace uso de técnicas para la recolección de datos como la revisión de documentos (p.9).

Desde el enfoque cuantitativo, se calculará el estadístico del coeficiente de correlación de Pearson, para ello se hará uso de Microsoft Excel a través de su herramienta de Análisis de Datos, evaluando cinco variables económicas y de acervo con respecto al empleo, ello permitirá conocer cuál ha sido la asociación simple entre cada una de estas variables independientes, con respecto a la variable dependiente que como el estudio determina corresponde al empleo, permitiendo conocer el sentido de influencia y dependencia en forma individual de cada una de éstas con respecto al empleo, para lo cual se hará la extracción de datos de fuentes oficiales nacionales tales como el INEC, BCE, IESS, Ministerio del Trabajo.

3.5 Población

Debido al alcance del presente proyecto de titulación que evalúa una serie de tiempo, no se ha levantado información poblacional.

3.6 Muestra

Como indica Hernández et al. (2014) en respuesta a la pregunta planteada de que si en una investigación siempre hay una muestra, en donde él señala que no siempre (p. 172) y en concordancia al numeral precedente, al evaluar esta serie de tiempo no se procedió a levantar información muestral.

3.7 Análisis y Resultados

La historia pone de manifiesto que el contexto laboral ecuatoriano es muy relativo y que en la lucha por mantener e impulsar la generación de empleo, como un factor clave que sustenta el crecimiento y desarrollo de la economía y que constituye la base para una vida digna de la sociedad, han sido diferentes los intentos de la función legislativa y ejecutiva por lograr cumplir con este objetivo, uno de los principales factores que de cierta forma influyen en este proceso, sin lugar a duda son las políticas laborales que en concordancia con el organismo internacional rector tal como lo es la Organización Internacional del Trabajo, se

han adoptado, creado, reformado, derogado normas vigentes como medidas laborales para intentar llevar de la mejor manera posible la consecución de un empleo digno.

Los indicadores laborales muestran una evolución relativa influyente de la política laboral y otros factores asociados.

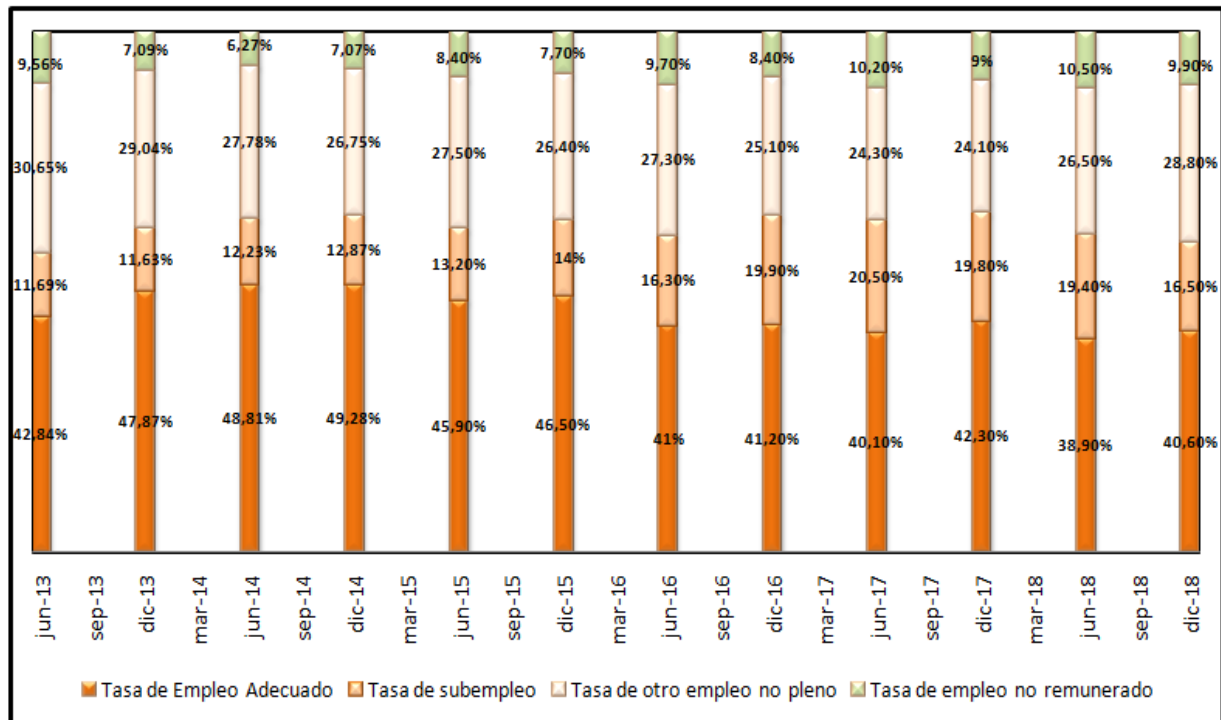


Figura 6. Evolución de los Indicadores Laborales 2013-2018

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014, 2016, 2018)

Elaborado por: Fienco (2019)

El gráfico precedente muestra la evolución relativa de los indicadores en materia laboral, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo que elaboró el INEC (2014, 2016, 2018) durante el periodo de la presente investigación y de acuerdo al gráfico se ha tomado las tasas correspondientes a cortes semestrales para cada año, evaluando junio y diciembre; en donde la tasa de empleo adecuado fluctúa de entre un aproximado del 39% como mínimo y el 49% como máximo, con variaciones relativamente moderadas, alcanzando su pico en diciembre de 2014 con 49,28% y su punto más bajo en junio del 2018 con 38,90%.

Pero lo anterior es inminente al subempleo, este muestra una tendencia al alza, que cae justo en diciembre de 2017, con una fluctuación que va de un intervalo de una tasa del 11% como mínimo, a una tasa del 20% como máximo, alcanzando este incremento en junio del 2017, pero decayendo para diciembre del 2018 en 16,50%. Así también el otro empleo no pleno se sitúa con cifras relativamente más elevadas que el subempleo pero no superiores al empleo adecuado, que van de un mínimo de 24% a un máximo del 30%, ubicándose la tasa más baja en diciembre del 2017 con un 24,10% y la más alta se sitúa en junio del 2013; y en cuanto al empleo no remunerado va de un intervalo del 6% a un aproximado del 11% correspondiente a junio del 2018 (INEC, 2014, 2016, 2018).

Bajo la concepción de la Constitución de que el empleo se constituye como un derecho y un deber social, se procede a dar una revisión analítica de las principales y más relevantes reformas laborales implementadas durante el período 2013-2018.

3.7.1 Delito de no afiliación al IESS

El delito de la no afiliación emana del Código Orgánico Integral Penal establecido en el año 2014, y es que la historia demuestra la vulnerabilidad de los derechos de los trabajadores, y la perspicacia de parte de los empleadores, puesto que con respecto a los años previos a la implementación de esta política laboral es posible reconocer la actuación de los empleadores en cuanto a la falta de afiliación de las personas de quienes prestaban sus servicios, así como también el pago correspondiente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Partiendo como premisa lo que estipula la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008) en la Constitución de la República del Ecuador 2008 de que todo individuo que preste servicios laborales a una persona jurídica o empleador, tiene el rotundo derecho de que se le permita acceder a la Seguridad Social desde el primer día de laborales. La no afiliación del trabajador al IESS constituye una infracción de carácter penal.

La implementación de esta política que con carácter penal, no deja de ser una política laboral, al intentar poner por encima los derechos de la parte trabajadora, es bastante rígida puesto que existe la figura de prisión preventiva de la libertad, que el hecho de que no supere una semana, no deja de ser coercitivo. Es por esto, que esta política fue objeto de mucho de debate, pues la figura de imponer como delito la no afiliación de un trabajador a la Seguridad

Social permitía que muchos consideren que con la protección de los derechos de los trabajadores se violaba los derechos de los empleadores.

El objetivo máximo de esta política fue el incrementar las tasas de afiliación a la Seguridad Social (IESS) en el país y como consecuencia de esto el pleno respeto de los derechos de los trabajadores, y una garantía mínima de protección ante situaciones de riesgos económicos, y como consecuencia de ello un incremento en la demanda de trabajo. Con el propósito de demostrar el análisis, se presenta a continuación la evolución del Seguro General Obligatorio⁶.

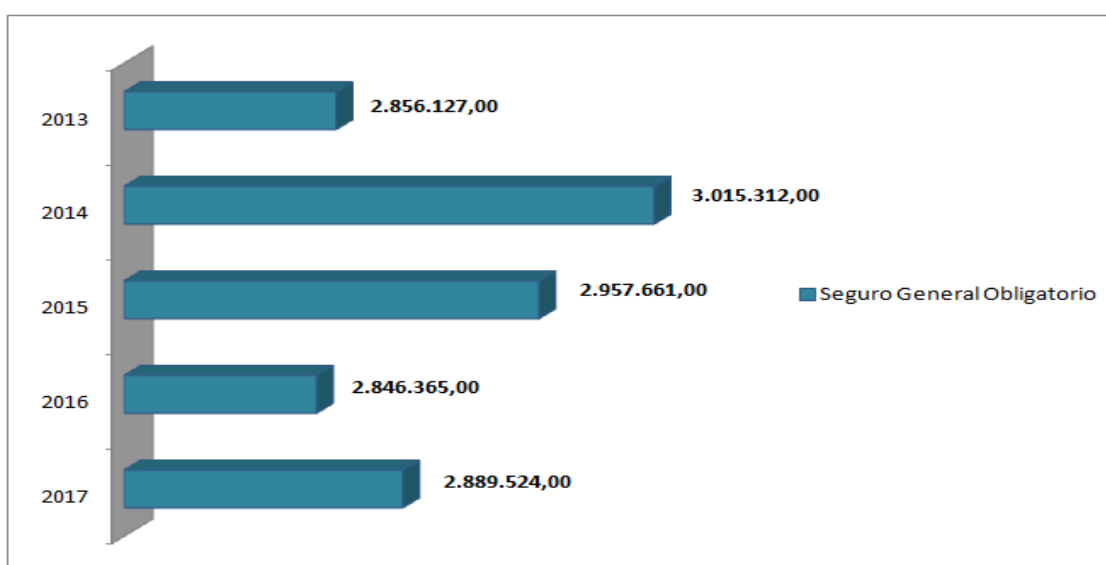


Figura 7. Afiliados en el Seguro General Obligatorio 2013 - 2017

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2017). Boletín Estadístico Número 23
Elaborado por: Fienco (2019)

De acuerdo con el IESS (2017) en este sentido, las cifras del IESS evidencian que una vez implementada la reforma de delito de no afiliación al seguro social, en el apogeo de la inserción de la nueva norma, sí existió un aumento considerable de 159,185 afiliados al seguro social para el año 2014; no obstante esto no fue consecutivo, demostrando una tendencia a la baja, pues para el siguiente año se dio una disminución de 57,651 afiliados y para el año 2016 se presentó una disminución de 111,296 personas afiliadas con respecto al

⁶ La Constitución y la Ley de Seguridad contemplan que es misión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social proteger a la población afiliada contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, desempleo, discapacidad, invalidez, vejez y muerte... (IESS, 2016)

2015; en tanto que entre 2016 y 2017 nuevamente hay un escenario de incremento de 43,159 afiliados.

Ahora bien, es importante destacar que la cobertura de la Seguridad Social con respecto al empleo adecuado en el área urbana, ha tenido una ligera tendencia creciente, como se demuestra a continuación.

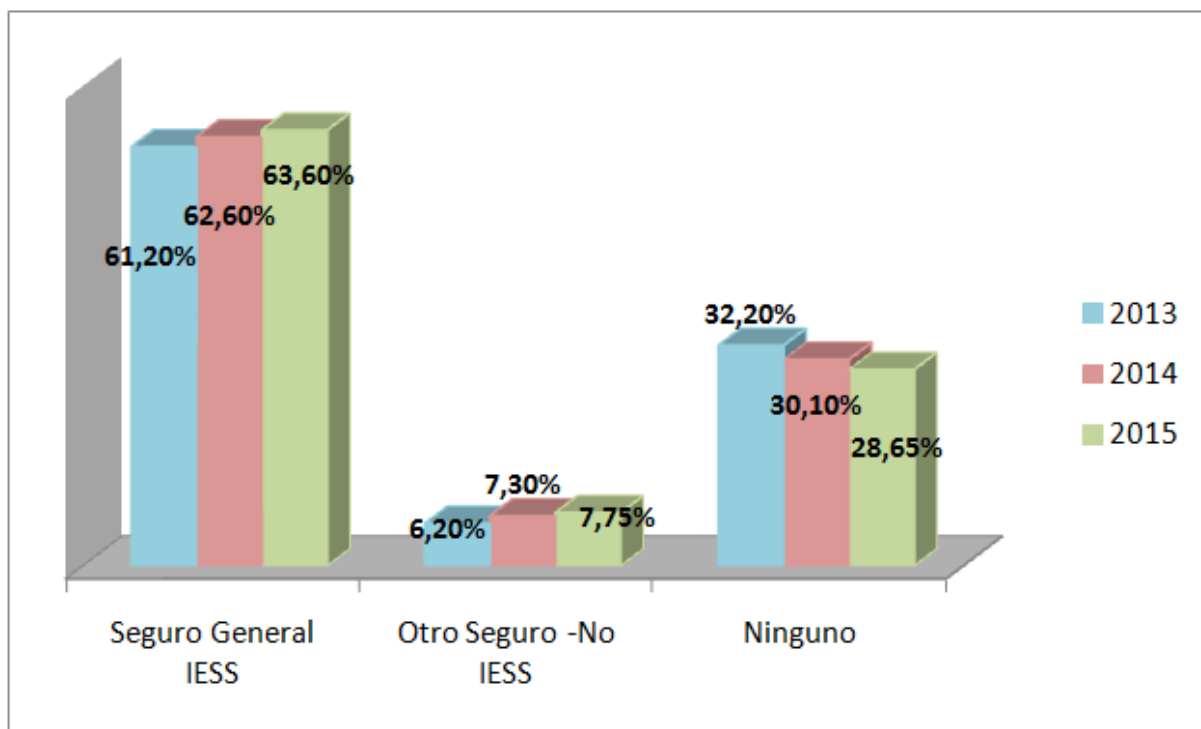


Figura 8. Cobertura de Seguridad Social en el empleo adecuado 2013-2015

Fuente: INEC (2014, 2015)

Elaborado por: Fienco (2019)

De acuerdo con el INEC (2014, 2015) se deduce entonces que al año correspondiente de la aplicación de la normativa de delito por no afiliar a los trabajadores, el 62,60% de los empleados adecuados del área urbana fueron cubiertos con el Seguro General Obligatorio, en tanto que tan sólo un 7,30% se cubría por programas distintos al IESS General, pero aún existía la brecha de aquellos que no se encontraban afiliados, ubicándose en un 32,20%. Es importante recalcar la tendencia creciente que demuestra la cobertura del Seguro General IESS en el área urbana entre 2013 y 2015 y que duplica al porcentaje de la no afiliación; en

tanto que para el empleo inadecuado se evidenció una significativa disminución de afiliación entre 2013 al 2014.

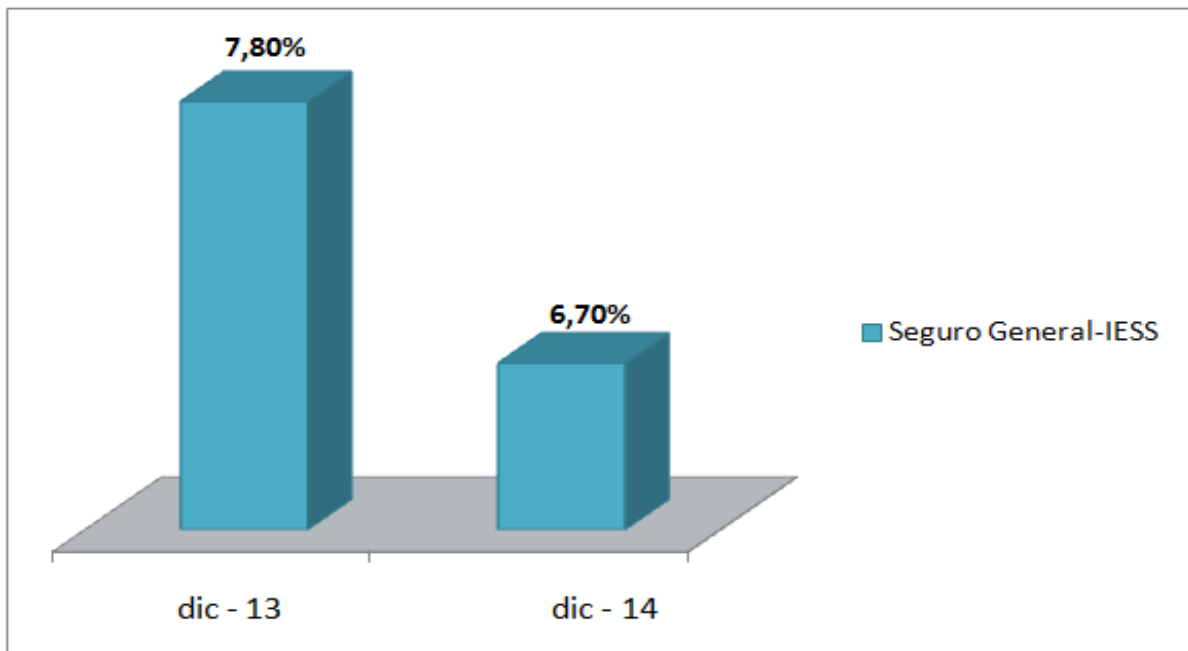


Figura 9. Seguro General en el empleo inadecuado

Fuente: INEC (2014). Indicadores Laborales

Elaborado por: Fienco (2019)

Se puede deducir entonces, que la influencia de la política laboral activa de la figura de delito de no afiliación al trabajador, que se implementó con el nuevo Código Orgánico Integral Penal, que traía consigo esta pena privativa en caso de no abonar los valores en un lapso de cuarenta y ocho horas, sin lugar a dudas marcó un precedente en el empleo adecuado y en el número de afiliados percibidos por el ente regulador como lo es el IESS, a través de las cifras de empleo es posible decir que logró su cometido, y que en el auge de la normativa, muchas empresas y empleadores que no concebían la importancia del derecho del trabajador como tal, optaron por cambiar esta cultura egoísta y empezaron a afiliarse para el 2014 y consecutivamente para el siguiente; pero no así en el empleo inadecuado que evidencia entre 2013 y 2014 un decrecimiento de 1,1% en la cobertura de seguridad social.

3.7.2 Eliminación del contrato individual a plazo fijo, modificación del contrato indefinido

Esta reforma laboral se da con la creación de la “Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar” tras su publicación en el Registro Oficial del 20 de Abril del 2015 y su puesta en marcha a partir del 01 de enero del 2016, establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0088 que emitió el Ministerio del Trabajo.

Esta política laboral activa se implementó bajo la concepción de la estabilidad laboral, la seguridad en el empleo y como toda reforma laboral con el fin de lograr la generación de empleo; puesto que cambia la modalidad, permitiendo que una vez culminado el periodo de prueba estipulado por tres meses, automáticamente se genera la relación indefinida; es considerable reconocer que a través de los años las trabajadoras han sido víctimas de una contratación laboral no sustentable en el tiempo, en razón de que el código laboral ecuatoriano estipula una sucesión de modalidades contractuales, que facilitaban al empleador a prestar servicios por un corto periodo de tiempo y luego daban por terminada la relación laboral, incrementando el numeral de desempleo.

Pero como toda reforma esta no fue la excepción, es así que también es importante reconocer que la modalidad contractual indefinida, generó reacciones provenientes de la parte contratante, el sector empresarial, el principal representante del comercio, Pablo Arosemena señalaba en una entrevista concedida a Telerama más cerca de ti (2015) que al hacer más rígida la contratación laboral, al encarecerla, realmente la parte perjudicada no correspondía tanto al empresario, sino más bien a las personas que no tenían un empleo, pues les sería complicado acceder a uno, lo que aumentaría las cifras de desempleo, entonces consideraba que la ley laboral no era positiva en ciertos aspectos, sobretodo en esta reforma contractual, puesto que, no incentivaba al sector empresarial a invertir y con ello tampoco a la generación de empleo.

En concordancia a las fechas, el Acuerdo Ministerial 0088 establecía que todos aquellos contratos individuales que se dieron hasta el día 19 de abril del 2015, es decir, un día antes de la publicación de la normativa, siguieron con vigencia hasta la fecha que se había estipulado, pero aquellos que se celebraban a partir del 20 de abril tendrían únicamente un plazo hasta el 31 de diciembre del año en mención; no obstante, al no presentarse el desahucio por la parte contratante, automáticamente pasaban a ser contratos individuales de

modalidad indefinida es importante recalcar que esto se daba con el respectivo periodo de prueba cuando se celebraba por primera vez, correspondiente a un periodo de tres meses; en consecuencia, a partir del 01 de enero del 2016 únicamente se podían generar contratos bajo la modalidad indefinida en donde los empleadores solo tendían a sustentarse a despedir a sus trabajadores bajo la concepción de un visto bueno (Ministerio del Trabajo, 2015).

En concordancia con lo expuesto, se presenta a continuación la evolución de la modalidad contractual indefinida desde 2015 al 2017.

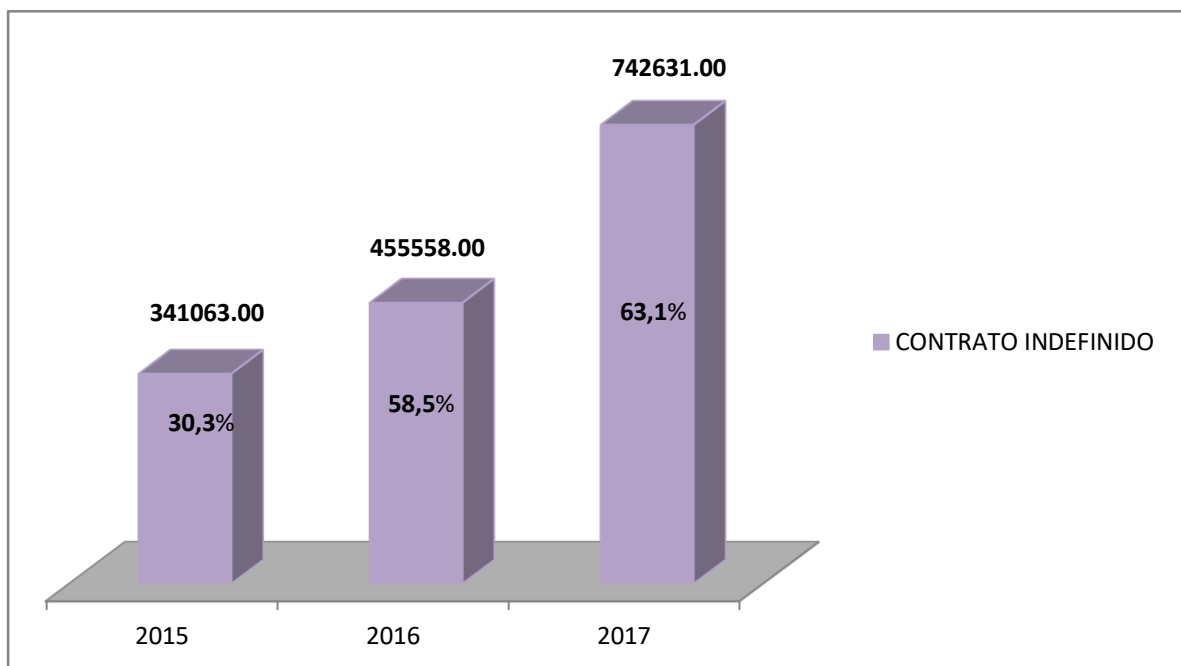


Figura 10. Contratos indefinidos 2015 al 2017

Fuente: Ministerio del Trabajo SUT (2015, 2016, 2017) (Citado en Ledesma, 2018)

Elaborado por: Fienco (2019)

La evidencia demuestra que tras la imposición de la figura de contratación indefinida como contrato común en las relaciones laborales, los contratos celebrados desde 2015 año de implementación de la reforma hasta el 2017, muestran una tendencia creciente, puesto que entre 2015 y 2016 hubo un incremento de 114,495 contratos; mientras que del paso de 2016 a 2017 existió un incremento aún mayor que el periodo anterior, ubicándose en 287,073 contratos indefinidos.

En relación a lo expuesto, la siguiente figura demuestra la variación mensual que ha tenido el Índice de puestos de trabajo⁷ para todos los meses del 2016.

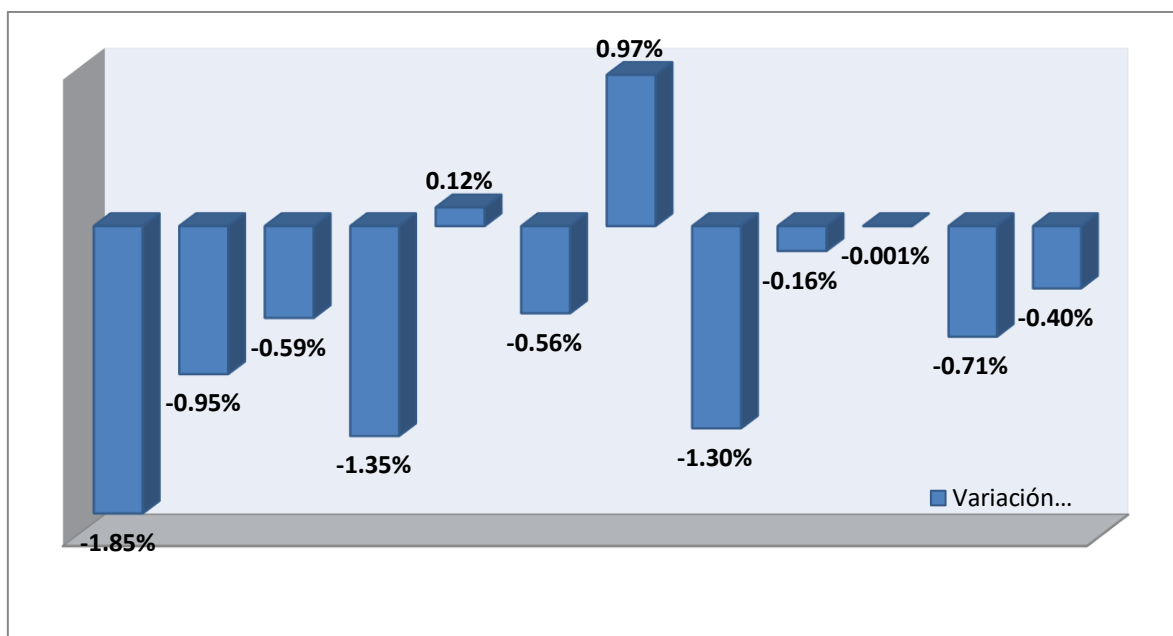


Figura 11. Variación mensual del Índice de Puestos de Trabajo 2016

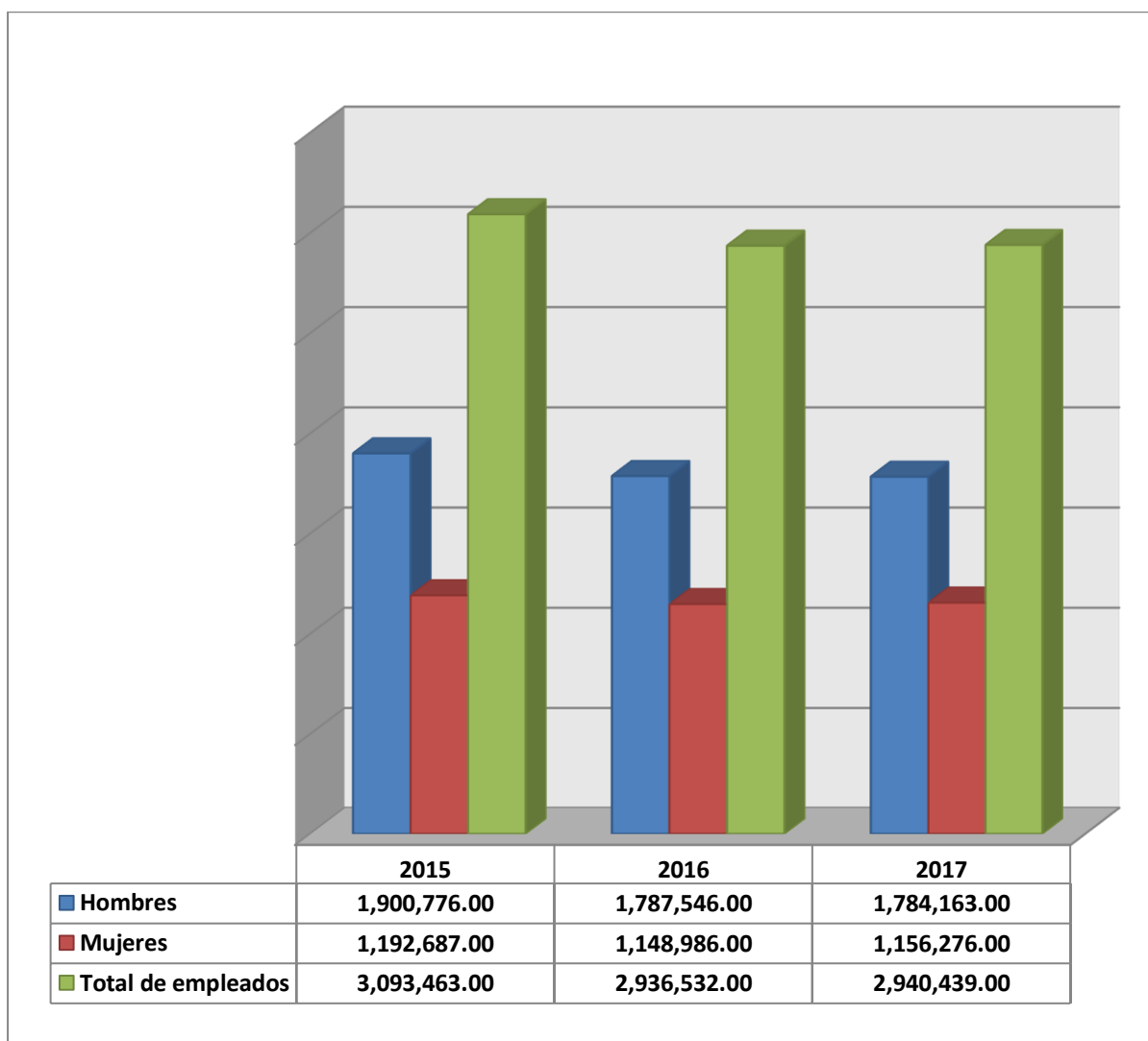
Fuente: INEC (2016). Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)

Elaborado por: Fienco (2019)

Por lo expuesto con anterioridad, el Índice de puestos de trabajo constituye uno de los indicadores que permiten conocer el proceso evolutivo del ámbito laboral, correspondiente al personal ocupado en las empresas, la evidencia demuestra que 2016, año en que se pone en marcha la reforma de modificación contractual, se mantiene una tendencia negativa en la variación del índice correspondiente al número de personal ocupado en las empresas, entonces esto es significativo de entender que el sector empresarial como tal no percibió el incentivo de inversión y con ello no hubo la mejora esperada en la generación de más empleo, más bien se percibe una mantención de los entonces puestos de trabajo ya instalados, pues el empresario a partir de la nueva modalidad se dispuso a conservar un pensamiento más crítico a la hora de contratar.

Para continuar evaluando las repercusiones, en el siguiente gráfico se muestra una comparativa entre las plazas de empleo registrado⁸ de los años 2015, 2016 y 2017.

⁷ El Índice de Puestos de Trabajo (IPT) mide el número de personal ocupado, entendiéndose a empleados y obreros pertenecientes a un determinado número de empresas para el año 2016 en base a 2015 (INEC, 2016).



*Figura 12.*Plazas de empleo registrado 2015-2017

Fuente: INEC (s.f.). Directorio de Empresas y Establecimientos

Elaborado por: Fienco (2019)

La evidencia demuestra que en la transición de 2015 a 2016, hay una significativa disminución de 156,931 plazas de empleo, y que del paso de 2016 a 2017 existe un ligero incremento de 3,907 plazas, lo cual evidencia una vez más que el efecto de la política laboral implementada en el apogeo de la reforma, no constituyó la generación de empleo; en este sentido es preciso reconocer la fluctuación del empleo y el subempleo entre el año anterior y el de la puesta en marcha de la modificación contractual, como se demuestra a continuación:

⁸ Esta medición se da tomando en consideración aquellas empresas que registraron ventas en el Servicio de Rentas Internas (SRI), afiliaron a su personal en el IESS o que pertenecen al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y pagaron impuestos sobre sus ingresos (INEC, s.f.).

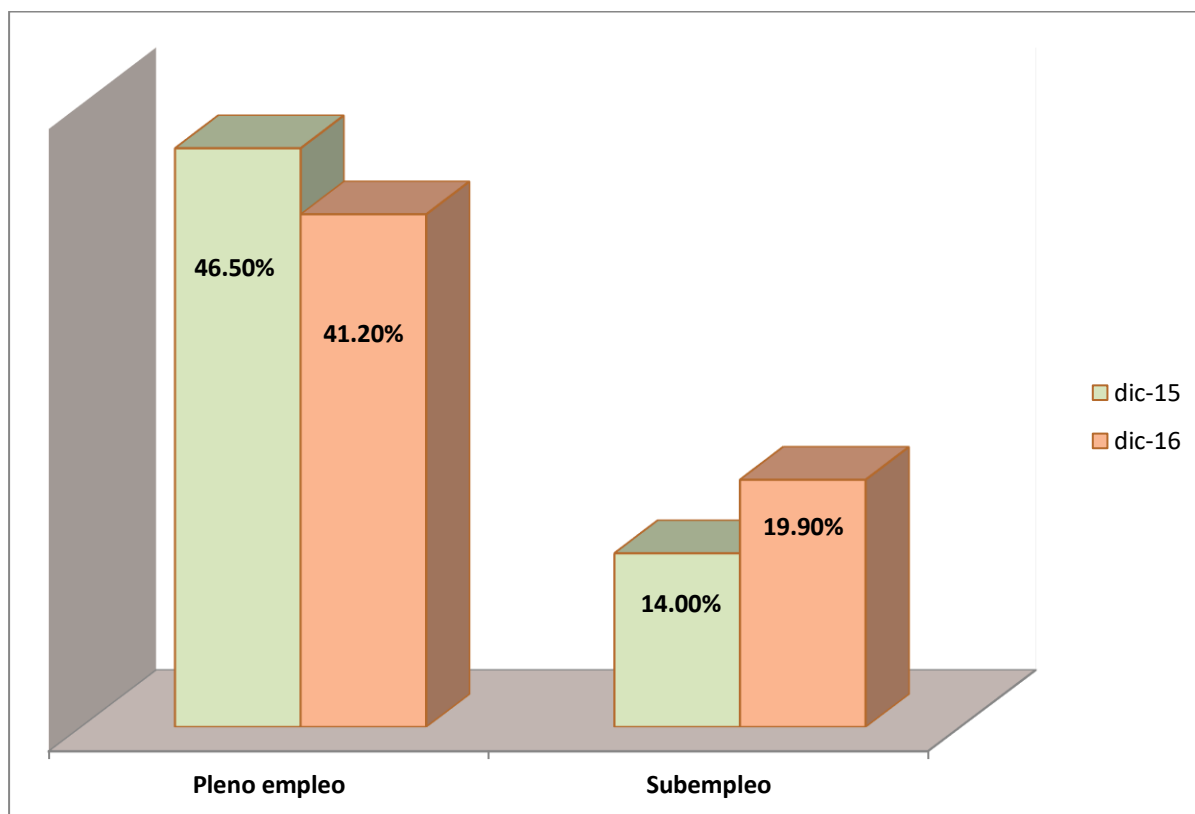


Figura 13. Evolución del empleo y subempleo 2015-2016

Fuente: INEC (2016)

Elaborado por: Fienco (2019)

A partir del gráfico es posible concluir que durante la entrada en vigencia de la reforma laboral, el empleo, en específico el pleno empleo y el subempleo tuvieron variaciones significativas en el 2016 con respecto al mismo periodo del 2015, demostrando así una caída del pleno empleo y un incremento del subempleo; el primero de éstos mostró una disminución significativa de -5,3 puntos porcentuales, en tanto que el subempleo creció de manera significativa también en 5,9 puntos porcentuales; pues de cierta manera se denota una transición del pleno empleo al subempleo, constituyéndose entonces en una política afectante a la demanda de trabajo; pero también es preciso considerar la existencia de otros factores influyentes del periodo y en cierto sentido una estabilidad laboral para aquellos que ya contaban con un empleo.

3.7.3 Contrato del Trabajo Juvenil

Esta reforma de política laboral activa se genera con la creación de la “Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo⁹” en el año 2016.

La historia demuestra que a través de los años, la estructura del mercado laboral no ha enfocado su contratación al sector juvenil, siendo este uno de los menos beneficiados a la hora de demandar trabajo, y es que la ideología contractual de los empleadores supone que una mayor experiencia equivale a un crecimiento de la empresa, no es para menos considerarlo, pero también es importante destacar el acervo de nuevas ideas que traen consigo jóvenes profesionales.

En virtud de lo expuesto con anterioridad y con el fin de impulsar el acceso al empleo en dependencia en condiciones dignas para el sector juvenil se establece la figura de contrato juvenil, con incentivos por parte del Estado, que genere una relación laboral dependiente entre la empresa y una persona joven de entre 18 y 26 años de edad, rango en que por lo general se encuentran estudiantes universitarios egresados y jóvenes ya profesionales a quienes se les dificulta la inserción al mercado laboral, por la falta de experiencia; el enfoque de esta reforma se dio si bien es cierto con respecto al sector juvenil; no obstante, recae específicamente sobre aquellos que se adherían por primera vez al mercado laboral, no así sobre aquellos estables que se encontraban en empleo. Para facilitar el análisis se añaden gráficos estadísticos a continuación.

Tabla 3.

Contratos sector juvenil por género, período 2016 – 2018

GÉNERO	FRECUENCIA	%
FEMENINO	2877	35%
MASCULINO	5272	65%
TOTAL	8149	100%

Fuente: Ministerio del Trabajo (2018).

Elaborado por: Fienco (2019)

⁹ Suplemento del Registro Oficial No. 720.

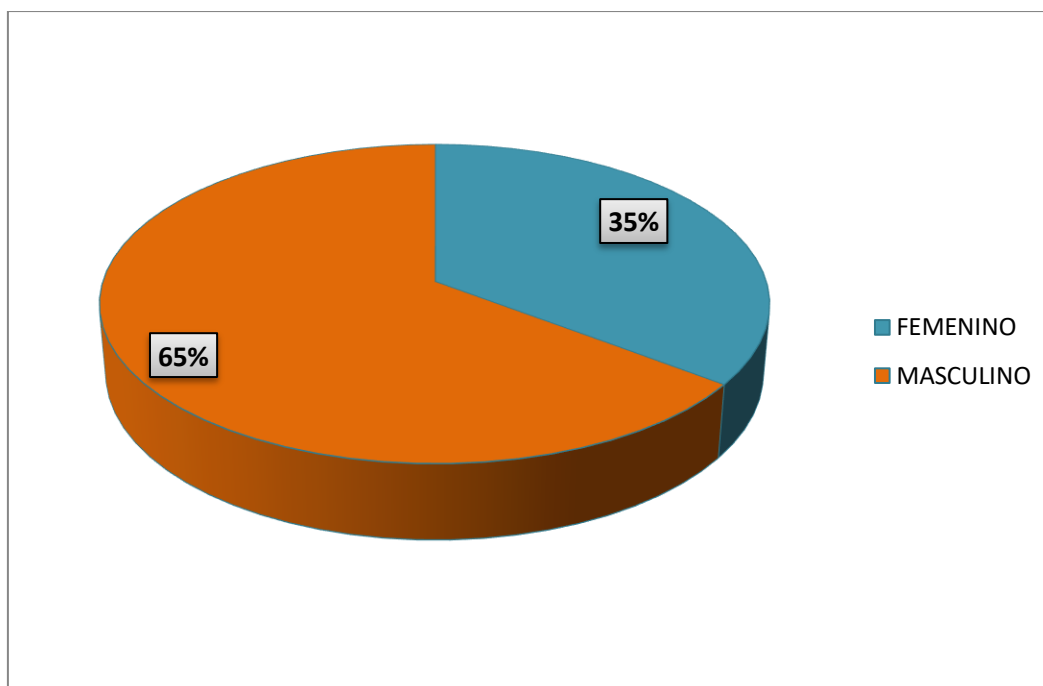


Figura 14. Contratos sector juvenil por género, período 2016 – 2018

Fuente: Ministerio del Trabajo (2018).

Elaborado por: Fienco (2019)

Lo anterior expuesto, denota que en el periodo 2016 – 2018, los contratos juveniles tuvieron una mayor frecuencia en el género masculino; es decir, que existió mucha más apertura en oportunidades de trabajo para el género masculino con respecto al género femenino, en el que las plazas de trabajo se encontraban más limitadas; y esto se debería en parte a que por lo general la inserción de jóvenes en el mercado laboral, en el empleo, como lo indica el Ministerio de Trabajo (2018) se da con mayor frecuencia en la industria manufacturera, agrícola, ganadera, de silvicultura y pesca (p.28) sectores en los que por lo general tienden a abrirse plazas de trabajo con actividades que requieren de hombres.

Se considera a continuación las fluctuaciones de las participaciones del sector juvenil, tanto en el empleo adecuado, subempleo y el correspondiente a otro empleo no pleno evaluado en el periodo de investigación 2013 – 2018 de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (Enemdu) que elabora el INEC.

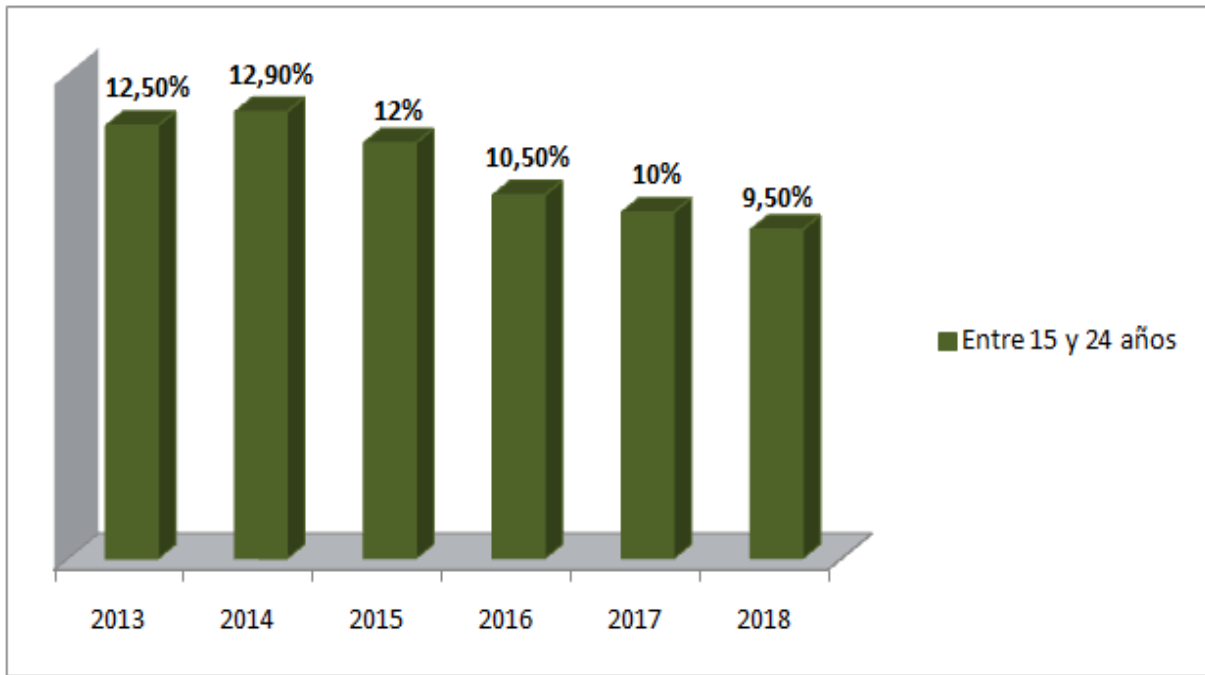


Figura 15. Participación juvenil en el empleo adecuado
 Fuente: INEC (2018) y Banco Central del Ecuador [BCE] (2018)
 Elaborado por: Fienco (2019)

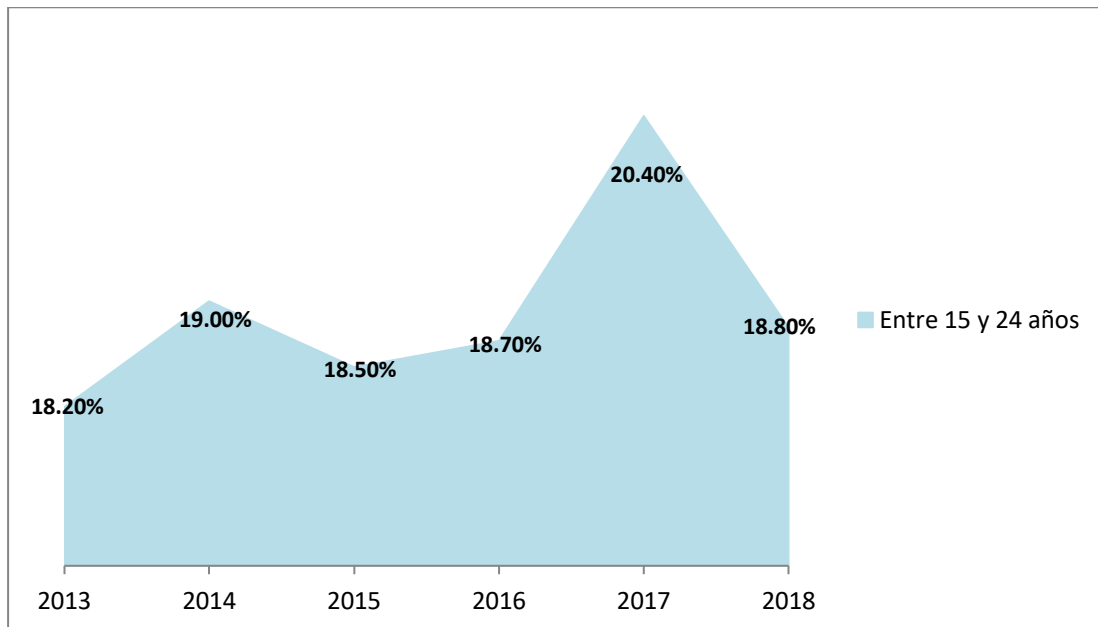


Figura 16. Participación juvenil en el subempleo
 Fuente: INEC (2018) y BCE (2018)
 Elaborado por: Fienco (2019)

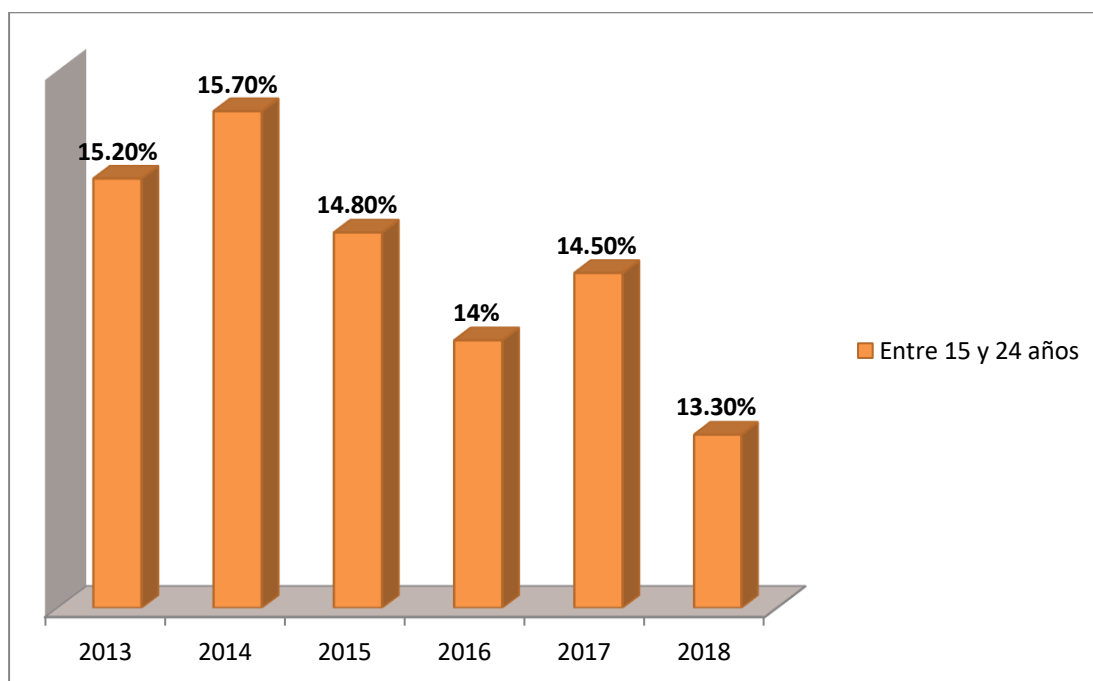


Figura 17. Participación juvenil en otro empleo no pleno

Fuente: INEC (2018) /BCE (2018)

Elaborado por: Fienco (2019)

A partir de lo expuesto es evidente considerar que la participación juvenil tanto en el empleo adecuado como en el subempleo es relativamente baja durante el periodo de estudio, poniendo en consideración la fluctuación a partir de la vigencia de la Ley que trajo consigo la reforma contractual juvenil, es posible destacar que en el empleo adecuado, la tendencia para los años consecutivos al 2016 de la imposición de la Ley es baja pero con una variación mínima, alrededor de 0,50 puntos porcentuales, por lo que es posible considerar un efecto positivo de la normativa; no obstante, en el subempleo la participación juvenil es más elevada, y es considerable esta postura en el grupo de estudio, pues muchos jóvenes con el deseo de trabajar, han laborado bajo un sueldo o salario inferior al mínimo e inclusive en condiciones de horarios que superan a la jornada legalmente establecida; mientras muchos otros se encontraron en una postura de desempleo, en donde su participación es mayor, como lo indica el INEC (2018) para diciembre 2016 se ubicó en 40,6%, para el 2017 es de 40,4%; en tanto que para 2018, disminuye, quedando en 34,7%.

El objetivo de esta política laboral activa de que los jóvenes puedan acceder a un empleo, sí logró en cierto punto su cometido, aunque no en gran medida, ni superando

expectativas, debido a que si permitió que muchos jóvenes salgan del desempleo, pues las tasas disminuyeron en una tendencia de dos años consecutivos de aplicada la norma, pero no superó expectativas, puesto que la transición se dio entre el desempleo y el subempleo; y no con el empleo adecuado como debió generarse.

3.7.4 Reducción de la jornada de Trabajo.

La presente reforma fue concebida en el marco de la “Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo” de marzo del 2016.

El transcurso de los años ha demostrado que cuando las empresas presentan problemas consecuentes dados en la falta de recursos económicos, en sus procesos productivos, en el aparato técnico, en su estructura organizativa u otros diferentes factores que se pueden generar, que impidan la buena operación de la empresa, por lo general los primeros que se ven directamente afectados son los trabajadores, puesto que el común denominador siempre ha sido optar por la generación de despidos masivos y con estos despidos coadyuvar al incremento de las tasas de desempleo del país.

Por lo expuesto, se implementa esta política laboral activa cuyos principales objetivos fueron sin lugar a duda la protección del empleo, actuando sobre la demanda de trabajo, evitando los despidos masivos y de esta manera prolongando las condiciones de contrato individual.

Si bien es cierto el código de trabajo estipula la concepción de la jornada laboral por ocho horas al día, limitando las cuarenta horas a la semana, con adhesión de una modificación de caso excepcional, esta reforma entró como éste último, tras concebir la posibilidad de reducir la jornada de trabajo siempre y cuando no correspondan a menos de treinta horas a la semana percibida por los trabajadores, tras una previa concesión entre las partes de la relación laboral, que aunque sea una situación en la que el trabajador vea reducida su remuneración mensual, podría proteger su puesto de trabajo, evitando ser un número más en las cifras de desempleo; y a su vez no deja de ser una buena posible solución

a los problemas estructurales y catastróficos que suelen presentar las empresas durante su vida útil.

A continuación se muestra la evolución correspondiente a la cantidad de empresas en el país evaluado por el Directorio de Empresas y Establecimientos¹⁰ del INEC (2018).

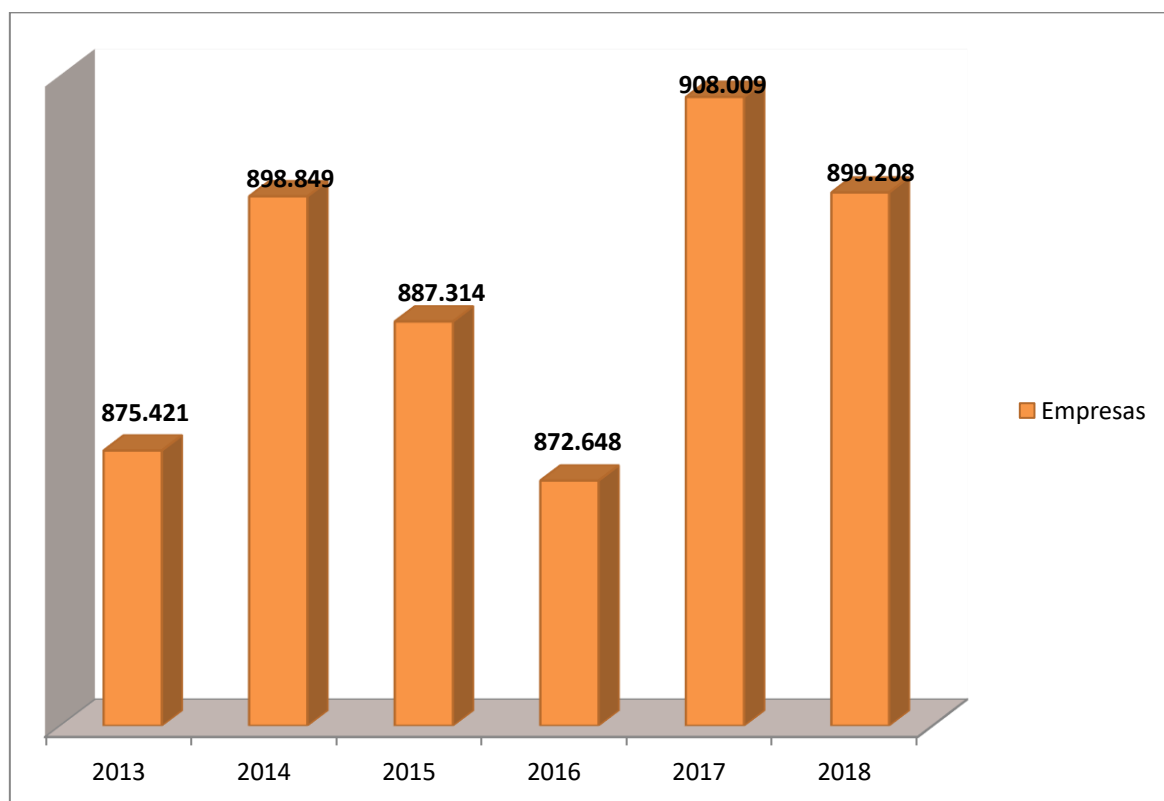


Figura 18. Evolución de empresas 2013-2018

Fuente: INEC (2019). Directorio de Empresas y Establecimientos 2018

Elaborado por: Fienco (2019)

De acuerdo con el Directorio de empresas y establecimientos (2019), la fluctuación de las empresas a nivel nacional se muestra relativamente estable entre 2013 y 2016, pero es considerable determinar a partir del 2016, año en que se pone en vigencia la reforma de disminución de la jornada laboral para aquellos casos excepcionales de empresas al borde del colapso, se evidencia una tendencia al alza, puesto que en la transición del 2016 al 2017, incrementaron 35,361 empresas, una cantidad bastante significativa en referencia a las 14,666 empresas que disminuyeron entre el 2015 al 2016.

¹⁰ Este directorio es el conjunto de todas aquellas empresas que registraron ventas en el Servicio de Rentas Internas, que afiliaron al IESS plazas de empleo o declararon RISE durante el periodo (INEC, 2018).

Es importante evidenciar la fluctuación en el promedio de horas de trabajo a la semana¹¹ del periodo investigativo.

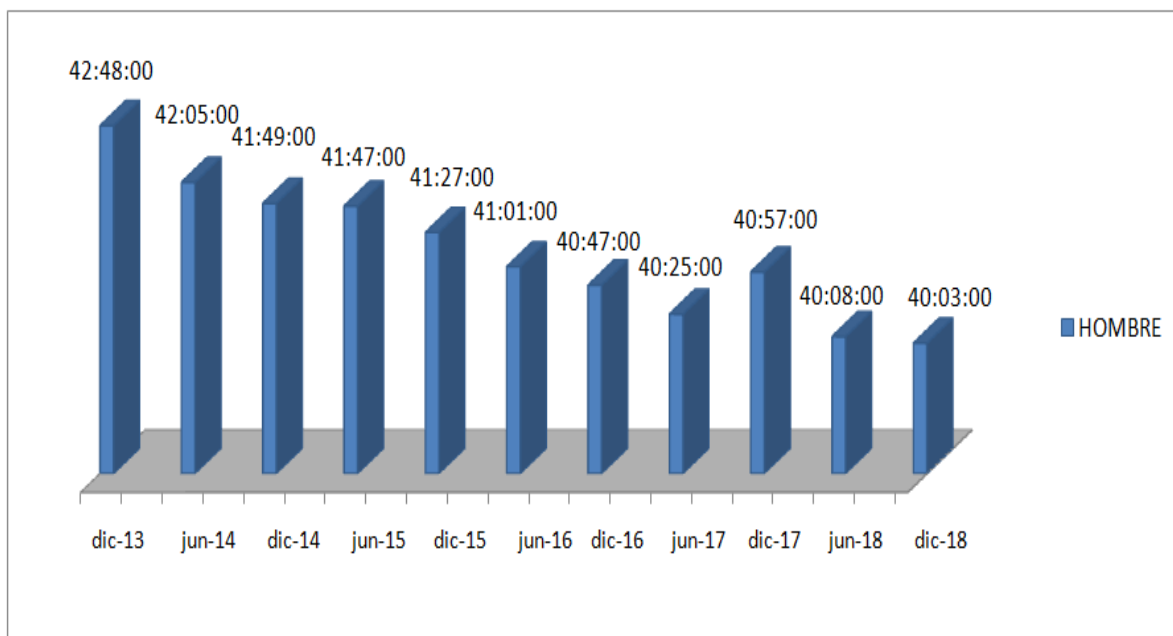


Figura 19. Promedio de Horas de Trabajo a la semana correspondiente a Hombres 2013 – 2018

Fuente: INEC (2015, 2016, 2017, 2018)

Elaborado por: Fienco (2019)

Evaluated in the national context, the evidence shows that from the year 2016, the year of entry into force of the reform, there is a trend towards a decrease, since the average working hours begin to decrease, in a quantity of hours on average below those evidenced in previous years, a similar scenario is seen in the average working hours per week that women perform, since when comparing the period from June 2016 to December 2018, with reference to December 2013 to December 2015, the average working hours are lower. In this sense, it is considerable to highlight the implementation of labor policy as a cause of the scenarios evidenced.

¹¹ Corresponde a las horas efectivamente trabajadas por el total de empleados mayores de 15 años (INEC, 2017)

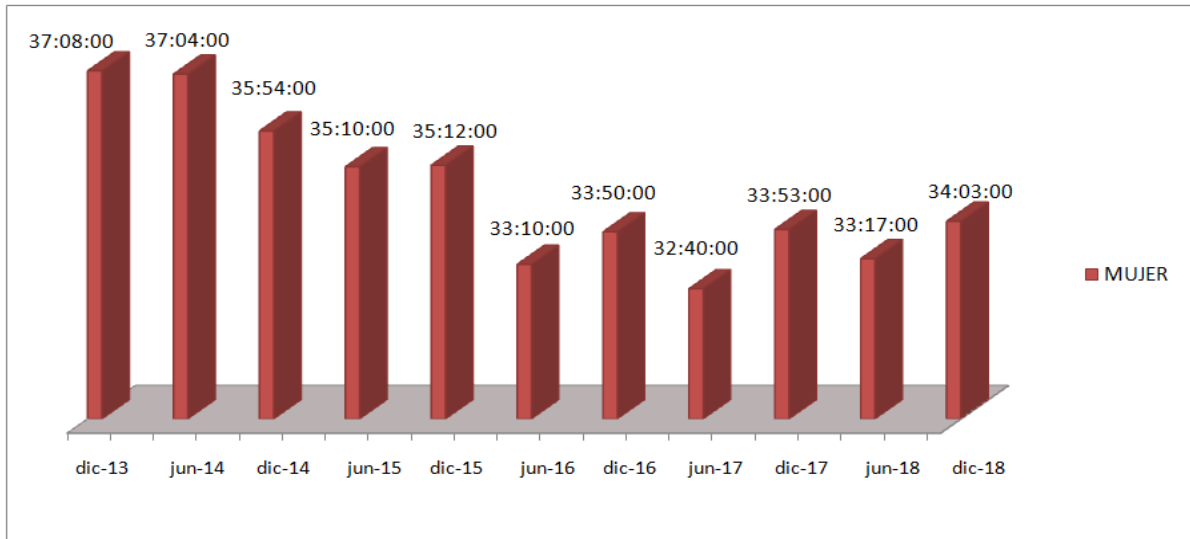


Figura 20. Promedio de Horas de Trabajo a la semana correspondiente a mujeres 2013 – 2018
 Fuente: INEC (2015, 2016, 2017, 2018)
 Elaborado por: Fienco (2019)

La figura siguiente demuestra al Índice de Horas Trabajadas¹² evaluados desde el 2016 al 2018.

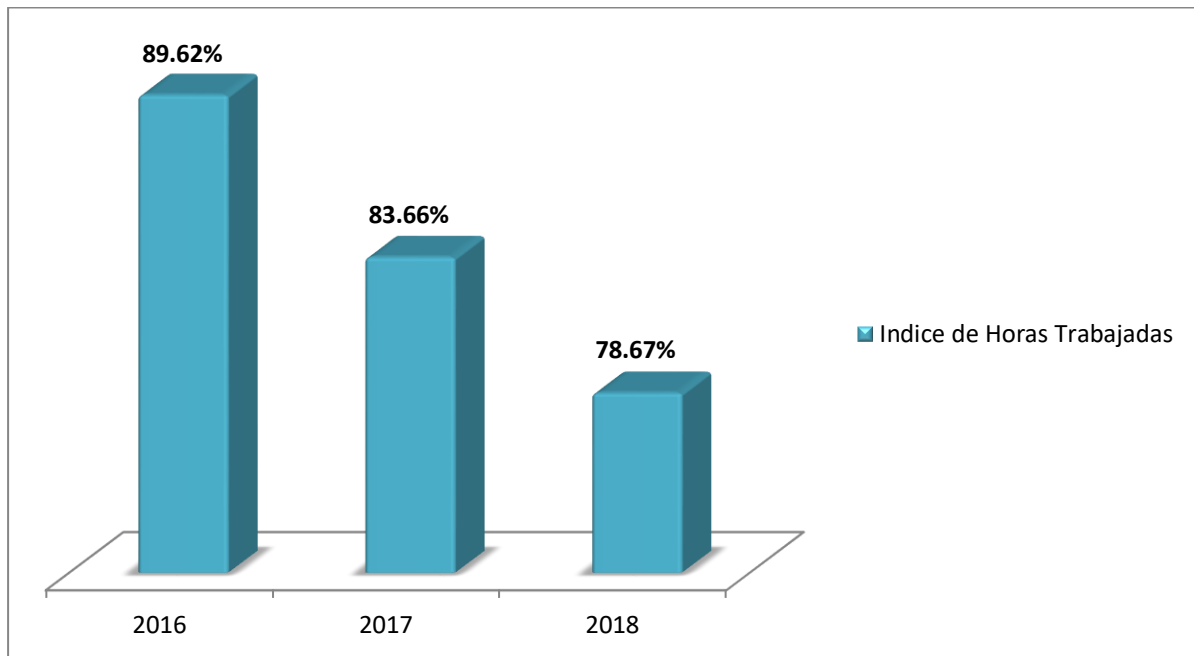


Figura 21. Índice de Horas Trabajadas (IH)
 Fuente: INEC (2017, 2018). Índices de Puestos de Trabajo, Horas Trabajadas y Remuneraciones
 Elaborado por: Fienco (2019)

¹² De acuerdo al INEC (2018) es un indicador económico, que pertenece al Sistema de Indicadores de la Producción, basa su cálculo en la medición de horas normales y extras utilizadas por el personal.

De acuerdo al gráfico expuesto es considerable mencionar que las horas de trabajo (normales y extras) presentan un decrecimiento significativo de 5,96 puntos porcentuales; por lo que es posible considerar una vez más que de cierta manera se ve reflejada la política de reducción de la jornada laboral en empresas excepcionales; guardando una tendencia decreciente, que se muestra también en la transición del 2017 al 2018, puesto que se ve reflejada nuevamente una reducción significativa de 4,99 puntos porcentuales en el IH.

A partir de esto, resulta necesario, evidenciar como fluctuaron los niveles de empleo para el periodo de implementación de esta política laboral activa.

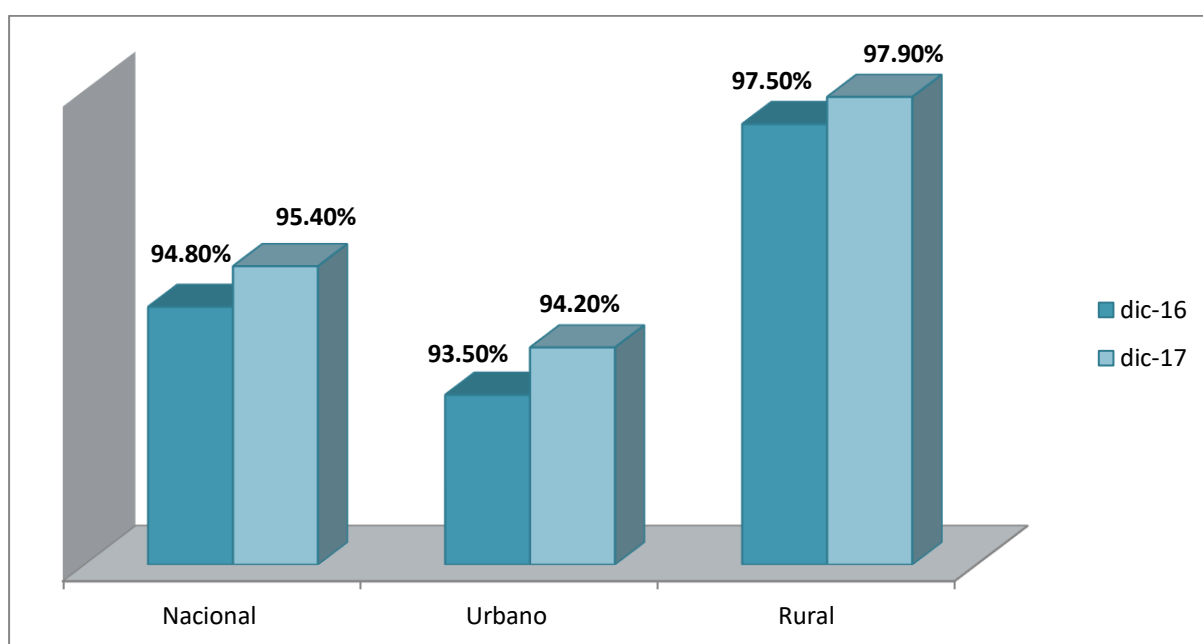


Figura 22. Tasa de empleo global 2016-2017
 Fuente: INEC (2017). Reporte de Economía Laboral
 Elaborado por: Fienco (2019)

A partir de la premisa de que el objetivo de la política laboral implementada consistía en evitar despidos masivos, protegiendo al empleo; la tasa de empleo global demuestra que para el año de la inserción de la reforma y en su consecutivo 2017 a nivel nacional, urbano y rural, se muestra un incremento en la tasa de empleo global, que pone en consideración la protección y generación de empleo e inclusive las perspectivas fueron superiores a las planteadas, puesto que la tasa para los tres escenarios tuvieron una tendencia al alta; no obstante es preciso considerar la intervención de otros factores que afectan de una manera directa al empleo dentro del contexto económico.

A continuación se plantea un breve resumen explicativo de la influencia de las cuatro políticas consideradas para el periodo evaluado.

Tabla 4.

Resumen de Políticas Laborales

Política Laboral	Base Legal	Análisis
Delito de no afiliación al IESS	Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial No. 180 (10-Febrero-2014)	El objetivo de esta política laboral activa, consistió en el incremento de las tasas de afiliación al IESS y con esto incrementar sus tasas en el empleo adecuado. En el auge de la normativa sí se incrementaron las tasas de afiliación.
Eliminación del contrato individual a plazo fijo, modificación del contrato indefinido	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Registro Oficial No. 483 (20-Abril-2015)	Fue una política laboral activa, con los objetivos de la estabilidad laboral y la seguridad en el empleo ya establecido. Su influencia en el empleo significó una caída del pleno empleo y un aumento del subempleo.
Contrato de Trabajo Juvenil	Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo. Registro Oficial No. 720 (28-Marzo-2016)	Política laboral activa, enfocada en impulsar el acceso al empleo en dependencia al sector juvenil. Su influencia se evidencia en una participación descendente de los jóvenes en el empleo adecuado, un incremento participativo en el subempleo; concluyendo que la transición se dio del desempleo al subempleo.
Reducción de la Jornada Laboral	Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y	Corresponde a una política laboral activa, que buscaba proteger el empleo en relación a la demanda de trabajo. En el

Seguro de Desempleo. Registro Oficial No. 720 (28-Marzo- 2016)	año de implementación y consecutivos sí se protegió al empleo con escenarios de tendencia al alta
--	--

Elaborado por: Fienco (2019)

3.7.5 Análisis estadístico: Coeficiente de Correlación de Pearson.

Considerando que la implementación de las políticas laborales para regular el empleo, dependen también del contexto económico en que se encontraba el país en el período determinado. El presente análisis estadístico determina la relación e influencia de ciertas variables con respecto al empleo. Las variables que se sujetarán a evaluación para el periodo 2013-2018 se presentan a continuación:

Tabla 5.

Variables económicas y empleo

VARIABLES INDEPENDIENTES (X)	VARIABLE DEPENDIENTE (Y)
<ul style="list-style-type: none"> • Producto Interno Bruto (PIB Anual) • Salario Básico • Balanza Comercial o de Bienes • Ingresos Petroleros • Inflación 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo

Fuente: Fienco (2019)

3.7.5.1 Producto Interno Bruto (PIB) – Empleo, período 2013-2018

Tabla 6.

Datos PIB – Empleo, período 2013-2018

AÑOS	EMPLEO	PRODUCTO INTERNO BRUTO
2013	6664241	95129,66
2014	6921107	101726,33
2015	7140636	99290,38
2016	7463579	99937,7
2017	7712177	104295,86
2018	7731032	107562,01

Fuente: Banco Central del Ecuador. (s.f.) / INEC (2018)

Elabora por: Fienco (2019)

Tabla 7.

Correlación PIB – Empleo, período 2013-2018

Coefficiente de correlación	0,832059787
Coefficiente de determinación R²	0,692323489
R² ajustado	0,615404361
Error típico	270451,6398
Observaciones	6

Elaborado por: Fienco (2019)

El coeficiente de correlación de 0,8321 al ser muy aproximado a 1, revela claramente la asociación positiva y directa que tiene el crecimiento económico ecuatoriano con respecto al empleo; en este sentido, se determina que el crecimiento económico se traduce en empleo para el periodo 2013 – 2018. Es decir, que el empleo es perfectamente explicado por el crecimiento económico.

3.7.5.2 Salario Básico – Empleo, período 2013-2018

Tabla 8.

Datos Salario Básico – Empleo, período 2013-2018

AÑOS	EMPLEO	SALARIO BÁSICO
2013	6664241,00	318
2014	6921107,00	340
2015	7140636,00	354
2016	7463579,00	366
2017	7712177,00	375
2018	7731032,00	386

Fuente: INEC (2018) /Ministerio del Trabajo (2012,2014, 2015, 2016, 2017)/Presidencia de la República del Ecuador (2014)

Elaborado por: Fienco (2019)

Tabla 9.

Correlación Salario Básico – Empleo, período 2013-2018

Coefficiente de correlación	0,98236147
Coefficiente de determinación R²	0,96503406
R² ajustado	0,95629257
Error típico	91172,7524
Observaciones	6

Elaborado por: Fienco (2019)

El salario básico y el empleo guardan una significativa correlación, ello se puede constatar a través del coeficiente de correlación de 0,9824 que al ser muy aproximado a 1 denota la fuerza y dirección que tienen estas variables, y su asociación directa y positiva,

evidenciando entonces que para el periodo estudiado el salario influyó mucho en la generación de nuevas plazas de trabajo, empleo.

3.7.5.3 Balanza Comercial – Empleo, período 2013 -2018

Tabla 10.

Datos de la Balanza Comercial y empleo, período 2013-2018

AÑOS	EMPLEO	BALANZA COMERCIAL
2013	6664241,00	-528,6
2014	6921107,00	-63,5
2015	7140636,00	-1649,8
2016	7463579,00	1567,3
2017	7712177,00	311,4
2018	7731032,00	-263

Fuente: BCE (s.f.). Boletín Trimestral de la Balanza de Pagos del Ecuador / INEC (2018)
Elaborado por: Fienco (2019)

Tabla 11.

Correlación Balanza Comercial – Empleo, período 2013-2018

Coefficiente de correlación múltiple	0,381302744
Coefficiente de determinación R²	0,145391783
R² ajustado	-0,068260272
Error típico	450739,8751
Observaciones	6

Elaborado: Fienco (2019)

La Balanza Comercial o de Bienes forma parte de la Balanza de Pagos, es una de las variables macroeconómicas más relevantes en el sentido de la evaluación de una economía; en este sentido, el análisis estadístico pone en evidencia una correlación positiva, aunque no con una fuerza tan significativa, pues aunque el coeficiente es positivo no es tan cercano a 1; no obstante sí establece una correlación entre la Balanza Comercial que corresponde a exportaciones e importaciones, y el empleo, determinando que un saldo positivo en esta balanza es un inminente factor de la evolución de una economía y con ello del empleo.

3.7.5.4 Ingresos Petroleros – Empleo, período 2013-2018

Tabla 12.

Datos Ingresos Petroleros – Empleo, período 2013-2018

AÑOS	EMPLEO	INGRESOS PETROLEROS
2013	6664241,00	14707,2
2014	6921107,00	13275,5
2015	7140636,00	6660,3
2016	7463579,00	5459,2
2017	7712177,00	6913,6
2018	7731032,00	8801,7

Fuente: INEC (2018) / BCE (s.f.). Boletín Trimestral de la Balanza de Pagos del Ecuador
Elaborado por: Fienco (2019)

Tabla 13.*Correlación Ingresos Petroleros – Empleo, período 2013-2018*

Coefficiente de correlación múltiple	0,763629429
Coefficiente de determinación R²	0,583129905
R² ajustado	0,478912381
Error típico	314805,8676
Observaciones	6

Elaborado por: Fienco (2019)

Una vez implementado el método estadístico es preciso considerar una correlación y asociación fuerte entre los Ingresos percibidos por la exportación de petróleo y el empleo ecuatoriano, el coeficiente de correlación de Pearson evidencia una asociación positiva fuerte de 0,7636 entre las variables analizadas, por tanto es posible traducir que dada la incidencia que tiene el petróleo en la economía ecuatoriana, y entendiéndose que el crecimiento económico trae consigo un aumento del empleo, es considerable determinar la influencia que tienen estos ingresos sobre el nivel de empleo.

3.7.5.5 Inflación – Empleo, período 2013-2018

Tabla 14.*Datos Inflación – Empleo, período 2013-2018*

AÑOS	EMPLEO	INFLACIÓN
2013	59,50	2,7
2014	62	3,67
2015	62,6	3,38
2016	63,8	1,12
2017	64,6	-0,2
2018	63,2	0,27

Fuente: INEC (2018) / BCE (2018). Ecuador: Reporte mensual de Inflación

Elaborado por: Fienco (2019)

Tabla 15.*Correlación Inflación – Empleo, período 2013-2018*

Coefficiente de correlación	0,65877443
Coefficiente de determinación R²	0,43398375
R² ajustado	0,29247969
Error típico	1,49374805
Observaciones	6

Elaborado por: Fienco (2019)

Dado el coeficiente de correlación de 0,6588 se considera que la asociación e influencia de la inflación como variable independiente, con respecto al empleo como variable que depende de la inflación, es directa, positiva media y significativamente, partiendo de la premisa de la Curva de Phillips¹³ que considera la relación inversamente proporcional entre el desempleo y la inflación; se puede entonces postular que en concordancia con ésta teoría, cuando disminuye el desempleo, aumenta la inflación; entonces es posible traducirlo con respecto al empleo, que cuando aumenta la inflación, aumenta el empleo, confirmando el resultado obtenido en el método estadístico.

En el contexto de lo analizado en el presente capítulo, se demuestra que las reformas en materia laboral denotan cuatro políticas laborales activas que influyeron sobre el empleo; la primera de éstas concerniente al delito de no afiliación al IESS, evidencia que el objetivo de ésta fue incrementar las tasas de afiliación a la seguridad social y en consecución un pleno respeto de derechos de trabajadores y con ello un incremento en la demanda de trabajo; concibiendo que en el apogeo de la inserción de la normativa, sí existió un aumento

¹³ La curva de Phillips evidencia las combinaciones de inflación y desempleo que surgen a corto plazo, en la medida en que los desplazamientos de la curva de demanda agregada generan movimientos en la economía a lo largo de la curva de oferta agregada a largo plazo (Mankiw, 2012, p. 787).

considerable de 159,185 afiliados al seguro social para el año 2014, año en que se implementó esta reforma; no obstante pasado de éste, se fue demostrando una tendencia a la baja; con respecto a los empleos adecuados en este periodo en el área urbana, éstos fueron cubiertos con el Seguro General Obligatorio en un 62,60% con una tendencia creciente de la cobertura entre 2013 y 2015, deduciendo entonces que la implementación de esta política sí generó una mayor cobertura en la seguridad social, así como también un incremento del empleo adecuado.

En cuanto a la segunda reforma, referida al contrato de trabajo indefinido que se concibió con la finalidad de lograr una estabilidad y seguridad en el empleo; las cifras demuestran que en la implementación de contratos indefinidos hubo una tendencia creciente entre 2015 y 2016 de 114,495 y entre 2016 y 2017 de 287,073; no así existió una disminución de 156,931 plazas de empleo de 2015 a 2016, y un ligero incremento de 3,907 plazas de 2016 a 2017, en respuesta al Índice de Puestos de Trabajo, en el año en que se implementó esta reforma, las variaciones mensuales no fueron significativas, manteniendo una tendencia negativa, se evidencia también una caída del pleno empleo en -5,3 puntos porcentuales, en tanto que un incremento del subempleo en 5 puntos porcentuales, constituyéndose entonces en una política afectante a la demanda de trabajo.

La reforma laboral concerniente a la promoción del contrato juvenil, cuyo objetivo fue la inserción de jóvenes al empleo, demuestra que en el empleo adecuado la tendencia para los años consecutivos al 2016 varía en 0,50 puntos porcentuales; no obstante, la participación en el subempleo es más elevada; demostrando que la transición del sector juvenil en el mercado de trabajo se da entre el desempleo y el subempleo; puesto que guardan una relación entre el decrecimiento del desempleo 2016 -2018 y el incremento del subempleo, ésta política no superó expectativas, puesto que no incrementó la inserción juvenil en el empleo adecuado, pero sí permitió el paso de jóvenes del desempleo al subempleo; con una mayor participación del género masculino en las plazas de empleo.

La reforma de reducción de la jornada de trabajo implementada con la finalidad de dar protección del empleo, y evitar despidos masivos, en este contexto se demuestra que en la transición del 2016 al 2017 incrementaron 35,361 empresas, una cantidad significativa en relación a las 14,666 que se implementaron de 2015 a 2016; se demuestra también a través del Índice de Horas Trabajadas, un decrecimiento significativo de 5,96 puntos porcentuales

entre 2015 y 2016, se evidencia además una disminución en el promedio de horas de trabajo a la semana a nivel nacional tanto en hombres como en mujeres; en tanto que la tasa de empleo global indica una tendencia positiva entre 2016 y 2017 en el escenario nacional, urbano y rural; evidenciando en cierto sentido el logro del objetivo.

Así también se considera la evidencia de una relación influyente positiva y directa entre el Producto Interno y el empleo, con un coeficiente de correlación de 0,8321; por lo que es deducible que el empleo puede ser correctamente explicado por el PIB, la variación del PIB influye en la variación del empleo.

Entre el salario y el empleo también se demuestra una asociación influyente positiva y directa, con un coeficiente de correlación de 0,9824, entonces el salario sí es influyente en el empleo. Así también es existente la asociación entre la Balanza Comercial y el empleo, así lo demuestra el coeficiente de 0,3813 que aunque como indica la teoría, al no ser tan próximo a 1 se considera que la relación no es tan fuerte.

Los ingresos petroleros y el empleo por su lado guardan una relación influyente, positiva y directa, con un coeficiente de 0,7636 es deducible que la variabilidad positiva de los ingresos, reflejará un efecto positivo en el empleo. Y la inflación también guarda una asociación de 0,6588 directa y positiva con el empleo.

Se deduce entonces que para el periodo de investigación de 2013-2018, el empleo fue objeto de la influencia de las políticas laborales con relación a las variables económicas.

CAPÍTULO IV

4.1 Informe Final

Para el periodo 2013 – 2018, se realizaron reformas importantes en materia de política laboral tendientes a lograr un efecto positivo en el empleo, de las cuales en el presente proyecto se tomaron en consideración cuatro reformas de mayor impacto, ubicadas en el contexto de seguridad social, contrato indefinido, promoción del contrato juvenil y reducción de jornada laboral. De las cuales todas constituyeron política laboral activa.

La reforma del delito de no afiliación se estableció en el año 2014, con el ánimo de impulsar un crecimiento en las tasas de cobertura de la seguridad social de los trabajadores y así también para proteger los derechos de los mismos, el análisis demuestra que entre 2013 y 2014 existió un aumento considerable de 159,185 afiliados, pero de 2014 a 2016 se presentó una tendencia a la baja. La manera en que incidió la cobertura de la seguridad social en el empleo adecuado entre 2013-2015 fue ascendente evidenciando 61,20%, 62,60% y 63,60% respectivamente. En tanto que en el empleo inadecuado la cobertura entre 2013-2014 fue descendente, de 7,80% y 6,70% respectivamente.

La política laboral que respecta a la eliminación del contrato a plazo fijo y modificación en la figura de contrato indefinido implementada en 2015, vigente desde 2016, fue creada con la finalidad de lograr estabilidad laboral y así proteger el empleo, el análisis pone en evidencia que en el año de vigencia, la variación del índice de puestos de trabajo mantiene una tendencia negativa a lo largo de los 12 meses, con un único pico positivo en julio de 2016, las plazas de empleo registrado entre 2015 y 2016 presentan un decrecimiento de 156,931 plazas; no obstante entre 2016 y 2017 se evidencia un ligero crecimiento de 3,904 plazas de empleo. Entre 2015 – 2016 periodo de apogeo de la reforma, la influencia de ésta política sobre el empleo adecuado se determina en un decrecimiento de -5,3 puntos porcentuales, frente a un incremento de 5,90 puntos porcentuales en el subempleo, que pone en evidencia que generó el efecto de aumento del subempleo.

En tanto que, la reforma de promoción del trabajo juvenil implementada en 2016 se originó con el máximo objetivo de impulsar el acceso al empleo para el sector juvenil, el

análisis demuestra que la influencia de ésta política se reflejó en la participación juvenil en el empleo, en lo que respecta a empleo adecuado, entre 2016 y 2018 se muestra una tendencia a la baja aunque no significativa que guarda una variación de 0,50 puntos porcentuales; en cuanto a subempleo entre 2016 y 2017 se refleja un crecimiento de la participación juvenil en 1,7 puntos porcentuales; mientras que en otro empleo no pleno también se muestra entre 2016 y 2017 un aumento de 0,50 puntos porcentuales; mientras que el desempleo tuvo una tendencia a la baja, evidenciando una transición entre el desempleo y el subempleo y otro empleo no pleno, que pone en evidencia que el sector no fue insertado positivamente en el empleo adecuado, más bien toma relevancia la inserción en el subempleo.

La reducción de la jornada de trabajo como política laboral que se implementó en 2016 con el propósito de evitar despidos masivos y proteger al empleo, el análisis demuestra que el índice de horas trabajadas entre 2016 y 2018, guardan una tendencia a la baja, entre 2016 y 2017 es de 5,96 puntos porcentuales; en tanto que la tasa de empleo global nacional evidencia un incremento de 0,60 puntos porcentuales entre 2016 y 2017, a nivel urbano crece en 0,7 puntos porcentuales, y a nivel rural también incrementa en 0,40 puntos porcentuales; se evidencia un tendencia decreciente en el índice de horas trabajadas y un incremento positivo en empleo en general.

Dado que, el empleo no guarda su dependencia únicamente en las políticas laborales, es posible reconocer la influencia que tienen otras variables macroeconómicas sobre él, es por ello que a través del estadístico de coeficiente de correlación de Pearson se determinó la relación individual del empleo con respecto a Producto Interno Bruto, Salario Básico, Balanza Comercial, Ingresos Petroleros e Inflación.

Tabla 16.

Resumen variables macroeconómicas – Empleo, período 2013-2018

VARIABLE - EMPLEO	COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON
Producto Interno Bruto - Empleo	0,832059787
Salario - Empleo	0,98236147
Balanza Comercial - Empleo	0,381302744
Ingresos Petroleros - Empleo	0,763629429
Inflación - Empleo	0,65877443

Elaborado por: Fienco (2019)

Al aplicar el estadístico del coeficiente de correlación de Pearson en sentido individual, se determina que todas las variables propuestas guardan una asociación positiva y directa con el empleo, a excepción de la Balanza Comercial, cuya correlación es media fuerte, todo esto se traduce a que la variación de cualesquiera de las variables expuestas, van a provocar a una variación del empleo. En este sentido, se considera que para el periodo de estudio 2013-2018 tanto las políticas laborales y las variables influyeron sobre el empleo ecuatoriano.

4.2 Conclusiones

Con la finalidad de demostrar el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio de la presente investigación, a continuación se proceden a describir las conclusiones identificadas:

- Con base a la argumentación teórica y conceptual fue posible sustentar el tema de investigación, tomando como mayor referente la teoría keynesiana de uno de los máximos exponentes de la economía, John Maynard Keynes, teoría que considera la intervención estatal para la consecución del buen manejo del mercado de trabajo, estableciendo así la relevancia de las políticas laborales sobre el empleo.
- El sustento legal, permitió dar por sentado la normativa en que se desarrolló el tema de investigación, así como conocer los accesos y limitantes de la política laboral y del empleo, de los que son relevantes la Constitución de la República del Ecuador y el Código de Trabajo.
- La aplicación metodológica fue la base del desarrollo analítico del proyecto de investigación, a través del cual se logró analizar las reformas en materia laboral implementadas en el periodo de estudio y conocer sus efectos sobre el empleo, así también se determinó que las cuatro reformas consideradas se constituyeron como política laboral activa.
- La ejecución y determinación del estadístico del coeficiente de correlación de Pearson permitió conocer la asociación, influencia, fuerza y dirección de cada una de las variables de la economía propuestas con respecto al empleo, determinando que cuatro de ellas tienen una correlación fuerte, positiva y directa con el empleo, en tanto que la restante, Balanza Comercial, tiene una correlación positiva media.

- La política laboral ecuatoriana evaluada a través de las reformas laborales concernientes a seguridad social, contrato indefinido, promoción de contrato juvenil y reducción de la jornada laboral impuestas durante el periodo de investigación abarcado entre 2013-2018, ponen de manifiesto que todas éstas constituyeron política laboral activa, entendiéndose por esto, que fueron implementadas con el objeto de fortalecer y generar un empleo digno en el país; no obstante, los resultados evidencian que estas políticas no fueron lo suficientemente eficientes y sostenibles como para lograr los objetivos propuestos, pues la incidencia que las mismas evidenciaron sobre el empleo en general demostró que para los años estudiados la mayor repercusión se generó sobre el subempleo, demostrando transiciones del desempleo al subempleo, e inclusive del empleo adecuado al subempleo; pero no así dando un mayor enfoque en un empleo digno como se pretendía.

4.3 Recomendaciones

- Se debe implementar un plan mejor estructurado en sentido laboral enfocado a jóvenes profesionales o egresados universitarios que se encuentren en desempleo, cuyo fin sea una mayor colocación de este grupo en el empleo adecuado y no en el subempleo.
- Es recomendable analizar los proyectos de ley en materia laboral, considerando todas y cada una de las partes de la relación laboral en sentido minucioso y que tan sólo el establecimiento de una acuerdo entre éstas, sirva de determinante en la aplicación o no de una normativa, sin desproteger los derechos del trabajador.
- Sería preciso establecer políticas laborales enfocadas en incentivos en la producción, que implementan estrategias de corto y largo plazo, ya que el buen manejo de éstas, permitiría la generación directa de plazas de trabajo, incrementando el empleo, sin desmerecer los derechos de los trabajadores.
- Es considerable analizar las políticas laborales que se implementan a nivel internacional, para establecer comparativas entre la legislación laboral ecuatoriana con respecto a la de otros países, y que con base a la respectiva evaluación se tomen aquellos paradigmas a que se pueda conforme al sistema adecuar la legislación nacional y permitan superar las deficiencias de la política laboral ecuatoriana.

4.4 Bibliografía

- Alfonso, C. (2010). Las reformas laborales y su impacto en el Estado de Bienestar. *Gaceta sindical reflexión y debate*, (15), 73-92. Recuperado de <https://www.ccoo.es/d8d07200872e0eed5a30bb352ec2de1d000001.pdf>
- Anchaluisa, M. (2017). *Desarrollo de la Política Laboral en cuanto inclusión de las personas con capacidades especiales durante el periodo 2008-2014* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/7495/1/UDLA-EC-TLCP-2017-25.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de https://web.oas.org/mla/en/Countries_Intro/ecu_intro_text_esp_1.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Suplemento al Registro Oficial No. 180. Recuperado de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar*. Tercer Suplemento al Registro Oficial No. 483. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/ecuador_-_ley_org._para_la_justicia_labora_y_reconocimiento_del_trabajo_en_el_hogar.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil*, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo. Suplemento al Registro Oficial No. 720. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/10/LEY-ORGANICA-PARA-PROMOCION-DEL-TRABAJO-JUVENIL-CESANTIA-DESEMPLEO.pdf>
- Asociación Americana de Psicología. (APA). (s.f.). *Manual de Publicación sexta edición*. Washington, Estados Unidos.

Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación* (3° Ed.). San Juan Tliluaca, México: Grupo Editorial Patria.

Banco Central del Ecuador. (BCE). (2018). *Ecuador: Reporte mensual de Inflación*. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/Inflacion/inf201812.pdf>

Banco Central del Ecuador. (BCE). (2018). *Reporte Trimestral de Mercado Laboral Diciembre 2018*. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/Empleo/imle201812.pdf>

Banco Central del Ecuador. (BCE). (s.f.). *Boletín Trimestral de la Balanza de Pagos del Ecuador Boletín No. 66 – 2002. I Trimestre – 2018. IV Trimestre Bienes*. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/bolletin66/indice.htm>

Banco Central del Ecuador. (BCE). (s.f.). *Preguntas frecuentes Banco Central del Ecuador*. Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/156-preguntas-frecuentes-banco-central-del-ecuador>

Banco Central del Ecuador. (BCE). (s.f.). *PRODUCTO INTERNO BRUTO (Anual)*. Recuperado 05 de Enero del 2020 de <https://sintesis.bce.fin.ec/BOE/OpenDocument/1602171408/OpenDocument/opendoc/openDocument.faces?logonSuccessful=true&shareId=1>

Barro, R. (1986). *Macroeconomía*. México: McGraw-Hill.

Benetti, C. (2000). *La estructura lógica de la teoría general de Keynes*. Cuadernos de Economía (V.XIX, n.33). Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v19n33/v19n33a02.pdf>

- Bernazza, C., Comotto, S., Longo, G. (mayo de 2015). Evaluando en “clave pública”: Indicadores e instrumentos para la medición de capacidades estatales. *Revista Estado y Políticas Públicas*, (4), 17-36. Recuperado de <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2015/05/Revista-Estado-y-Politic-P%C3%BAblicas-Nro4.pdf>
- Bonifaz, J. y Sanunga, D. (2017). “*La política Laboral y el Desempleo Juvenil en el Ecuador, 2007-2015*” (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9961/1/T-UCE-0005-065-2017.pdf>
- Castillo, B. (2000). Rol del Estado, libre mercado y soberanía nacional. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, VI(1), 71-80. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/364/36400104.pdf>
- Cuadrado, J., Mancha, T., Villena, J., Casares, J., González, M., Marín, J., Peinado, M. (2006). *Política económica. Objetivos e instrumentos (3ª Ed.)*. Madrid, España: McGraw-Hill.
- De Gregorio, J. (2007). *Macroeconomía Teoría y Políticas (1ª Ed.)*. Santiago, Chile: Pearson-Educación.
- Del Barrio, D. (2015). Teorías de ciclos económicos a través de ley de Say. *Revista Políticas Públicas* (8). Recuperado de <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/politicas/article/view/2183/2032>
- Economipedia. (s.f.). *Balanza Comercial*. Recuperado el 22 de octubre del 2019 de <https://economipedia.com/definiciones/balanza-comercial.html>
- García, N. (s.f.). La reforma de las políticas activas de empleo. *Nueva revista*, (149), 230-244. Recuperado de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/4937/la%20reforma%20de%20las%20politicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, A. (2016). *Keynes y las Políticas de empleo*. Recuperado en Octubre 25, 2019 de <https://economistasfrentealacrisis.com/keynes-y-las-politicas-de-empleo/>

Guerrero, D. y Guerrero, M. (2000). DESEMPLEO, KEYNESIANISMO Y TEORIA LABORAL DEL VALOR. *Nómadas Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas (1)*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/181/18100107.pdf>

Gutiérrez, A. (2017). *Reformas laborales, competitividad y empleo en España (1977-2012)* (Tesis doctoral). Recuperado de https://ciencia.urjc.es/bitstream/handle/10115/14721/Tesis_AGV_redef.pdf?sequence=1&isAllowed=y

H. Congreso Nacional Comisión de Legislación y Codificación. (2005). *Codificación del Código de Trabajo (Codificación #17)*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación (6º ed.)*. Distrito Federal, México: McGraw-Hill.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (IESS). (2017). *Boletín Estadístico Número 23*. Recuperado de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/8421754/BOLETIN+ESTADISTICO+23+2017.pdf?version=1.0>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (IESS). (2014). *Metodología para la medición del empleo en Ecuador*. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Nuevo%20Marco%20Conceptual/Nota%20metodologica%20ENEMDU.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2014). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Indicadores Laborales*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Empleo-Diciembre/Nuevo_Marco_Conceptual/201412_EnemduPresentacion_15anios_Conductn.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2014). *Indicadores Laborales Diciembre 2014*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Informe_Ejecutivo-Dic_2014.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2015). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Indicadores Laborales Diciembre 2015 15 años y más*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Diciembre-2015/Presentacion_Empleo_dic_15.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2016). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Indicadores Laborales*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2016/Marzo-2016/Presentacion%20Empleo_0316.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2016). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Indicadores Laborales Diciembre 2016*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2016/Diciembre-2016/122016_Presentacion_Laboral.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2016). *Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO) Resultados de los Índices de: Puestos de Trabajo (IPT), Horas Trabajadas (IH), y Remuneraciones (IR)*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IPT-IH-IR/Diciembre-2016/DECON_GIE_SIPRO_IPT-IH-IR_PRESENTACION_RESULTADOS_2016_12v2.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2017). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Indicadores Laborales Diciembre 2017*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2017/Diciembre/122017_M.Laboral.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2017). *Reporte de Economía Laboral Diciembre 2017*. Recuperado de

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2017/Diciembre/Informe%20Economia%20laboral-dic17.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2017). *Resultados Índices de Puestos de Trabajo, Horas Trabajadas y Remuneraciones*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IPT-IH-IR/2017/Diciembre/PRESENTACION_RESULTADOS_2017_12.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2018). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Indicadores Laborales Diciembre 2018*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Diciembre-2018/122018_Presentacion_Mercado%20Laboral.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2018). *Resultados Índice de Puestos de Trabajo, Horas Trabajadas y Remuneraciones*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IPT-IH-IR/2018/Diciembre-2018/PRESENTACION_RESULTADOS_2018_12.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (2019). *Directorio de Empresas y Establecimientos 2018*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2018/Principales_Resultados_DIEE_2018.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (s.f.). *Directorio de Empresas*. Recuperado de <https://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/QvAjaxZfc/QvsViewClient.aspx?public=only&size=long&host=QVS%40virtualqv&name=Temp/5298bd6e135c47d5a21da5287fb65be0.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (s.f.). *Empleo y condición de actividad en Ecuador*. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2015/02/Empleo-y-condici%C3%B3n-de-actividad-en-Ecuador.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). (s.f.). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Documento metodológico*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Documento_Metodologico_ENEMDU.pdf

Keynes, J., Driedman, M., Hansen, A., Sweezy, P. y otros (1968). *Crítica de la economía clásica*. Barcelona, España: Ediciones Ariel.

Keynes, J.M. (1965). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (E. Hornedo, Trad.) Recuperado de <http://biblio.econ.uba.ar/opac-tmpl/bootstrap/Textocompleto/Teor%C3%ADa%20general%20de%20la%20ocupaci%C3%B3n,%20el%20inter%C3%A9s%20y%20el%20dinero%20-%20John%20Maynard%20Keynes.pdf> (Trabajo original publicado en inglés en 1936)

Ledesma, R. (2018). *Políticas Laborales para generación de empleo: Nuevas modalidades contractuales y proyectos para jóvenes desempleados en el Ecuador*. Recuperado de http://servicios.industrias.gob.ec/site_foro_empresarial/ponencias/Panel1/3Ppt_Ministro%20Ledesma.pdf

Mankiw, N. (2012). *Principios de Economía* (6ª. Ed.). (M. Meza y M. Carril, Trad.). Santa Fe, Colombia: Cengage Learning Editores.

Mankiw, N. (2014). *Macroeconomía* (8ª. Ed.). (M. Rabasco Trad.). Barcelona, España: Antoni Bosch editor, S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Estimación del Presupuesto de Ingresos Petroleros*. Recuperado de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos_2014.pdf

Ministerio del Trabajo. (2012). *Acuerdo No. 0215*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/ACUERDO-0215-SBU.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2014). *Acuerdo No. 0256*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/ACUERDO-MINISTERIAL-0256-SALARIO-BASICO-2015.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2015). *Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0088*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/A.-M.-No.-0088-Norma-que-regula-los-contratos-individuales-de-trabajo-a-plazo-fijo-y-de-enganche.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2015). *ACUERDO MINISTERIAL No.: MDT-2015-0291*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/01/Acuerdo-0291-2015-Salario-Basico-Unificado-para-el-2016.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2016). *Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0158*. Recuperado de http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/AM_MDT-2016-0158.pdf

Ministerio del Trabajo. (2016). *Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0300*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/01/AM-SBU-MDT-2016-0300.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2017). *Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0195*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/ACUERDO-MINISTERIAL-MDT-2017-0195.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2018). *Proyecto Empleo Joven Contrato Juvenil 2018 – 2022*. Recuperado de http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/Documento-de-proyecto-Empleo-Joven_09_07_2018-1.pdf

Montoya, C. (2009). Keynes y Neoclásicos: Una propuesta para la salida de la crisis. *Revista Ciencias Estratégicas*, 17(21), 89-104. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151312820008>

Novelo, F. (2016). La pertinencia actual de la Teoría General de Keynes. *Revista de Literatura de Literatura Económica*, (13). Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v13n38/1665-952X-eunam-13-38-00041.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (1982). *Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo*. Ginebra: OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087483.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (1998). *Resolución sobre la mediación de los ingresos relacionados con el empleo, adoptada por la 16.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*. Ginebra: OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087492.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (2012). *La importancia del empleo y los medios de vida en la agenda para el desarrollo con posterioridad al 2015, Nota conceptual de la OIT núm.1 sobre la agenda de desarrollo post 2015*. Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/statement/wcms_206443.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (2013). *Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo*. Ginebra: OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_234036.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (2015). *Políticas nacionales de empleo: Una guía para las organizaciones de trabajadores*. Ginebra: OIT. Recuperado de

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_441060.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (2016). *Soluciones eficaces: Políticas activas del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_492374.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (2017). *Informe Mundial sobre Salarios 2016/2017: La desigualdad salarial en el lugar de trabajo*. Ginebra: OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_541632.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (s.f.). *¿Qué es un salario mínimo?* Recuperado de <https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/lang--es/index.htm>

Ortegón, E. (2008). *Guía sobre diseño y gestión de la política pública*. Bogotá, Colombia: Convenio Andrés Bello, Colciencias, Lelat.

Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas* (A. Acevedo, trad.). Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila editores.

Petit, J. (2013). La teoría económica del desarrollo desde Keynes hasta el nuevo modelo neoclásico del crecimiento económico. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, XIX (1), 123-142. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/364/36428605012.pdf>

Presidencia de la República del Ecuador. (2014). *Suplemento. Registro Oficial N° 167*. Recuperado de <http://www.cip.org.ec/attachments/article/2063/Ene%2022%202014%20Sup%201.pdf>

- Proaño, G. (2015). *Análisis de la inserción de los jóvenes de 15 a 29 años en el mercado laboral ecuatoriano en el periodo 2010-2012 (tesis de pregrado)*. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10514/Disertaci%20Gabriela%20Proa%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Randall, L. (s.f.). *Keynes y el pleno empleo: una lectura contemporánea*. Recuperado de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/41/3/RCE.pdf>
- Roth, A. (2002). *Políticas Públicas Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.
- Samaniego, N. (2002). Las políticas de mercado de trabajo y su evaluación en América Latina. *Serie macroeconómica del desarrollo, (19)*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5385/1/S02121028_es.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (SENPLADES). (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Recuperado de <http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (SENPLADES). (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.Toda una vida*. Recuperado de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Sierra, E. (1988). *Estrategias y políticas de empleo*. Recuperado de https://www.fes-ecuador.org/fileadmin/user_upload/pdf/045%20ESTEMP1988_0112.pdf
- Stock, J. y Watson. M. (2012). *Introducción a la Econometría (3º Ed.)*. Madrid, España: Pearson Educación.
- Sunkel, O. (1970). *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1604/S33098159S1_es.pdf

- Telerama más cerca de ti. (2015, Abril 29). *Pablo Arosemena*. [Archivo de video].
<https://www.youtube.com/watch?v=9Zu6ZXYQkCI>
- Torres, J., Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Recuperado de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf
- Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. (s.f.). *Descripción de Proyecto de Investigación*. <https://www.ulvr.edu.ec/academico/unidad-de-titulacion/proyecto-de-investigacion>
- Ushakova, T. (2014). La Política de empleo de la OIT y su influencia en el modelo español. *Revista iberoamericana de relaciones laborales*, (30), 17-34. Recuperado de
http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/11533/La_politica_de_empleo_de_la_OIT.pdf?sequence=2
- Valencia, G. (2011). Contribuciones de las políticas públicas al estudio del Estado. *Semestre Económico*, 14(30), 87-103. Recuperado de
<http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v14n30/v14n30a5.pdf>
- Valverde, V. (2017). *Políticas laborales en el Estado Constitucional de Derechos en el periodo 2008-2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10899/1/T-UCE-0013-Ab-96.pdf>
- Varela, M. (2017). El principio de demanda efectiva y el mercado de trabajo: Enfoque teórico del modelo Kaleckiano de dos bienes para el Ecuador. *Cuestiones Económicas* (27), 1-2. Recuperado de
https://www.bce.fin.ec/cuestiones_economicas/images/PDFS/2017/No1/EI%20principio%20de%20demanda%20efectiva%20y%20el%20mercado%20de%20trabajo%20enfoque%20te%C3%B3rico%20del%20modelo%20Kaleckiano%20de%20dos%20bienes%20para%20el%20Ecuador.pdf

- Vázquez, J., Albarrán, C., Salinas, F. (2013). La Economía Social ante el nuevo paradigma de Bienestar social. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (79), 5-34. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17429940001.pdf>
- Venegas, F. y Rodriguez, A. (2009). Exogeneidad de la rigidez salarial en la Nueva Economía Keynesiana. *Revista Análisis Económico*, XXIV (55), 303-326. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/413/41311453014.pdf>
- Vinuesa, P. (2016). *Tema 8 – Correlación: teoría y práctica*. Recuperado de https://www.ccg.unam.mx/~vinuesa/R4biosciences/docs/Tema8_correlacion.pdf
- Zapata, A. (2018). *La política laboral aplicada en el Gobierno de Rafael Correa y sus consecuencias en el empleo 2007-2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15937/Tesis%20Final%20Alex%20Zapata%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexos

Anexo 1. PIB-Empleo

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	6,58346E+11	6,58346E+11	9,00066744	0,039937587
Residuos	4	2,92576E+11	73144089469		
Total	5	9,50922E+11			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	-1283605,839	2853942,321	-0,449765866	0,67617559	-9207420,025	6640208,347	-9207420,025	6640208,347
Variable X 1	84,43965395	28,1455077	3,000111238	0,03993759	6,29519686	162,584111	6,29519686	162,584111

Anexo 2. Salario Básico-Empleo

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	9,17672E+11	9,17672E+11	110,397032	0,000463933
Residuos	4	33249883085	8312470771		
Total	5	9,50922E+11			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	1101998,08	588418,4506	1,872813605	0,13439308	-531713,447	2735709,61	-531713,447	2735709,607
Variable X 1	17307,51918	1647,237131	10,50699918	0,00046393	12734,05571	21880,9826	12734,05571	21880,98265

Anexo 3. Balanza Comercial - Empleo

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	1,38256E+11	1,38256E+11	0,6805073	0,455765027
Residuos	4	8,12666E+11	2,03166E+11		
Total	5	9,50922E+11			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	7288582,573	185091,6248	39,37824081	2,48463E-06	6774685,837	7802479,308	6774685,837	7802479,308
Variable X 1	157,6548017	191,1132545	0,824928664	0,455765027	-372,9606583	688,2702617	-372,9606583	688,2702617

Anexo 4. Ingresos Petroleros-Empleo

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	5,54511E+11	5,54511E+11	5,595315297	0,077203435
Residuos	4	3,96411E+11	99102734290		
Total	5	9,50922E+11			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	8084568,311	366719,7007	22,04563402	2,50569E-05	7066391,193	9102745,429	7066391,193	9102745,429
Variable X 1	-87,33171256	36,91983017	-2,365441882	0,077203435	-189,8375943	15,1741692	-189,8375943	15,1741692

Anexo 5. Inflación-Empleo

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	6,8432004	6,8432004	3,066934891	0,154787054
Residuos	4	8,925132933	2,231283233		
Total	5	15,76833333			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	63,90988851	0,957699369	66,73272486	3,02097E-07	61,25088878	66,56888823	61,25088878	66,56888823
Variable X 1	-0,709262436	0,404999681	-1,751266653	0,154787054	-1,833721817	0,415196946	-1,833721817	0,415196946